

ACTA N° 09/20

ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

En la Ciudad de Sagunto, a día veintinueve de julio de dos mil veinte, siendo las 17 horas y 10 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Sr. Dario Moreno Lerga, los siguientes Concejales y Concejales:

Sra. María José Carrera Garriga
Sr. Javier Raro Gualda
Sra. Gloria María Parra Calero
Sr. Francisco Alejandro Sotoca Ruiz
Sra. Natalia Antonino Soria
Sr. Francisco Javier Timón Saura
Sr. Josep Francesc Fernández Carrasco
Sra. María Asunción Moll Castelló
Sr. Josep María Gil Alcamí
Sr. José Manuel Tarazona Jurado
Sra. María Josep Soriano Escrig
Sr. Manuel González Sánchez
Sr. Juan Antonio Guillén Juliá
Sra. Pilar Berna García
Sr. Cosme José Herranz Sánchez
Sra. Carolina Fuertes Gallur
Sr. Sergio Ramón Muniesa Franco
Sra. Davinia Bono Pozuelo
Sra. María Isabel Sáez Martínez
Sr. Guillermo Sampedro Ruiz
Sr. Roberto Rovira Puente
Sr. Salvador Montesinos Zamorano
Sr. Raúl Castillo Merlos
Sr. Alejandro Vila Polo

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Sergio Pascual Miralles, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, habiendo sido todos convocados en legal forma y existiendo quórum suficiente, se examinan los asuntos que a continuación se relacionan y que han estado a disposición de las personas convocadas a este Pleno desde la fecha de la convocatoria.

PRIMERA PARTE: PARTE RESOLUTORIA.

1 EXPEDIENTE 495364F. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 6/2020 CULTURA, RELACIONES 0/2020/444 Y O/2020/451.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 6/2020 correspondiente al departamento de Cultura en el cual se propone el reconocimiento e imputación presupuestaria de los gastos incluidos en la relación O/2020/444 y O/2020/451.

Vistas las facturas y justificantes que acreditan la existencia de obligaciones de pago por parte del Ayuntamiento de Sagunto y que han sido revisadas y conformadas por parte del centro gestor responsable del gasto.

Por parte de la Concejalía de Cultura se informa que:

En relación con los gastos incluidos en la propuesta de Relación O/2020/444 con 2 operaciones y visto el informe emitido por la Intervención sobre suspensión del procedimiento de gestión del gasto por inexistencia de expediente contractual, se informa:

Que los motivos por los cuales se ha producido la suspensión del procedimiento por inexistencia de expediente de contratación y/o las operaciones previas son:

La factura de la Red de Juderías de España, correspondiendo a la cuota de acceso en la red de juderías 2019, no se abonó porque no existía la aplicación presupuestaria correspondiente y estaba pendiente de una modificación de créditos.

La factura de la Asociación Dulzaineros de Sagunto, correspondiendo a la actuación musical FolkaSagunt, realizada el día 21-12-2019, dentro de la programación cultural Otoño 2019, la cual fue aprobada en JGL de fecha 12-047-2019, en el cual se especificaba que el pago los cachés se realizaba a través del Anticipo de Caja Fija a nombre del técnico de gestión cultural, con cargo a la aplicación presupuestaria 410-3340-2269 (Actividades culturales y deportivas y patrimonio de la humanidad), la cual al ser una actuación de final de año no se pudo abonar a través del anticipo, porque no se había podido justificar la anterior cuenta justificativa por estar cerrada la contabilidad municipal.

En relación con los gastos incluidos en la propuesta de Relación O/2020/451 con 3 operaciones y visto el informe emitido por la Intervención sobre suspensión del procedimiento de gestión del gasto por inexistencia de expediente contractual, se informa:

Las facturas corresponden a las actuaciones musicales de la programación cultural Otoño 2019, esta programación fue aprobada por la JGL en fecha 12-07-2019, en las cuales se especificaba que el pago de los cachés se realizaba a través del Anticipo de Caja Fija a nombre del técnico de gestión cultural, con cargo a la aplicación presupuestaria 410-3340-2269 (Actividades culturales y deportivas y patrimonio de la humanidad) las cuales al ser actuaciones de final de año no se pudo abonar a través del anticipo, porque no se había podido justificar la anterior cuenta justificativa para estar cerrada la contabilidad municipal, por lo cual se quedan pendientes de pago las actuaciones según el siguiente detalle:

FECHA ACTUACIÓN	PERCEPTOR	CONCEPTO	NIF	TOTAL
17-11-19	Soc. Musical Lira Saguntina	Concert Santa Cecilia	G46057709	3.250
15-12-19	Soc. Musical Lira Saguntina	Concert Nadal	G46057709	3.250
22/24-11-19 21-12-19	Unión Musical Portaña	Concerts Santa Cecilia Concert de Nadal	G97492839	839 13.000

En relación al hecho que las prestaciones se ajustan a precios de mercado, hacer constar que:

Estas contrataciones puede adjudicarse a un empresario determinado, para tratarse de la contratación de una obra artística (arte.168.a) 2.º) de la LCSP. La Junta Consultiva de Contratación de la Administración del Estado, en su Informe 41/96 indica que: “las razones artísticas son suficientes para considerar que solo puede encomendarse el objeto del contrato a un único empresario (...)”.

En conformidad con lo dispuesto en el arte 131.3 y el reverenciado 168.a) 2.º de la LCSP, se seleccionan como adjudicatarios a los mencionados anteriormente, y todo esto motivado en que se trata de una representación artística y, en consecuencia, un único representante dispone de la exclusividad de las actuaciones elegidas por el Ayuntamiento; y en

los derechos exclusivos, incluidos la propiedad intelectual. Por lo tanto, el contrato solo puede encomendarse a un empresario determinado, quien tiene la exclusividad de los citados artistas.

Que desde el área gestora de Cultura, se han adoptado medidas porque en adelante no se realizan prestaciones económicas en este Ayuntamiento sin que se instruya el expediente o procedimiento administrativo que corresponda.

Los servicios prestados eran esenciales para cumplirla finalidad del servicio público y por tanto, como los trabajos están efectuados y por acción de enriquecimiento injusto, se tiene que hacer frente a los pagos indicados.

Teniendo en cuenta que el artículo 26.2 del Real Decreto 500/1990 permite la imputación en el presupuesto vigente de obligaciones de ejercicios anteriores aprobadas mediante reconocimiento extrajudicial de créditos y conociendo la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para la aplicación presupuestaria de las obligaciones propuestas con cargo al presupuesto 2020 según se desprende de las relaciones contables O/2020/444 y O/2020/451.

Visto el informe de Intervención en el cual se pone de manifiesto que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y otras prestaciones o gastos en general que se realizan el año natural del propio ejercicio presupuestario (arte.157.1 LRHL). Sin embargo, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resultan de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad local [arte. 157.2, a), LRHL].

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el supuesto establecido en el arte. 47.5 se requerirá la previa incorporación de los créditos correspondientes.

Visto el artículo 60.2 del RD 500/1990 que determina que la resolución de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación en los casos en los cuales no exista crédito, y teniendo en cuenta que los gastos incluidos en la relación no disponían de crédito a tiempo de su realización.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 19, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Sampedro y Rovira, Votos en contra: 3, Señores/as. Muniesa, Bono y Sáez. Abstenciones: 3. Señores/as. Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Organización Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor del PSOE, Compromís, IP y EU, 3 votos en contra del PP y 3 abstenciones de C's y VOX, ACUERDA:

PRIMERO.- Resolver la omisión de fiscalización en los términos del artículo 28 del Real Decreto 424/2017 y autorizar, disponer y reconocer extrajudicialmente las obligaciones incluidas en la relación O/2020/444, en la cual constan dos operaciones y por importe total de 11.500,00€, y la relación O/2020/451, en la cual constan tres operaciones y por importe total de 19.500,00€ correspondientes a ejercicios anteriores.

2 EXPEDIENTE 482680P. PROPUESTA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente al departamento de Deportes en el que se propone el reconocimiento e imputación presupuestaria de los gastos incluidos en la relación O/2020/412.

Vistas la factura y justificante que acreditan la existencia de obligación de pago por parte del Ayuntamiento de Sagunto y que han sido revisadas y conformadas por parte del centro gestor responsable del gasto.

La factura presentada por la empresa Survivor Events, S.L., es un CANON por competiciones deportivas. No se hizo contrato, porque tanto el Sr. Interventor como el Jefe de Contratación indican que estas entidades ya cumplen con la Ley de Contrato del Sector Público, y como son las tarifas que sólo ellos pueden emitir, no hacía falta contrato, sino que se pagaría una vez prestado el servicio, contra factura.

El servicio prestado era esencial para cumplir la finalidad del servicio público; y, por tanto, como los trabajos están efectuados y por acción de enriquecimiento injusto, se debe hacer frente a los pagos indicados.

Teniendo en cuenta que el artículo 26.2 del Real Decreto 500/1990 permite la imputación al presupuesto vigente de obligaciones de ejercicios anteriores aprobadas mediante reconocimiento extrajudicial de créditos y conociendo la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para la aplicación presupuestaria de las obligaciones propuestas con cargo al presupuesto 2.020 según se desprende de la relación contable O/2020/412.

Visto el artículo 60.2 del RD 500/1990 que determina que la resolución de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación en los casos en los que existe crédito, y teniendo en cuenta que los gastos incluidos en la relación no disponían de crédito a tiempo de su realización.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 19, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Sampedro y Rovira, Votos en contra: 3, Señores/as. Muniesa, Bono y Sáez. Abstenciones: 3. Señores/as. Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Organización Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor del PSOE, Compromís, IP y EU, 3 votos en contra del PP y 3 abstenciones de C's y VOX, ACUERDA:

PRIMERO. - Resolver la omisión de fiscalización en los términos del artículo 28 del Real Decreto 424/2017 y autorizar, disponer y reconocer extrajudicialmente las obligaciones incluidas en las relaciones O/2020/412, correspondiente a ejercicios anteriores, en la que constan tres operaciones y por importe de 2.420,00€.

3 EXPEDIENTE 499515X. PROPUESTA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL. RELACIÓN O/2020/377.

En relación con los gastos incluidos en la propuesta de Relación O/2020/377 con 1 operaciones y visto el informe emitido por la Intervención sobre omisión de fiscalización correspondiente al expediente 499515X, se informa:

Que los motivos por los que se ha producido la suspensión del procedimiento por inexistencia de expediente de contratación y/o de las operaciones previas son:

BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.A.

Fra 1TSN19120000370 3.528,64 €

La factura relacionada corresponde al suministro de energía eléctrica de la empresa Baser Comercializadora de Referencia S.A. para los diferentes suministros municipales correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 2019.

En fecha 15/05/2019 se inicia por parte del departamento de Contratación expediente en Sede Electrónica 193113N relativo al contrato de suministro de energía eléctrica basándose en el Acuerdo Marco de la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles para organismos adheridos

DIVAL (02/18-CSIS) puesto que el Ayuntamiento requiere de la contratación del abastecimiento del suministro eléctrico para el desarrollo normal de los servicios públicos.

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 4970 de fecha 28 de agosto de 2019 se adopta el siguiente acuerdo “Aprobar la adjudicación del contrato basado de los suministros eléctricos de las dependencias municipales según acuerdo marco regulado en el expediente 02.08/ CSIS Central de Servicios Innovadores y Sostenibles de la Diputación.

En fecha 13/09/2019 la empresa Nexus Energía, S.A. adjudicataria del contrato de suministro de energía eléctrica basándose en el Acuerdo Marco de la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles para organismos adheridos DIVAL (02/18-CSIS) acepta la notificación electrónica nº 356772.

El gasto es consecuencia de un procedimiento regulado a nivel estatal por el cual, ante la extinción no voluntaria de un contrato de suministro eléctrico, este pasa a la comercializadora de último recurso (se tenga o no derecho al mismo atendiendo a las características del suministro) con el proveedor asignado a la zona.

En esta situación, entre la extinción del contrato inicial hasta la formalización con la nueva operadora, el contrato se encuentra activo en la modalidad de “último recurso”, todo ello con independencia de las penalizaciones en la tarificación que sean de aplicación.

Por tanto, los siguientes meses posteriores a la adjudicación (de octubre a diciembre), se continúa con la prestación del suministro eléctrico hasta la finalización de los trámites de cambio de suministrador.

Visto en informe de omisión de la función interventora emitido por la Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto en el que se pone de manifiesto que se ha omitido la tramitación de expediente administrativo para la realización del gasto y advirtiendo que según el artículo 28.1 del RD 424/2017 no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

Visto el artículo 60.2 del RD 500/1990 que determina que la resolución de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación en los casos en los que no existe crédito, y teniendo en cuenta que los gastos incluidos en la relación no disponían de crédito a tiempo de su realización.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 19, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Samp Pedro y Rovira, Votos en contra: 3, Señores/as. Muniesa, Bono y Sáez. Abstenciones: 3. Señores/as. Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Organización Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor del PSOE, Compromís, IP y EU, 3 votos en contra del PP y 3 abstenciones de C's y VOX, ACUERDA:

PRIMERO. - Resolver la omisión de fiscalización en los términos del artículo 28 del Real Decreto 424/2017 y autorizar, disponer y reconocer extrajudicialmente la obligación incluida en la relación O/2020/377 correspondientes a ejercicios anteriores, en la que constan 1 operación y por importe total de 3.528,64 €. €.

SEGUNDO. - Comunicar la aprobación de la relación O/2020/377 a Intervención para continuar con la tramitación.

TERCERO: Comunicar a la Intervención municipal (puesto administrativo ALM y puesto auxiliar PRD la resolución de la suspensión del procedimiento de gestión del gasto y los acuerdos adoptados, así como a Tesorería para la inclusión, en su caso, en el Plan de Disposición de Fondos.

4 EXPEDIENTE 467099Z. APROBAR RELACION DE GASTOS O/2020/242 Y OTRAS TRES FACTURAS.

Antecedentes:

El pasado 18.6.2020 se dio cuenta por parte del departamento de Intervención, en el expediente de la referencia 467099Z, de una información complementaria con un formato peculiar, el del correo electrónico. No es un documento firmado en soporte digital, lo que se destaca a los efectos de falta de verificación de la identidad del afirmante de los extremos incluidos en dicho correo. Esta situación se considera altamente irregular.

El escrito incorporado por Intervención al expediente en fecha 18.6.2020 es el siguiente. Se destaca que su reproducción en el presente informe se realiza por haber sido insertado en un expediente administrativo por el departamento de Intervención, de forma que no se está reproduciendo una correspondencia personal, sino un antecedente obrante en un expediente administrativo; además de ser, al menos aparentemente, la única actuación procedimental que se va a hacer por la Intervención (así se ha verificado a fecha de la firma de la presente propuesta, 30 de junio del 2020).

“Hola Buenos días.

Disculpa por la tardanza en contestarte, voy poco a poco,

1) en primer lugar que la adopción del acuerdo de Junta de Gobierno de 15 de mayo (la operación contable 22020000104) no consta informe de Intervención preceptivo e indisponible (cuestión a verificar por la Secretaria antes de elaborar el orden del día, ya que los expedientes deben de estar completos) , o más bien, dicha factura está informada en una Relación O/2020/2 REC indebido cuya competencia es de Pleno y que hasta el día de la fecha tampoco se ha aprobado, desconociendo los motivos porqué se pretende que una factura y las otras no, cuando todas ellas se le ha prestado la conformidad por el Área Gestora.

2) El acuerdo de JGL, es pues anulable y procedería revisar el mismo, ya que es órgano incompetente, corresponde al Pleno

3) Que dicha operación contable se ha sustraído de una relación de gastos O/2020/2 que está formada por operaciones todas ellas sin contrato, siendo por lo tanto gastos indebidos de ejercicio anterior, y debiendo ser llevado a la aprobación del pleno, y en todo caso, destacar los siguientes términos:

1.- La aprobación de los gastos no se realiza por operaciones individuales, se realizan mediante relaciones de gastos.

2.- Que los expedientes de reconocimiento de obligaciones corresponden a gastos aprobados y fiscalizados favorablemente, no siendo el caso ya que no consta el informe de fiscalización.

3.- No es un gasto plurianual, ya que no existe un acto administrativo que avale dicha actuación, lo único que se refleja en el acuerdo es una operación contable que corresponde a un RC, es decir una reserva de Crédito que no vincula con tercero, y que se anuló sin más trámite al finalizar el ejercicio, cuestión está a conocer por el Área de Urbanismo, cuando realiza encargos a terceros sin formalizar ni realizar la gestión presupuestaria inherente al gasto.

4.- No hay que olvidar lo establecido en el art. 29.8 LCSP que establece que los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga. Anteriormente también era así. Aunque se hicieran los tramites por la plataforma anterior, son previos en cualquier caso a proponer al órgano competente su aprobación y no se ha aportado en ningún momento acuerdo de adjudicación del contrato y aprobación del gasto esto último es siempre preceptivo por la normativa presupuestaria. Si el contrato no se formalizó y transcurrió el plazo, está vencido, en cualquier caso. No hay en ningún modo contrato que avale esta actuación.

5.- Por todo lo manifestado, dicho acuerdo de JGL debe de instarse su revisión por estar adoptado por órgano incompetente por razón de la materia ya que corresponde al Pleno de la Corporación.

6.- Debiendo resolver las discrepancias, por el mismo órgano colegiado que debió de aprobar en su día los gastos indebidos, es decir el Pleno

7.- y por último destacar que existen tres facturas, que previamente han sido firmadas por los responsables de urbanismo, y que en estos momentos quedan sin resolver, por lo que se manifiesta en al archivo adjunto, TRES FACTURAS

CONCLUSIÓN

Se encuentran sin aprobar por órgano competente tanto:

. - **La relación contable O/2020/2**: el atender a los proveedores es una tarea compleja cuando no se tienen argumentos para poder explicar que esta situación se está dilatando en el tiempo debido a que el área de urbanismo no ha llevado a aprobar la relación al órgano colegiado correspondiente en este caso el Pleno.

.- **Las tres facturas** que en estos momentos a pesar de haber sido firmadas por los responsables se comenta que no correspondían, situación con la que se está perjudicando al proveedor , y provocando una situación cuanto menos incómoda, debiendo proceder a solucionar lo antes posible.

Toda esta exposición viene referida a dos expedientes en sedipualba el 455115E y el expediente 467099Z.

Por ello procedería:

Que se adopten los acuerdos que procedan por el Pleno, pronunciándose sobre todas las facturas incluidas en la relación O y notificando dicho acuerdo a sus proveedores.

Por último comentarte, que la JGL no me parece el foro adecuado para comentar estos temas, en lugar de antes de llevar los expedientes incompletos, hacer las gestiones adecuadas, máxime cuando constan emitidos informes en otro sentido.

Con estas actuaciones lo único que sucede que hay proveedores que no cobran y se retrasa más su situación, pero dicha cuestión es imputable a mi entender al Área Gestora de Urbanismo, ya que es una cuestión que se viene repitiendo con más frecuencia de la deseable...

La Viceinterventora”

La Sección de Urbanismo, ante el requerimiento de informe por parte de Intervención de 26.5.2020, emitió informe en el siguiente sentido en fecha 1.6.2020:

Asunto: Expte. 467099Z.

Vista la tarea encomendada por INTERVENCIÓN el 26.5.2020, referente a tres facturas pendientes encauzamientos, se destacan las siguientes circunstancias:

En relación con la factura

FACTURA Nº UA5- 2

Tipo de factura	OO- Original	Fecha de emisión	30-09-2019
Nº de registro	20190113262746	Periodo de facturación	
Plataforma Facturación		Nº de registro	2019/4498
Fecha de registro	2019-09-30 12:08:57	Contabilidad	
Fecha de registro		Fecha de registro	30/09/2019
Externo	2019-09-30 12:08:57	Contabilidad	

Emisor	B46398723	Receptor	P4622200F
NIF/CIF	ALSER SL	NIF/CIF	AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO
Razón Social	C/CAMINO DELIRIA Nº 44 B	Razón Social	C/AUTONOMIA Nº 2
Dirección	46500 Localidad SAGUNTO	Dirección	46500 Localidad SAGUNTO
C. P.	ESP	C. P.	ESP
País	Provincia VALENCIA	País	Provincia VALENCIA
		Órgano Gestor	GE0000477- CONTABILIDAD -
		Unidad Tramitadora	GE0000477- CONTABILIDAD -
		Oficina Contable	L01462205- AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO -

Descripción	Referencia	Fecha del Expediente	Ref. Operación	Fecha Ope. Receptor	Uds.	Precio(EUR)	IVA (%)	IRPF (%)	Otros Dtos. (%)	Base Imponible(EUR)
Importe correspondiente con el pago de la indemnización en aplicación del artículo 162.3 de la Ley 16/2005, de 20 de diciembre, Urbanística Valenciana, Remuncia a la Adjudicación, de 1/6 parte de la finca aportada con referencia catastral de urbana número 72497097.1397480001WP (finca registrada en 5.000) del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 5 (UA-5) aprobado por la Junta de Gobierno Local de ese Ayuntamiento de fecha 15 de marzo de 2019.					1,00	2.422,54	0,00	-	-	2.422,54

Clase de impuesto	Porcentaje (%)	Base Imponible(EUR)	Importe(EUR)
01- IVA	0,00	0,00	0,00

TOTALES			
Importe Total Bruto(EUR)	2.422,54	Importe bruto antes de impuestos(EUR)	2.422,54
Descuentos generales(EUR)	0,00	Impuestos repercutidos(EUR)	0,00
Cargos generales(EUR)	0,00	Impuestos retenidos(EUR)	0,00
Total a pagar(EUR)	2.422,54		
Total a ejecutar(EUR)	2.422,54		

Se destaca:

- 1.- Que ALSER S.L. es el agente urbanizador del programa de actuación integrada de la UA 5, adjudicado por medio de acuerdo plenario de fecha 5.11.2008, vigente.
- 2.- Que no obstante lo anterior, el importe de la citada factura no atiende a una prestación de servicios de dicho contrato sino a las obligaciones económicas del Ayuntamiento derivadas de obtener una edificabilidad adicional a la proporción de su aportación en dicha área reparcelable, siendo el importe reflejado, el equivalente que se debe asignar, en compensación económica del déficit de adjudicación, al propietario originario del suelo. Al Agente urbanizador, ALSER SL, sólo le corresponde realizar la gestión de cobro a un interesado para abonársela al otro.

Operación propia del proyecto de reparcelación en general, aprobado para este caso particular por medio de acuerdo de la JGL de fecha 15.3.2019.

Por otra parte, respecto de la factura

Vista rápida del documento

FACTURA Nº UA5- 3

Tipo de factura	OO- Original	Fecha de emisión	10-10-2019
Nº de registro	20190114010787	Periodo de facturación	
Plataforma Facturación		Nº de registro	2019/4738
Fecha de registro	2019-10-10 10:38:33	Contabilidad	
Fecha de registro		Fecha de registro	10/10/2019
Externo	2019-10-10 10:38:33	Contabilidad	

Emisor	B46398723	Receptor	P4622200F
NIF/CIF	ALSER SL	NIF/CIF	AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO
Razón Social	C/CAMINO DELIRIA Nº 44 B	Razón Social	C/AUTONOMIA Nº 2
Dirección	46500 Localidad SAGUNTO	Dirección	46500 Localidad SAGUNTO
C. P.	ESP	C. P.	ESP
País	Provincia VALENCIA	País	Provincia VALENCIA
		Órgano Gestor	GE0000477- CONTABILIDAD -
		Unidad Tramitadora	GE0000477- CONTABILIDAD -
		Oficina Contable	L01462205- AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO -

Descripción	Referencia	Fecha del Expediente	Ref. Operación	Fecha Ope. Receptor	Uds.	Precio(EUR)	IVA (%)	IRPF (%)	Otros Dtos. (%)	Base Imponible(EUR)
Importe del recibo de la Certificación de Indemnizaciones por Vuelo y Servidumbres de Centros de Transformación del PAI UAS de Sagunto correspondiente a las siguientes Fincas Adjudicadas: MA-1º y MA-2º					1,00	661,73	0,00	-	-	661,73

Clase de impuesto	Porcentaje (%)	Base Imponible(EUR)	Importe(EUR)
01- IVA	0,00	0,00	0,00

TOTALES			
Importe Total Bruto(EUR)	661,73	Importe bruto antes de impuestos(EUR)	661,73
Descuentos generales(EUR)	0,00	Impuestos repercutidos(EUR)	0,00
Cargos generales(EUR)	0,00	Impuestos retenidos(EUR)	0,00
Total a pagar(EUR)	661,73		
Total a ejecutar(EUR)	661,73		

Se destaca igualmente que

1.- ALSER S.L. es el agente urbanizador del programa de actuación integrada de la UA 5, adjudicado por medio de acuerdo plenario de fecha 5.11.2008, vigente.

2.- Que no obstante lo anterior, el importe de la citada factura no atiende a una prestación de servicios de dicho contrato sino a las obligaciones económicas del Ayuntamiento derivadas de tener que indemnizar, como propietario adjudicatario del ámbito, la indemnización que todos los propietarios del mismo deben abonar a aquel propietario que soporta en su parcela la colocación de un centro transformación (una servidumbre a favor de Iberdrola) que beneficia todos.

Al Agente urbanizador, ALSER SL, sólo le corresponde realizar la gestión de cobro a todos los interesados para abonársela al propietario de parcela que soporta la servidumbre.

Operación propia del proyecto de reparcelación en general, aprobado para este caso particular por medio de acuerdo de la JGL de fecha 15.3.2019.

Por otra parte, respecto de la factura

DAU
diseño arquitectura y urbanismo

OSCAR COSÍN RAMÍREZ
NIF: 19.102.633 Y
C/. TRABAJO 19, entlo.B
PUERTO SAGUNTO (Valencia)

CLIENTE
EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE SAGUNTO
CIF: P4622200F
C/ Autonomía, 2
46500 Sagunto

DESCRIPCIÓN TRABAJO	IMPORTE
EXPIE: 2016-048-OE PROYECTO DE DERRIBO DE EDIFICACIÓN SITA EN CALLE DOCTOR MOLINER, 19, 21, DE PUERTO DE SAGUNTO, VISADO POR EL CTAV. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD	AJUNTAMENT DE SAGUNT REGISTRE DE FACTURES - 4 JUL. 2019 Núm. 3191
ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS (70% DE HONORARIOS TOTALES)	
	770,00 €
TOTAL BASE IMPONIBLE	770,00 €
IVA 21%	161,70 €
TOTAL FACTURA	931,70 €
RETENCIÓN 15%	-115,50 €
TOTAL A COBRAR	816,20 €

Regimen especial del Criterio de Caja
C/C: ES58 0049 0774 55 21 90899267 (BANCO SANTANDER)

Número de factura: 8/19-O
Fecha de emisión: 13 de febrero de 2019

Fdo. Oscar Cosín Ramírez
www.dauarquitectos.es

Figuran como antecedentes de contratación los siguientes

Expediente de referencia 151/17 OE

Instructor del expediente: José C. V.

RETENCIÓN DE CRÉDITO
Se ha remitido y consta en el expediente la retención de crédito para hacer frente al gasto correspondiente en base a la aplicación presupuestaria 505 1510 21200 22018003839.

Este contrato se encontró en la franja transitoria de entrada en vigor del nuevo régimen jurídico de contratos menores del año 2018, en la que ya se habían desarrollado trámites conforme al régimen anterior y se continuó con la tramitación conforme al mismo.

De lo que se informa a los efectos oportunos “

Respecto de la afirmación de falta de soporte contractual de la obligación. Procede remitirse a los términos de lo informado por la Sección de Urbanismo, el 1 de junio del 2020. Respecto de las dos facturas de ALSER, se ha indicado expresamente a Intervención el acuerdo plenario de adjudicación del contrato. Y que además no atienden a una prestación de servicios sino a una operación de cobro/pago de saldos deudores/acreedores, propias de una reparcelación.

Las explicaciones dadas no han servido de nada. Sigue habiendo una inactividad absoluta que no ha merecido siquiera un informe desfavorable emitido por la Intervención, sólo una inserción de un correo electrónico, sin firmar, un anónimo en definitiva, que genera dudas sobre cuáles son los pasos siguientes.

A los efectos de evitar daños injustificados a los emisores de las facturas y dado que no hay una reacción por parte del Ayuntamiento ante esta situación se va a proponer al Pleno, al igual que se hizo en el contexto del expediente 455115E, la aprobación del asunto como quiere el escrito anónimo de Intervención insertado en el expediente, a ver si de esa forma hay una ejecución que permita a los contratistas cobrar por el trabajo hecho. No se ve otra opción si no es a costa de los derechos económicos de los terceros.

En ese sentido, vistas las facturas y justificantes que acreditan la existencia de obligación de pago por parte del Ayuntamiento de Sagunto y que ha sido revisada y conformada por parte del centro gestor responsable del gasto.

Teniendo en cuenta que el artículo 26.2 del Real Decreto 500/1990 permite la imputación al presupuesto vigente de obligaciones de ejercicios anteriores aprobadas mediante reconocimiento extrajudicial de créditos y conociendo la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para la aplicación presupuestaria de las obligaciones propuestas con cargo al presupuesto 2020.

Vistas las afirmaciones (en soporte correo electrónico, sin firmar) de omisión de la función interventora emitido por la Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto en el que se pone de manifiesto que se ha omitido la tramitación de expediente administrativo para la realización del gasto y advirtiendo que según el artículo 28.1 del RD 424/2017 no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

Visto el artículo 60.2 del RD 500/1990 que determina que la resolución de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación en los casos en los que no exista crédito, y teniendo en cuenta que los gastos incluidos en la relación no disponían de crédito a tiempo de su realización.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 19, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Sampedro y Rovira. Abstenciones: 6. Señores/as. Muniesa, Bono, Sáez, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Organización Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor del PSOE, Compromís, IP y EU, y 6 abstenciones del PP, C's y VOX, ACUERDA:

UNICO. - Resolver la omisión de fiscalización en los términos del artículo 28 del Real Decreto 424/2017 y autorizar, disponer y reconocer extrajudicialmente de las tres obligaciones siguientes:

FACTURA Nº UA5- 2

Tipo de factura		OO - Original		Fecha de emisión		30-09-2019	
Nº de registro		20190113262746		Periodo de facturación			
Plataforma Facturación		2019-09-30 12:08:57		Nº de registro		2019/4498	
Fecha de registro		2019-09-30 12:08:57		Contabilidad		30/09/2019	
Fecha de registro externo				Contabilidad			

Emisor				Receptor			
NIF/CIF: B46398723				NIF/CIF: P4622200F			
Razón Social: ALSER SL				Razón Social: AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO			
Dirección: C/ CAMINO DE LIRIA Nº44 B				Dirección: C/AUTONOMIA Nº 2			
C. P.: 46500				C. P.: 46500			
Localidad: SAGUNTO				Localidad: SAGUNTO			
País: ESP				País: ESP			
Provincia: VALENCIA				Provincia: VALENCIA			
Organismo Gestor: GE0000477 - CONTABILIDAD -				Organismo Gestor: GE0000477 - CONTABILIDAD -			
Unidad Tramitadora: L01462205 - AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO				Unidad Tramitadora: L01462205 - AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO			
Oficina Contable:				Oficina Contable:			

Detalles										
Descripción	Referencia	Fecha del Expediente	Ref. Operación Receptor	Fecha Ope. Receptor	Uds.	Precio(EUR)	IVA (%)	IRPF(%)	Otros Dtos. (%)	Base Imponible(EUR)
Importe correspondiente con el pago de la indemnización en aplicación del artículo 162.3 de la Ley 16/2005, de 20 de diciembre, Urbánica Valenciana, Renuncia a la Adjudicación, de 1/4 parte de la finca aportada con referencia catastral de urbana número 7249709YJ3074N0001WP (finca registral nº 9.001) del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 5 (UA-5) aprobado por la Junta de Gobierno Local de ese Ayuntamiento de fecha 15 de marzo de 2019.										
					1,00	2.422,54	0,00	-	-	2.422,54

Impuestos repercutidos			
Clase de impuesto	Porcentaje (%)	Base imponible(EUR)	Importe(EUR)
01 - IVA		0,00	0,00

TOTALES			
Importe Total Bruto(EUR)	2.422,54	Importe bruto antes de Impuestos(EUR)	2.422,54
Descuentos generales(EUR)	0,00	Impuestos repercutidos(EUR)	0,00
Cargos generales(EUR)	0,00	Impuestos retenidos(EUR)	0,00
Total a pagar(EUR)			2.422,54
Total a ejecutar(EUR)			2.422,54

Vista rápida del documento

FACTURA Nº UA5- 3

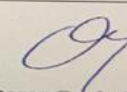
Tipo de factura		OO - Original		Fecha de emisión		10-10-2019	
Nº de registro		20190114010787		Periodo de facturación			
Plataforma Facturación		2019-10-10 10:38:33		Nº de registro		2019/4738	
Fecha de registro		2019-10-10 10:38:33		Contabilidad		10/10/2019	
Fecha de registro externo				Contabilidad			

Emisor				Receptor			
NIF/CIF: B46398723				NIF/CIF: P4622200F			
Razón Social: ALSER SL				Razón Social: AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO			
Dirección: C/ CAMINO DE LIRIA Nº44 B				Dirección: C/AUTONOMIA Nº 2			
C. P.: 46500				C. P.: 46500			
Localidad: SAGUNTO				Localidad: SAGUNTO			
País: ESP				País: ESP			
Provincia: VALENCIA				Provincia: VALENCIA			
Organismo Gestor: GE0000477 - CONTABILIDAD -				Organismo Gestor: GE0000477 - CONTABILIDAD -			
Unidad Tramitadora: L01462205 - AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO				Unidad Tramitadora: L01462205 - AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO			
Oficina Contable:				Oficina Contable:			

Detalles										
Descripción	Referencia	Fecha del Expediente	Ref. Operación Receptor	Fecha Ope. Receptor	Uds.	Precio(EUR)	IVA (%)	IRPF(%)	Otros Dtos. (%)	Base Imponible(EUR)
Importe del recibo de la Certificación de Indemnizaciones por Vuelo y Servidumbres de Centros de Transformación del PAI UA5 de Sagunto correspondiente a las siguientes Fincas Adjudicadas: MA-3" y MA-2"										
					1,00	661,73	0,00	-	-	661,73

Impuestos repercutidos			
Clase de impuesto	Porcentaje (%)	Base imponible(EUR)	Importe(EUR)
01 - IVA		0,00	0,00

TOTALES			
Importe Total Bruto(EUR)	661,73	Importe bruto antes de Impuestos(EUR)	661,73
Descuentos generales(EUR)	0,00	Impuestos repercutidos(EUR)	0,00
Cargos generales(EUR)	0,00	Impuestos retenidos(EUR)	0,00
Total a pagar(EUR)			661,73
Total a ejecutar(EUR)			661,73

DAU diseño arquitectura y urbanismo		OSCAR COSÍN RAMÍREZ NIF: 19.102.633 Y C/. TEABAJÓ 19, entlo.8 PUERTO SAGUNTO (Valencia)	CLIENTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO CIF: P4622200F C/ Autonomía, 2 46500 Sagunto						
DESCRIPCIÓN TRABAJO EXPT: 2016-048-OE PROYECTO DE DERRIBO DE EDIFICACIÓN SITA EN CALLE DOCTOR MOLINER, 19, 21, DE PUERTO DE SAGUNTO, VISADO POR EL CTAV. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS (70% DE HONORARIOS TOTALES)		IMPORTE <table border="1"> <tr> <td colspan="2"> AJUNTAMENT DE SAGUNT REGISTRE DE FACTURES - 4 JUL. 2019 Núm. ... 3191 ... </td> </tr> <tr> <td></td> <td>770,00 €</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> TOTAL BASE IMPONIBLE 770,00 € IVA 21% 161,70 € TOTAL FACTURA 931,70 € RETENCIÓN 15% -115,50 € TOTAL A COBRAR 816,20 € </td> </tr> </table>		AJUNTAMENT DE SAGUNT REGISTRE DE FACTURES - 4 JUL. 2019 Núm. ... 3191 ...			770,00 €	TOTAL BASE IMPONIBLE 770,00 € IVA 21% 161,70 € TOTAL FACTURA 931,70 € RETENCIÓN 15% -115,50 € TOTAL A COBRAR 816,20 €	
AJUNTAMENT DE SAGUNT REGISTRE DE FACTURES - 4 JUL. 2019 Núm. ... 3191 ...									
	770,00 €								
TOTAL BASE IMPONIBLE 770,00 € IVA 21% 161,70 € TOTAL FACTURA 931,70 € RETENCIÓN 15% -115,50 € TOTAL A COBRAR 816,20 €									
Regimen especial de IVA (Art. 100.1º del R.D. 1613/2012)									
C/C: ES58 0049-0774-55-2190899267 (BANCO SANTANDER)									
Número de factura 8/19-O		 Fdo. Oscar Cosín Ramírez www.dauarquitectos.es							
Fecha de emisión 13 de febrero de 2019									

5 EXPEDIENTE 492582R. APROBACIÓN GASTO OMISIÓN FISCALIZACIÓN DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO RELACIÓN CONTABLE O/2020/376.

En relación con los gastos incluidos en la propuesta de Relación O/2020/376 con 13 operaciones y visto el informe emitido por la Intervención sobre omisión de fiscalización correspondiente al expediente 492582R, se informa:

Que los motivos por los que se ha producido la suspensión del procedimiento por inexistencia de expediente de contratación y/o de las operaciones previas son:
BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.A.

Fra 1TSN191200138666	433,03 €
Fra 1TSN191200138664	1.354,26 €
Fra 1TSN191200138663	954,17 €
Fra 1TSN191200142908	439,61€
Fra 1TSN191200138662	167,48 €
Fra 1TSN191200138665	1.185,73€
Fra 1TSN191200142132	451,71 €
Fra 1TSN191000174445	130,75 €
Fra 1TSN191000202005	635,93 €
Fra 1TSN191000182602	754,53 €
Fra 1TSN191000125137	726,34 €
Fra 1TSN191000231294	554,03 €
Fra 1TSN191000231293	861,52 €

Las facturas relacionadas corresponden al suministro de energía eléctrica de la empresa Baser Comercializadora de Referencia S.A. para los diferentes suministros municipales correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 2019.

En fecha 15/05/2019 se inicia por parte del departamento de Contratación expediente en Sede Electrónica 193113N relativo al contrato de suministro de energía eléctrica basándose en el Acuerdo Marco de la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles para organismos adheridos

DIVAL (02/18-CSIS) puesto que el Ayuntamiento requiere de la contratación del abastecimiento del suministro eléctrico para el desarrollo normal de los servicios públicos.

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 4970 de fecha 28 de agosto de 2019 se adopta el siguiente acuerdo “Aprobar la adjudicación del contrato basado de los suministros eléctricos de las dependencias municipales según acuerdo marco regulado en el expediente 02.08/ CSIS Central de Servicios Innovadores y Sostenibles de la Diputación.

En fecha 13/09/2019 la empresa Nexus Energía, S.A. adjudicataria del contrato de suministro de energía eléctrica basándose en el Acuerdo Marco de la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles para organismos adheridos DIVAL (02/18-CSIS) acepta la notificación electrónica nº 356772.

El gasto es consecuencia de un procedimiento regulado a nivel estatal por el cual, ante la extinción no voluntaria de un contrato de suministro eléctrico, este pasa a la comercializadora de último recurso (se tenga o no derecho al mismo atendiendo a las características del suministro) con el proveedor asignado a la zona.

En esta situación, entre la extinción del contrato inicial hasta la formalización con la nueva operadora, el contrato se encuentra activo en la modalidad de “último recurso”, todo ello con independencia de las penalizaciones en la tarificación que sean de aplicación.

Por tanto, los siguientes meses posteriores a la adjudicación (de octubre a diciembre), se continúa con la prestación del suministro eléctrico hasta la finalización de los trámites de cambio de suministrador.

Visto en informe de omisión de la función interventora emitido por la Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto en el que se pone de manifiesto que se ha omitido la tramitación de expediente administrativo para la realización del gasto y advirtiendo que según el artículo 28.1 del RD 424/2017 no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

Visto el artículo 60.2 del RD 500/1990 que determina que la resolución de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación en los casos en los que no existe crédito, y teniendo en cuenta que los gastos incluidos en la relación no disponían de crédito a tiempo de su realización.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 19, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Samp Pedro y Rovira, Votos en contra: 3, Señores/as. Muniesa, Bono y Sáez. Abstenciones: 3. Señores/as. Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Organización Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor del PSOE, Compromís, IP y EU, 3 votos en contra del PP y 3 abstenciones de C's y VOX, ACUERDA:

PRIMERO. - Resolver la omisión de fiscalización en los términos del artículo 28 del Real Decreto 424/2017 y autorizar, disponer y reconocer extrajudicialmente las obligaciones incluidas en la relación O/2020/376 correspondientes a ejercicios anteriores, en la que constan 13 operaciones y por importe total de 8-652,09 €.

SEGUNDO. - Comunicar la aprobación de la relación O/2020/376 a Intervención para continuar con la tramitación.

TERCERO. - Comunicar a la Intervención municipal (puesto administrativo ALM y puesto auxiliar PRD la resolución de la suspensión del procedimiento de gestión del gasto y los acuerdos adoptados, así como a Tesorería para la inclusión, en su caso, en el Plan de Disposición de Fondos.

6 EXPEDIENTE 455115E. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LA SECCIÓN DE URBANISMO. E138/2017OE.

Antecedentes:

El pasado 18.6.2020 se dio cuenta por parte del departamento de Intervención, en el expediente de la referencia, de una información complementaria con un formato peculiar, el del correo electrónico. No es un documento firmado en soporte digital, lo que se destaca a los efectos de falta de verificación de la identidad del afirmante de los extremos incluidos en dicho correo. Esta situación se considera altamente irregular, porque ante la debida y obligada ejecución de los acuerdos municipales adoptados por parte de los funcionarios públicos, en este caso el acuerdo de la JGL de 15.5.2020, que más adelante se reproducirá, el departamento que es responsable de ello, Intervención, se ha limitado a insertar un simple correo electrónico, de autoría anónima (no hay SEFYCU), que despierta total incertidumbre en esta Sección de Urbanismo sobre los efectos que ello supone. ¿Se va a ejecutar por Intervención el acuerdo adoptado pese a esa aparente (por no estar firmada) disconformidad con el mismo y se va a abonar al contratista el importe que se le debe? ¿Se va a hacer objeción de conciencia, vedada legalmente a los funcionarios públicos, y no se va a ejecutar, limitándose a insertar un escrito anónimo y ni siquiera firmado? Esta situación es anómala e irregular, continuación de la forma en que se ha tramitado este expediente de abono de unos servicios encargados y prestados de forma correcta por el contratista municipal.

El escrito incorporado por Intervención al expediente en fecha 18.6.2020 es el siguiente. Se destaca que su reproducción en el presente informe se realiza por haber sido insertado en un expediente administrativo por el departamento de Intervención, de forma que no se está reproduciendo una correspondencia personal, sino un antecedente obrante en un expediente administrativo; además de ser, al menos aparentemente, la única actuación procedimental que se va a hacer por Intervención (así se ha verificado a fecha de la firma de la presente propuesta, 30 de junio del 2020).

“Hola Buenos días.

Disculpa por la tardanza en contestarte, voy poco a poco,

1) en primer lugar que la adopción del acuerdo de Junta de Gobierno de 15 de mayo (la operación contable 22020000104) no consta informe de Intervención preceptivo e indisponible (cuestión a verificar por la Secretaria antes de elaborar el orden del día, ya que los expedientes deben de estar completos) , o más bien, dicha factura está informada en una Relación O/2020/2 REC indebido cuya competencia es de Pleno y que hasta el día de la fecha tampoco se ha aprobado, desconociendo los motivos porqué se pretende que una factura y las otras no, cuando todas ellas se le ha prestado la conformidad por el Área Gestora.

2) El acuerdo de JGL, es pues anulable y procedería revisar el mismo, ya que es órgano incompetente, corresponde al Pleno

3) Que dicha operación contable se ha sustraído de una relación de gastos O/2020/2 que está formada por operaciones todas ellas sin contrato, siendo por lo tanto gastos indebidos de ejercicio anterior, y debiendo ser llevado a la aprobación del pleno, y en todo caso, destacar los siguientes términos:

1.- La aprobación de los gastos no se realiza por operaciones individuales, se realizan mediante relaciones de gastos.

2.-Que los expedientes de reconocimiento de obligaciones corresponden a gastos aprobados y fiscalizados favorablemente, no siendo el caso ya que no consta el informe de fiscalización.

3.-No es un gasto plurianual, ya que no existe un acto administrativo que avale dicha actuación, lo único que se refleja en el acuerdo es una operación contable que corresponde a un RC, es decir una reserva de Crédito que no vincula con tercero, y que se anuló sin más trámite al finalizar el ejercicio, cuestión está a conocer por el Área de Urbanismo, cuando realiza encargos a terceros sin formalizar ni realizar la gestión presupuestaria inherente al gasto.

4.-No hay que olvidar lo establecido en el art. 29.8 LCSP que establece que los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga. Anteriormente también era así. Aunque se hicieran los tramites por la plataforma anterior, son previos en cualquier caso a proponer al órgano competente su aprobación y **no se ha aportado en ningún momento acuerdo de adjudicación del contrato y aprobación del gasto esto último es siempre preceptivo por la normativa presupuestaria.** Si el contrato no se formalizó y transcurrió el plazo, está vencido, en cualquier caso. **No hay en ningún modo contrato que avale esta actuación.**

5.- Por todo lo manifestado, dicho acuerdo de JGL debe de instarse su revisión por estar adoptado por órgano incompetente por razón de la materia ya que corresponde al Pleno de la Corporación.

6.- Debiendo resolver las discrepancias, por el mismo órgano colegiado que debió de aprobar en su día los gastos indebidos, es decir el Pleno

7.- y por último destacar que existen tres facturas, que previamente han sido firmadas por los responsables de urbanismo, y que en estos momentos quedan sin resolver, por lo que se manifiesta en al archivo adjunto, TRES FACTURAS

CONCLUSIÓN

Se encuentran sin aprobar por órgano competente tanto:

.- **La relación contable O/2020/2** : el atender a los proveedores es una tarea compleja cuando no se tienen argumentos para poder explicar que esta situación se está dilatando en el tiempo debido a que el área de urbanismo no ha llevado a aprobar la relación al órgano colegiado correspondiente en este caso el Pleno.

.- **Las tres facturas** que en estos momentos a pesar de haber sido firmadas por los responsables se comenta que no correspondían, situación con la que se está perjudicando al proveedor , y provocando una situación cuanto menos incómoda, debiendo proceder a solucionar lo antes posible.

Toda esta exposición viene referida a dos expedientes en sedipualba el 455115E y el expediente 467099Z.

Por ello procedería:

Que se adopten los acuerdos que procedan por el Pleno, pronunciándose sobre todas las facturas incluidas en la relación O y notificando dicho acuerdo a sus proveedores.

Por último comentarte, que la JGL no me parece el foro adecuado para comentar estos temas, en lugar de antes de llevar los expedientes incompletos, hacer las gestiones adecuadas, máxime cuando constan emitidos informes en otro sentido.

Con estas actuaciones lo único que sucede que hay proveedores que no cobran y se retrasa más su situación, pero dicha cuestión es imputable a mi entender al Área Gestora de Urbanismo, ya que es una cuestión que se viene repitiendo con más frecuencia de la deseable...

La Viceinterventora”

El acuerdo de la JGL de 15.5.2020, no ejecutado hasta la fecha y sobre el que existe incertidumbre sobre si se va a ejecutar, tiene el siguiente contenido:

La Junta de Govern Local, en la sessió ordinària que tingué lloc el quinze de maig de dos mil vint va adoptar, entre d'altres, l'acord següent:

32. EXPEDIENTE 455115E.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LA SECCIÓN DE URBANISMO. E138/2017OE.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos referente a la siguiente relación

Número Relación : O/2020/2

RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Y PROPUESTAS DE MANDAMIENTOS DE PAGO

R.E.C, URBANISMO, FACTURAS SIN SOPORTE CONTRACTUAL

Nº. Expediente:

correspondiente Parcialmente, En Un Único Asunto, A La Sección De Urbanismo, en el que se propone el reconocimiento e imputación presupuestaria de los gastos sin soporte contractual, Lo Que Como Se Destaca A Continuación, Es Una Afirmación Incorrecta, Porque Si Hay Soporte Contractual.

Que el presente informe SOLAMENTE se refiere al siguiente servicio, por ser de los que corresponden a esta Sección de Urbanismo

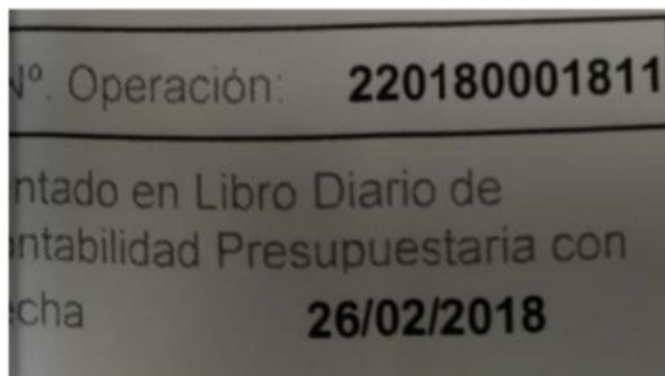
220200000104 ADO		33407168J MANUEL ENRIQUE RIPOLLES SANCHEZ
21/01/2020		HONORARIOS POR IEE-CV DE INMUEBLE SITO EN C VICENTE FONTELLES Nº 24 DE SAGUNTO, SEGÚN EXPEDIENTE Nº 138/17-OE Y EXPEDIEN

Se destaca que la misma si tiene soporte contractual, desarrollado con el marco legal anterior al actualmente vigente para contratos menores, a través de la plataforma de contratación operativa a principios del 2018, vortal.

Se adjuntan las siguientes referencias del contrato, obrantes en el expediente de referencia 138/2017 OE:

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		RETENCIÓN DE CRÉDITO		Nº. Expediente: 1	
PRESUPUESTO CORRIENTE				Oficina: Ejercicio: 2018	
Presupuesto 2018					
Organica	Programa	Economica	Referencia	Importe EUROS	PGCP
05	1510	21200	22018001236	1.815,00	
Ejecuciones subsidiarias					
Importe				Importe EUROS	
MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS.				1.815,00	
Código de Gasto/Proyecto:					
Interesado:					
Cardinal Bancario					
Texto libre					
CPET. 138/2017-OE, CALLE VICENTE FONTELLES, 24, HONORARIOS TECNICOS					

Nº REDMI 7
CAMERA



Adjudicación										Oferta	
Proveedor	Exposición del Proveedor	Referencia de la Oferta	Artículo para Adjudicación	Total a Adjudicar	% CV / Total a Adjudicar Precio de Referencia	Total de la Oferta	% CV / Total de la Oferta Precio de Referencia	Artículo Colocado	Artículo No Colocado		
MANUEL CHAPARRA E RAYOLLES GONZALEZ	-	SE-01/DP/18021/07/08	1	1.000,00	75.00 %	1.000,00	75.00 %	1	0		
				Total a Adjudicar	1.000,00	75.00 %					
				Total Precio de Referencia	1.000,00						
										Vista de proveedor Vista de adjudicación	
1. Locaciones										Artículo 1 Seleccionado 1 Nuevo Total 1.000,00 Euro	
Posición	Orden de Seguro	Ref.	Empresa	Naturaleza	Valoración de		Adjudicación				
1	SE-01/DP/18021/07/08		MANUEL CHAPARRA E RAYOLLES GONZALEZ		1.000,00 Euro adjudicar		Ver Total 1.000,00 Euro				

Que el servicio enumerado se desarrolló en el contexto de una orden de ejecución, que es potestad pública indisponible en su prestación. Tal y como figura en los antecedentes del expediente 138/2017 OE, al no mediar consentimiento del titular del inmueble y ser precisa la autorización judicial de entrada en el mismo, hubo una demora entre la celebración del contrato y su ejecución material, no imputable ni a la administración ni al contratista. Dicha factura ya fue revisada y conformada por parte del Centro Gestor responsable del gasto.

Teniendo en cuenta que el artículo 26.2 del Real Decreto 500/1990 permite la imputación al presupuesto vigente de obligaciones de ejercicios anteriores aprobadas mediante reconocimiento extrajudicial de créditos y conociendo la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para la aplicación presupuestaria de las obligaciones propuestas con cargo al presupuesto 2020, órdenes de ejecución y declaraciones de ruinas. Visto en informe de omisión de la función interventora emitido por la Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto en el que se pone de manifiesto que se ha omitido la tramitación de expediente administrativo para la realización del gasto y advirtiendo que según el artículo 28.1 del RD 424/2017 no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

Visto el artículo 60.2 del RD 500/1990 que determina que la resolución de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación en los casos en los que no exista crédito, previsión que NO sería de aplicación en el presente caso dado que si había consignación presupuestaria cuando se contrató, y además la hay en el Presupuesto del 2020, partida de órdenes de ejecución y declaraciones de ruinas.

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe-propuesta del Departamento de Planeamiento, la Junta de Gobierno Local sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Resolver la omisión de fiscalización en los términos del artículo 28 del

Real Decreto 424/2017 y autorizar, disponer y reconocer extrajudicialmente la obligación siguiente

22020000104 ADO		33407168J	MANUEL ENRIQUE RIPOLLES SANCHEZ
21/01/2020		HONORARIOS POR IEE-CV DE INMUEBLE SITO EN C VICENTE FONTELLES Nº 24 DE SAGUNTO, SEGÚN EXPEDIENTE Nº 138/17-OE Y EXPEDIEN	
Por importe de 2020 500 1510 2270€	1 270,50	3 0 2000	157,50 1.113,00
		Base Imponible	1.055,50
		% Descuento	15,00

SEGUNDO.- Comunicar la aprobación de dicha obligación a Intervención para continuar con la tramitación.

Cosa que us comunike perquè en prengueu coneixement als efectes oportuns.

Al respecto del escrito de 18.6.2020, se hacen las siguientes precisiones:

Cuando el escrito dice:

“1) en primer lugar que la adopción del acuerdo de Junta de Gobierno de 15 de mayo (la operación contable 22020000104) no consta informe de Intervención preceptivo e indisponible (cuestión a verificar por la Secretaria antes de elaborar el orden del día, ya que los expedientes deben de estar completos) , o más bien, dicha factura está informada en una Relación O/2020/2 REC indebido cuya competencia es de Pleno y que hasta el día de la fecha tampoco se ha aprobado, desconociendo los motivos porque se pretende que una factura y las otras no, cuando todas ellas se le ha prestado la conformidad por el Área Gestora.

2) El acuerdo de JGL, es pues anulable y procedería revisar el mismo, ya que es órgano incompetente, corresponde al Pleno”

Se destaca que el asunto fue incluido en el orden del día de la JGL 15.5.2020, con la debida antelación (incluso se remitió la propuesta por correo electrónico a Intervención antes de incluirlo en el orden del día, sin obtener respuesta), siendo convocados todos sus miembros en plazo, incluida la Intervención y con la presumible presencia a la sesión de la misma. Cabe plantearse para qué asiste a la JGL dicha Intervención si no es precisamente para verificar la legalidad de expedientes de esta naturaleza. ¿El título del punto 32 no era suficientemente claro y preciso para que despertase un mínimo interés a la Intervención y mirase unos requisitos legales tan obvios? Según manifestaciones trascritas, la culpa es de Secretaría General. Dicha afirmación se califica por sí sola. El caso es que no consta en el acuerdo la existencia de ningún tipo de reparo de legalidad por parte de Intervención, ni verbal ni escrito, gozando del plazo para ello. La JGL adoptó el acuerdo con la conformidad, al menos tácita, del órgano fiscalizador de esos extremos.

Y ahora, el 18.6.2020, más de un mes después de la adopción del acuerdo, el anónimo del correo electrónico se descuelga diciendo, que no informando, porque falta la firma, que el acuerdo es anulable por falta de competencia de la JGL a la que dicha Intervención asistió. Los hechos se califican por sí solos. Baste añadir que a fecha 30 de junio del 2020 no se ha incorporado ningún trámite adicional al expediente de la referencia, ni de cumplimiento ni de propuesta de anulación, lo que parece dar a entender que la Intervención no tiene intención de realizar actuaciones adicionales.

Por otra parte, respecto de la afirmación de falta de soporte contractual de la obligación. Procede remitirse a los términos del acuerdo de la JGL de 15.5.2020. Se seleccionó objetivamente la mejor oferta. Y respecto a la alusión al tema del plazo de un año máximo de

vigencia, y la imposibilidad legal de su prórroga, ya se destacó en su momento a la Intervención que en dicho expediente era precisa autorización judicial de entrada en el domicilio, que ésta se retrasó en su emisión, que en la misma hay que identificar al técnico contratado que tiene que entrar, y que no se puede incurrir, por razones obvias de seguridad, en el bucle de empezar desde el principio a toda la tramitación porque ha pasado más de un año desde que se seleccionó al técnico que debe entrar y volver otra vez a seleccionar, volver a pedir autorización judicial para que ese técnico pueda entrar, y que vuelva a pasar un año de nuevo. Y se siga con el bucle. Y el inmueble cada vez en peor estado. La prestación del servicio técnico, una vez que se pudo acceder al inmueble, se realizó de forma inmediata, en unos pocos días.

Y a partir de ahí, el bloqueo ilegal por un departamento municipal de un acuerdo municipal, el de 15.5.2020, de debida ejecución.

¿Qué se va a hacer por Intervención con el acuerdo adoptado por la JGL el 15.5.2020? No se sabe. ¿Se va a ejecutar aunque se discrepe? ¿Se va a iniciar por Intervención un procedimiento de revisión de oficio o de declaración de lesividad del acuerdo que dicen el 18.6.2020 siendo que se calló por Intervención el 15.5.2020 y no se dijo nada? Y el prestador del servicio sin cobrar. Procede remitirse a la instancia de fecha 18.6.2020 (17.526). El impago a dicho contratista sí es ilegal, ante una prestación efectiva del servicio contratado.

Y todo ello obliga, dado que no hay una reacción por parte del Ayuntamiento ante esta situación de inejecución por parte de los funcionarios públicos obligados a ello de los acuerdos municipales adoptados, a proponer al Pleno la aprobación del asunto como quiere el escrito anónimo de Intervención insertado en el expediente, a ver si de esa forma hay una ejecución que permita al contratista cobrar por el trabajo hecho. No se ve otra opción si no es a costa de los derechos económicos del técnico prestador del servicio.

En ese sentido, visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente al departamento de Urbanismo en el que se propone el reconocimiento e imputación presupuestaria de los gastos incluidos en la relación O/2020/2 referente y, en concreto, parcialmente a:

220200000104 ADO		33407168J MANUEL ENRIQUE RIPOLLES SANCHEZ
21/01/2020		HONORARIOS POR IEE-CV DE INMUEBLE SITO EN C VICENTE FONTELLES Nº 24 DE SAGUNTO, SEGÚN EXPEDIENTE Nº 138/17-OE Y EXPEDIEN

Vista la factura y justificante que acreditan la existencia de obligación de pago por parte del Ayuntamiento de Sagunto y que ha sido revisada y conformada por parte del centro gestor responsable del gasto.

Teniendo en cuenta que el artículo 26.2 del Real Decreto 500/1990 permite la imputación al presupuesto vigente de obligaciones de ejercicios anteriores aprobadas mediante reconocimiento extrajudicial de créditos y conociendo la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para la aplicación presupuestaria de las obligaciones propuestas con cargo al presupuesto 2020 según se desprende de la relación contable O/2020/2

Visto en informe de omisión de la función interventora emitido por la Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto en el que se pone de manifiesto que se ha omitido la tramitación de expediente administrativo para la realización del gasto y advirtiendo que según el artículo 28.1 del RD 424/2017 no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

Visto el artículo 60.2 del RD 500/1990 que determina que la resolución de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación en los casos en los que no exista crédito, y teniendo en cuenta que los gastos incluidos en la relación no disponían de crédito a tiempo de su realización.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 19, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Samp Pedro y Rovira. Abstenciones: 6. Señores/as. Muniesa, Bono, Sáez, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Organización Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor del PSOE, Compromís, IP y EU, y 6 abstenciones del PP, C's y VOX, ACUERDA:

UNICO. - Resolver la omisión de fiscalización en los términos del artículo 28 del Real Decreto 424/2017 y autorizar, disponer y reconocer extrajudicialmente la obligación incluida en la relación O/2020/2, correspondiente a ejercicios anteriores, consistente en

220200000104 ADO 21/01/2020		33407168J MANUEL ENRIQUE RIPOLLES SANCHEZ HONORARIOS POR IEE-CV DE INMUEBLE SITO EN C VICENTE FONTELLES Nº 24 DE SAGUNTO, SEGÚN EXPEDIENTE Nº 138/17-OE Y EXPEDIEN
---------------------------------------	--	---

Por importe de

2020 500	1510 2270€	1.270,50	3 0	20003	157,50	1.113,00
			Base Imponible:		1.050,00	
			% Descuento:		15,00	

En estos momentos se ausenta de la sesión la Sra. Antonino.

7 EXPEDIENTE 510709T. PROPUESTA CRUZ MÉRITO POLICIAL CON DISTINTIVO AZUL Y CONDECORACIÓN HONORÍFICA (J-2 Y CD) 4/20FE.

Visto el escrito del Alcalde, en el que se expone:

Que se pretende dar público y meritorio reconocimiento, de aquellas conductas y actuaciones excepcionales, que denotan una entrega una actitud y una forma de trabajo ejemplar, que redundan en beneficio y prestigio tanto de los Policías Locales como de las misiones que tienen encomendadas, que son ejemplo de servicio y entrega al ciudadano y que además son unos dignos representantes de las autoridades municipales.

Que de conformidad con el Art. 9, del Decreto 124/2013, de 20 de Septiembre, sobre distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat, al personal de los Cuerpos de Policía Local de la Comunitat Valenciana, que dice textualmente:

Artículo 9. Procedimiento ordinario

1. El procedimiento se iniciará mediante propuesta inicial, que será efectuada por el Pleno del Ayuntamiento correspondiente o por las instituciones u organismos públicos que desarrollen su actividad relacionada con la Policía Local en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

2. Junto con la propuesta de iniciación del expediente, que deberá ser motivada, se acompañará la siguiente documentación:

a) Certificado del Pleno del Ayuntamiento, o certificado de los órganos colegiados representantes de las instituciones u organismos públicos proponentes, acordando la propuesta de iniciación. El acuerdo del órgano solicitante aprobando la propuesta de iniciación no podrá exceder de un plazo superior a los seis meses desde que ocurrieron los hechos o actos que motivan la solicitud.

b) Nombre, apellidos, categoría y escala de la persona o personas propuestas.

c) Informe de descripción detallada del hecho o hechos en los que se fundamenta la propuesta, acompañado, en su caso, de diligencias policiales, atestados, testimonios, actuaciones judiciales, declaración jurada, partes hospitalarios o similares.

d) Documentación o prueba que acredite los hechos que motivan la solicitud, en cualquier tipo de soporte físico o audiovisual.

e) Agradecimientos por el desarrollo del servicio prestado, en su caso.

f) Curriculum vitae, cuando se trate de casos en los que se valore la realización de estudios profesionales o científicos del artículo 4.3 o estudios o publicaciones del artículo 7.3.

g) En el caso de que en la acción policial y meritoria haya estado involucrada alguna persona ajena al Cuerpo de Policía Local cuyo testimonio pudiese ser de interés, también será acompañada de la comparecencia con el testimonio de dicha persona.

Que con arreglo al Decreto 124/2013, de 20 de Septiembre, se propone el inicio de los trámites necesarios para la concesión de las Distinciones y Condecoraciones como reconocimiento a su dedicación y entrega en beneficio de la Comunitat Valenciana y de la Ciudad de Sagunto, a las personas que a continuación se detallan, reseñándose una descripción detallada del hecho o los hechos que han sido considerados merecedores de especial reconocimiento.

Que a través del escrito de fecha 29 de junio de 2020 presentado ante la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto por los sindicatos con representación en la Policía Local de Sagunto INTERSINDICAL, UGT, SPPLB, APPLS y CSIF, se propone por actuación excepcional que, durante los tres meses de duración del estado de alarma son muchas las iniciativas y decisiones que se han tomado en nuestro cuerpo, lo cual imaginamos no ha debido de ser fácil, ya que entre otras cuestiones ha sido la primera vez en democracia que pasábamos a depender funcionalmente del Ministerio del Interior, la primera vez que nos enfrentábamos a una situación de estas características y la primera vez que nos veíamos en la necesidad de tomar medidas excepcionales.

Entre estas iniciativas podemos destacar:

- Facilitar desde un primer momento el material de protección adecuado a los agentes (mascarillas, gafas, guantes, monos, hidrogeles, toallitas desinfectantes, cañón de ozono para desinfección de vehículos...).
- Rápida reacción a la hora de confinar y poner en cuarentena a los agentes que han podido verse afectados por el covid-19, evitando con esas medidas que se agravase cualquier situación.
- Adecuación de los cuadrantes de servicio a las necesidades reales de su prestación, favoreciendo de ese modo un servicio cercano, humano y de calidad. Y sobre todo garantizando la continuidad de su prestación en previsión de que se hubiesen producido casos positivos por la enfermedad.

- Creación del SERINPOL (servicio de información policial), para facilitar la interpretación de diferente legislación: decretos, órdenes ministeriales, fases, etc... facilitando con ello la labor policial y la unificación de criterios, evitando con ello diferentes interpretaciones. Añadir en este punto que hemos sido referente, ya no solo a nivel de nuestra comunidad, sino también a nivel nacional y de otros cuerpos policiales a nivel estatal.
- Coordinación desde un primer momento con el CEMPOL dependiente del Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Respuesta a las Emergencias.
- Coordinación fluida con la Delegación de Gobierno y demás cuerpos policiales (Guardia Civil, Policía Nacional y Autonómica).
- Coordinación con la Unidad Militar de Emergencias (UME) en la prestación de servicios y en lo relativo a formación.
- Coordinación interdepartamental en el ayuntamiento de Sagunto (alcaldía, servicios sociales, protección civil, sanidad, salud laboral, prensa...)
- Utilización de las redes sociales específicamente policiales como son Facebook, Twiter y página web, al objeto de transmitir información adecuada a todos nuestros vecinos, como mensajes de interés, consejos, procedimientos y cambios de fase entre otros, editando también videos divulgativos. A este respecto indicar a través del Facebook han sido alcanzadas más 770.000 personas, lo que ha significado todo un éxito divulgativo, logrando con ello una imagen corporativa de cuerpo muy positiva.
- También se ha habilitado desde Educación Vial un programa de tareas para los más pequeños, garantizando una respuesta didáctica adecuada durante el confinamiento.
- En relación con lo anterior se han recibido más de 300 solicitudes de felicitación de cumpleaños para niños de hasta 12 años, por lo que se editó un video personalizado y una imagen en jpg. que se ha ido remitiendo puntalmente a los interesados a través de la unidad administrativa.
- Instrucciones precisas para la visita diaria por parte de la Policía Local a todos y cada uno de los centros de mayores y de atención especial, preocupándonos por sus necesidades inmediatas y transmitiendo serenidad y cercanía. También haciendo que aquellos que cumplían más de 100 años tuviesen una celebración especial y personalizada.
- Recogida de material de diversos estamentos y particulares con destino al Hospital de Sagunto, tales como: cámaras de vigilancia, emisoras para coordinación, tablets para comunicación de los enfermos con sus familiares, mascarillas y demás material necesario.
- Coordinación de la intendencia para todos los grupos de trabajo que han realizado turnos a 12 horas, mejorando en la medida de lo posible sus condiciones laborales.
- Refuerzo inmediato de personal, 9 agentes interinos, para cuya incorporación han sido necesarias llevar a cabo las gestiones pertinentes con la mayor agilidad.
- La realización a todos los integrantes de la plantilla de las pruebas de detección del Covid-19, pudiendo congratularnos del negativo en prueba PCR del 100% de los agentes.

Por todo ello queremos mostrar nuestro agradecimiento y felicitar por la gestión realizada durante estos duros meses a la Concejala Delegada de Policía Local, D^a Natalia Antonino Soria, y al Comisario Principal Jefe del cuerpo, D. Rafael de Manuel Gascó, por sus acertadas decisiones, su apoyo cercano e incondicional y su ánimo para con todos nosotros en los momentos más difíciles. Significando asimismo la profesionalidad, dedicación, sensibilidad, y calidad humana demostrada por el cuerpo de la Policía Local en su conjunto, cuyo trabajo es digno de reseñar.

Por todo lo expuesto, y siendo que se considera digno de mención el servicio descrito por el buen desempeño profesional, ya que se distingue notoriamente, no solo en el

cumplimiento de las funciones de su cargo, sino que además se evidencia un sobresaliente valor personal y constituye conducta ejemplar, y de conformidad con lo señalado en el artículo 4: Cruz al Mérito Policial con Distintivo Azul, que establece en su apartado 1. Dirigir o ejecutar con éxito un servicio en el que por su extraordinaria dificultad o importancia se hayan evidenciado relevantes cualidades profesionales o cívicas y artículo 8: La Condecoración Honorífica se concederá de forma discrecional a personas y entidades ajenas a los cuerpos de policía local como reconocimiento a su dedicación y entrega en beneficio de la Comunitat Valenciana así como el artículo 9: Procedimiento ordinario, del decreto 124/2013 de 20 de Septiembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concederán por la Generalitat al personal de las policías locales de la Comunidad Valenciana, se presenta ante el Pleno de la Corporación propuesta solicitando la concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Azul para el Comisario Principal Jefe del Cuerpo de Policía Local de Sagunto D. Rafael de Manuel Gascó y Condecoración Honorífica para la Concejala Delegada de Policía Local D^a. Natalia Antonino Soria.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1. Sra. Antonino.- Votos a favor: 19, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila. Abstenciones: 5. Señores/as. González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Modernización de la Administración, el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor del PSOE, Compromís, PP, EU, C's y VOX y 5 abstenciones de IP, ACUERDA:

UNICO: Elevar propuesta al Director General de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, solicitando la concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Azul para el Comisario Principal Jefe del Cuerpo de Policía Local de Sagunto D. Rafael de Manuel Gascó y Condecoración Honorífica para la Concejala Delegada de Policía Local D^a. Natalia Antonino Soria.

En estos momentos se incorpora a la sesión la Sra. Antonino.

8 EXPEDIENTE 510722M. PROPUESTA FELICITACIÓN PÚBLICA A TÍTULO COLECTIVO CUERPO POLICÍA LOCAL.

D. Rafael de Manuel Gascó, Intendente General Jefe de la Policía Local de Sagunto con el visto bueno de la Concejala Delegada de Policía Local D^a. Natalia Antonino Soria, por medio de la presente y en relación con el tema del asunto, expone:

Que se pretende dar público y meritorio reconocimiento, de aquellas conductas y actuaciones excepcionales, que denotan una entrega una actitud y una forma de trabajo ejemplar, que redundan en beneficio y prestigio tanto de los Policías Locales como de las misiones que tienen encomendadas, que son ejemplo de servicio y entrega al ciudadano y que además son unos dignos representantes de las autoridades municipales.

Que de conformidad con el Art. 9, del Decreto 124/2013, de 20 de Septiembre, sobre distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat, al personal de los Cuerpos de Policía Local de la Comunitat Valenciana, que dice textualmente:

Artículo 9. Procedimiento ordinario

1. El procedimiento se iniciará mediante propuesta inicial, que será efectuada por el Pleno del Ayuntamiento correspondiente o por las instituciones u organismos públicos que desarrollen su actividad relacionada con la Policía Local en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.
2. Junto con la propuesta de iniciación del expediente, que deberá ser motivada, se acompañará la siguiente documentación:

- a) Certificado del Pleno del Ayuntamiento, o certificado de los órganos colegiados representantes de las instituciones u organismos públicos proponentes, acordando la propuesta de iniciación. El acuerdo del órgano solicitante aprobando la propuesta de iniciación no podrá exceder de un plazo superior a los seis meses desde que ocurrieron los hechos o actos que motivan la solicitud.
- b) Nombre, apellidos, categoría y escala de la persona o personas propuestas.
- c) Informe de descripción detallada del hecho o hechos en los que se fundamenta la propuesta, acompañado, en su caso, de diligencias policiales, atestados, testimonios, actuaciones judiciales, declaración jurada, partes hospitalarios o similares.
- d) Documentación o prueba que acredite los hechos que motivan la solicitud, en cualquier tipo de soporte físico o audiovisual.
- e) Agradecimientos por el desarrollo del servicio prestado, en su caso.
- f) Curriculum vitae, cuando se trate de casos en los que se valore la realización de estudios profesionales o científicos del artículo 4.3 o estudios o publicaciones del artículo 7.3.
- g) En el caso de que en la acción policial y meritoria haya estado involucrada alguna persona ajena al Cuerpo de Policía Local cuyo testimonio pudiese ser de interés, también será acompañada de la comparecencia con el testimonio de dicha persona.

Que con arreglo al Decreto 124/2013, de 20 de Septiembre, se propone el inicio de los trámites necesarios para la concesión de las Distinciones y Condecoraciones como reconocimiento a su dedicación y entrega en beneficio de la Comunitat Valenciana y de la Ciudad de Sagunto, a las personas que a continuación se detallan, reseñándose una descripción detallada del hecho o los hechos que han sido considerados merecedores de especial reconocimiento.

Que se propone por actuación excepcional que, durante los tres meses de duración del estado de alarma son muchas las iniciativas y decisiones que se han tomado en nuestro cuerpo, lo cual imaginamos no ha debido de ser fácil, ya que entre otras cuestiones ha sido la primera vez en democracia que pasábamos a depender funcionalmente del Ministerio del Interior, la primera vez que nos enfrentábamos a una situación de estas características y la primera vez que nos veíamos en la necesidad de tomar medidas excepcionales.

Entre estas iniciativas podemos destacar:

- Adecuación de los miembros de la plantilla a los cuadrantes de servicio modificados de forma expresa durante el periodo del Estado de Alarma, en función de las necesidades reales para su prestación, favoreciendo de ese modo un servicio cercano, humano y de calidad. Y sobre todo garantizando la continuidad de su prestación en previsión de que se hubiesen producido casos positivos por la enfermedad.
- Desde el momento en que se decreta del Estado de Alarma, activación de medidas dirigidas a la recogida de material necesario (mascarillas, hidrogeles, gafas de protección, monos de seguridad...) procedente de diversas empresas y particulares, hasta el momento en que dichos materiales fueron facilitados por los diferentes organismos oficiales.
- En colaboración con Delegación de Gobierno, se procedió por parte de patrullas de servicio, al reparto de material sanitario y de protección en los diferentes medios de transporte público de la población (autobuses urbanos, interurbanos, taxis y estación Renfe).
- Actitud responsable y diligente por parte de todos los miembros de la plantilla a la hora de adoptar todas las medidas higiénico-sanitarias establecidas por el órgano competente al respecto, lo que ha repercutido en que el 100% de la plantilla haya podido estar completamente operativa durante toda la duración del Estado de Alarma.

- Siguiendo indicaciones de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, realización de controles extraordinarios para la vigilancia del cumplimiento de las medidas de confinamiento e higiénico-sanitarias por parte de la población, con un total aproximado de 600 controles, 20.000 personas controladas, 500 apercibimientos y 1.100 denuncias por infracciones detectadas.
- Creación de un grupo de trabajo a través de video conferencias, fuera de horario laboral, al efecto de planificación, asesoramiento, toma de decisiones, repaso de novedades diarias y coordinación de todos los grupos de trabajo, integrado por la Jefatura, mandos intermedios y unidades de gestión, coordinados todos ellos por la Concejal Delegada de Policía Local.
- Realización de diferentes expedientes de contratación por vía urgente, para la adquisición de suministros y servicios necesarios para poder hacer frente a las necesidades originadas por el Estado de Alarma.
- Creación y mantenimiento del servicio denominado SERINPOL (servicio de información policial), para facilitar la interpretación de diferente legislación: decretos, órdenes ministeriales, fases, etc... facilitando con ello la labor policial y la unificación de criterios, evitando con ello diferentes interpretaciones. Añadir en este punto que hemos sido referente, ya no solo a nivel de nuestra comunidad, sino también a nivel nacional y de otros cuerpos policiales a nivel estatal.
- Coordinación desde un primer momento con el CEMPOL dependiente del Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Respuesta a las Emergencias, asignando diferentes patrullas durante los servicios, para la recogida y redistribución a otros municipios colindantes, del material necesario para combatir la epidemia.
- Colaboración fluida con los demás cuerpos policiales y militares como Guardia Civil, Policía Nacional, Policía Autonómica y Unidad Militar de Emergencias.
- Coordinación interdepartamental en el ayuntamiento de Sagunto (alcaldía, servicios sociales, protección civil, sanidad, salud laboral, prensa...), destinando a determinados Agentes para la realización de estas funciones.
- Utilización de las redes sociales específicamente policiales como son Facebook, Twitter y página web, al objeto de transmitir información adecuada a todos nuestros vecinos, como mensajes de interés, consejos, procedimientos y cambios de fase entre otros, editando también videos divulgativos. A este respecto indicar a través del Facebook han sido alcanzadas más 770.000 personas, lo que ha significado todo un éxito divulgativo, logrando con ello una imagen corporativa de cuerpo muy positiva.
- Habilitación desde Educación Vial un programa on line con actividades diarias para todos los escolares, desde infantil hasta secundaria, garantizando una respuesta didáctica adecuada durante el confinamiento a los 7.800 menores destinatarios del mismo, así como a los centros escolares de otras poblaciones que se han sumado, al ser un programa abierto en Facebook.
- Gestión y colaboración policial con los directores de los diferentes centros escolares para la recogida del material didáctico necesario a los efectos de que los menores pudiesen continuar sus actividades escolares desde sus domicilios.
- Iniciativa a través de redes sociales y al objeto de que los más pequeños pudieran tener una pequeña celebración en sus fechas de cumpleaños afectadas por el confinamiento, se recibieron más de 300 solicitudes de felicitación de cumpleaños para niños de hasta 12 años, por lo que se editó un video personalizado y una imagen en jpg. que se ha ido remitiendo puntalmente a los interesados a través de la unidad administrativa.
- Visita diaria por parte de las diferentes patrullas de servicio y en distintos horarios, a todos y cada uno de los centros de mayores y de atención especial, preocupándonos por sus necesidades inmediatas y transmitiendo serenidad y cercanía. También

haciendo que aquellos que cumplieran más de 100 años tuviesen una celebración especial y personalizada.

- Desde el departamento de Mantenimiento de la Policía Local, se ha tenido una especial atención para que todo el personal de servicio dispusiese de forma puntual y adecuada del material de seguridad unipersonal, mejorando en la medida de lo posible sus condiciones laborales, así como el material de uso común, para lo que se adquirió un cañón de ozono a efectos de desinfección (instalaciones, vehículos policiales...).

Por todo ello queremos mostrar nuestro agradecimiento y felicitar por la gestión realizada durante estos duros meses a todos los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local de Sagunto que han prestado servicio en estos difíciles momentos, con riesgo de contagio propio y de sus familias, han sabido estar a la altura de las circunstancias realizando sus funciones con gran profesionalidad, dedicación, sensibilidad, y calidad humana demostrada, siendo un trabajo digno de reseñar.

Por todo lo expuesto, y siendo que se considera digno de mención el servicio descrito por el buen desempeño profesional, ya que se distingue notoriamente, no solo en el cumplimiento de las funciones de su cargo, sino que además se evidencia un sobresaliente valor personal y constituye conducta ejemplar, y de conformidad con lo señalado en el artículo 7: Felicitación Pública, que establece en su apartado 5: A título colectivo, a los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana, o a sus unidades operativas, para reconocer su labor cuando sus integrantes hayan destacado, de manera conjunta, por un hecho o circunstancia extraordinaria de defensa, promoción y protección de los derechos y libertades públicas, o se signifiquen, de forma continuada en el tiempo, por la dignificación y prestigio de las policías locales. Estas Felicitaciones no darán derecho al reconocimiento individual, ni a certificación de felicitación a título individual, así como el artículo 9: *Procedimiento ordinario*, del decreto 124/2013 de 20 de Septiembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concederán por la Generalitat al personal de las policías locales de la Comunidad Valenciana, se presenta ante el Pleno de la Corporación propuesta de concesión de la Felicitación Pública a título colectivo, al Cuerpo de la Policía Local de Sagunto.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Modernización de la Administración, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

UNICO: Elevar propuesta al Director General de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, solicitando la concesión de la Felicitación Pública a título colectivo, al Cuerpo de la Policía Local de Sagunto.

9 EXPEDIENTE 130071E. ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA DE CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO.

Por Acuerdo del Pleno de la Corporación de veintinueve de enero de dos mil diecinueve, se estableció el Sistema de carrera profesional horizontal del personal al servicio del Ayuntamiento de Sagunto (BOP Valencia núm. 30 de 12-II-2019).

Con el citado Acuerdo se establecía así el sistema de carrera profesional horizontal del personal al servicio del Ayuntamiento de Sagunto, en aplicación de la normativa sobre empleo público vigente, a saber: Capítulo II, del Título Tercero del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Título VIII de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de ordenación y gestión de la

función pública valenciana y su normativa de desarrollo constituida por el Decreto 211/2018, de 23 de noviembre.

Tras el primer año de vigencia del Acuerdo en cuestión, en el seno de la Comisión de seguimiento, coordinación y gestión del sistema, prevista en el artículo 28 del mismo, se han puesto de manifiesto una serie de cuestiones y disfuncionalidades que las partes que suscribieron el mismo ven necesario modificarlas, en aras de clarificar algunos aspectos que en el texto definitivo se pasaron por alto o directamente se contemplaron en un sentido que a un año vista se consideran insuficientes o incluso que pueden conllevar privilegios a determinadas categorías de empleados respecto de otros.

Una de las cuestiones que se abordan con la presente modificación fue incluso objeto de recurso en vía administrativa, en concreto la Disposición Transitoria Cuarta, por entender que contravenía el principio de igualdad y el principio de interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos, al establecer un régimen transitorio que afectaba de manera desigual a unos y otros empleados, según la antigüedad de que dispusieran dentro del mismo.

Por otro lado, el texto original cerraba la posibilidad a que determinados empleados que pasaran a prestar servicios con carácter temporal para esta Administración pudieran percibir siquiera, de acuerdo con el principio de reciprocidad y previa la celebración de un convenio de colaboración, el grado de desarrollo profesional que pudieran tener consolidado en su Administración de origen, aún en los términos y cuantías fijados en el Ayuntamiento de Sagunto; situación que suponía de facto unas peores condiciones de trabajo para dicho personal temporal que tienen difícil justificación a la vista del alcance de la Directiva comunitaria 1999/70/CE según jurisprudencia consolidada de nuestros tribunales.

En última instancia se ha dado salida al régimen transitorio previsto en el Acuerdo original, incluyendo un par de modificaciones aclaratorias, que posibiliten un mejor estudio y desarrollo del sistema de carrera horizontal.

Sobre la base de toda la normativa anteriormente expuesta en el ámbito de esta Administración se ha llevado a término la pertinente negociación con los representantes sindicales, alcanzándose, con fecha 17 de junio de 2020, el Acuerdo siguiente:

«ÚNICO.- Modificación del Acuerdo por el que se establece el Sistema de carrera profesional horizontal del personal al servicio del Ayuntamiento de Sagunto:

UNO. Se da nueva redacción a la Disposición Adicional Primera:

«Disposición Adicional Primera. Personal procedente de otras administraciones públicas.

1. El personal que acceda a la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Sagunto mediante concurso de méritos, libre designación, movilidad o permuta podrá acceder al sistema de carrera previsto en este Acuerdo en los términos y dentro de los plazos previsto en la Disposición Transitoria Primera. Para el caso de que en su administración de origen contara con algún grado reconocido se le reconocerá la progresión alcanzada en el sistema de carrera horizontal de la misma de acuerdo con el principio de reciprocidad y los instrumentos de colaboración que puedan ser suscritos. En ningún caso este personal podrá percibir retribución alguna en concepto de complemento de carrera administrativa con cargo a los presupuestos del Ayuntamiento, en tanto en cuanto el sistema regulado mediante este Reglamento no se implante plenamente para el personal incluido en el ámbito de aplicación del mismo.

2. El personal de otras administraciones o universidades públicas que desempeñe puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Sagunto, mediante otros sistemas de provisión de puestos de trabajo, tendrá derecho a la percepción del complemento de carrera profesional horizontal previsto en el presente Acuerdo, por el tiempo que haya prestado servicios en esta Administración. Asimismo, podrá percibir el complemento de carrera administrativa que, en su caso, tuviera reconocido en su administración de origen, de acuerdo con el principio de

reciprocidad y en los términos previstos en el correspondiente convenio de colaboración de acuerdo con las cuantías previstas en el Anexo I del presente Acuerdo y Disposición transitoria 5ª.

3. El personal que por cualquier mecanismo pase a desempeñar un puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Sagunto procedente del Consell Local Agrari conservará el derecho al percibo del complemento de carrera administrativa en los mismos términos que tuviera reconocidos en aquél».

DOS. Se da nueva redacción a la Disposición Transitoria Cuarta:

«Disposición Transitoria Cuarta. Período de permanencia en el GDP inferior para el acceso al siguiente Grado del personal incluido en el ámbito del presente Reglamento

El personal que conforme a la Disposición transitoria primera cumpla los requisitos de antigüedad para alcanzar un grado superior al del encuadre inicial no tendrá que esperar al transcurso de los años de permanencia en el GDP inferior a que hace referencia el artículo 9, siempre que obtenga una puntuación mínima de 12 puntos por cada año que le reste para alcanzar dicha antigüedad respecto a la puntuación total establecida en el Anexo II de este Reglamento».

TRES. Se incluye una nueva Disposición Transitoria Séptima:

«Disposición Transitoria Séptima. Revisión del GDP al personal laboral que se le reconozcan servicios prestados por aplicación del Acuerdo sobre reconocimiento de servicios previos al personal laboral del Ayuntamiento de Sagunto.

1. El personal al que, en virtud del Acuerdo sobre reconocimiento de servicios previos al personal laboral del Ayuntamiento de Sagunto, se le revise la antigüedad reconocida en esta Administración tendrá derecho previa solicitud, a que se le revise el GDP que le pudiera corresponder en los términos de la Disposición Transitoria Primera del presente Acuerdo, siempre que dicha solicitud se efectúe antes de transcurridos seis meses desde la publicación de ambos Acuerdos.

2. Los efectos económicos de la actualización del GDP que se dé con ocasión de la revisión contemplada en el apartado precedente surtirán efecto en todo caso a partir del 1 de enero de 2021».

CUATRO. Se da nueva redacción a la Disposición Final Tercera:

«Disposición Final Tercera. Desarrollo desempeño efectivo de las tareas asignadas.

Antes del 31 de diciembre de 2020 se acordará por la Comisión de Seguimiento, Coordinación y Gestión de la Carrera Profesional Horizontal el sistema, normas y procedimientos para hacer efectiva la evaluación del desempeño, en concreto, la evaluación del cumplimiento de objetivos del Capítulo II, la valoración de la profesionalidad en el ejercicio de las tareas asignadas del Capítulo III y la iniciativa y participación para la mejora de la calidad del servicio público del Capítulo IV.

En tanto no se pueda hacer efectivo lo previsto en el párrafo anterior, se entenderá que el personal obtiene la puntuación a que hace referencia el artículo 12 siempre que hayan realizado el número mínimo de horas de formación previstas en el artículo 24 punto 5 de este Acuerdo, y cuente dentro del período de referencia de que se trate con los informes favorables de la Jefatura conforme a los criterios sobre evaluación del desempeño contenidos en el Capítulo III del Reglamento de Productividades aprobado por el Pleno de la Corporación municipal de 30 de mayo de 2017.

Igual previsión se tendrá en cuenta en la aplicación de la Disposición Transitoria Cuarta».

Considerando que la materia ha sido objeto de negociación, en los términos del artículo 37.1 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en adelante TREBEP.

Considerando que el artículo 38 del TREBEP establece la posibilidad de concertar Pactos y Acuerdos en el seno de las Mesas de Negociación para la determinación de las condiciones de trabajo de sus empleados. A este respecto el artículo citado dispone que «los Acuerdos versarán sobre materias competencia de los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas. Para su validez y eficacia será necesaria su aprobación expresa y formal por estos órganos».

Considerando que el presente Acuerdo carece de impacto presupuestario directo, en tanto que únicamente supone una modificación de determinados aspectos del acuerdo original que no inciden en cuestiones de tipo económico, todo ello sin perjuicio de que los actos de aplicación de este sean objeto de la fiscalización oportuna.

Considerando que la presente propuesta tiene eficacia general, se estima que el Pleno es el órgano competente para su aprobación. Todo ello de conformidad con los artículos 37 y 38 del TREBEP, así como su correlativo de la Ley 10/2010, de 9 de julio de la Generalitat (art. 154), 83 del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 22.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 50.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Modernización de la Administración, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Acuerdo por el que se modifican determinadas disposiciones del sistema de carrera profesional horizontal del personal del Ayuntamiento de Sagunto en los términos acordados con los representantes sindicales arriba transcritos.

SEGUNDO. - Remitir una copia del presente Acuerdo a la Oficina Pública competente, a los efectos de su publicación el Boletín Oficial correspondiente en los términos señalados en el artículo 38.6 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERO. - Mandar publicar el presente Acuerdo en los tablones de anuncios municipales a efectos de su conocimiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

10 EXPEDIENTE 486815H. ACUERDO RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS PERSONAL LABORAL.

En el Pleno de la Corporación de 25 de febrero de 2009, se ratificó el Acuerdo sobre reconocimiento de servicios previos como funcionario al personal laboral, alcanzado en la Mesa de negociación del personal laboral con fecha 19 de febrero de 2009 (BOP Valencia de 17-III-2009).

En virtud del citado Acuerdo se reconocía al personal laboral de esta corporación los servicios previos prestados como funcionarios a los efectos de poder consolidar trienios cuando con posterioridad se acceda a la condición de laboral; si bien no suponía una completa equiparación al régimen de reconocimiento de servicios previos aplicable al personal funcionario, contemplado en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre y su reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio.

La citada situación producía disfuncionalidades en el régimen de reconocimiento de servicios de una y otra clase de personal, a pesar de que, en el Convenio y Normas reguladoras de las relaciones laborales del personal al servicio del Ayuntamiento de Sagunto, se establecía una equiparación casi completa en materia de condiciones de trabajo y salario entre uno y otro colectivo.

Considerando que el artículo 38 del TREBEP establece la posibilidad de concertar Pactos y Acuerdos en el seno de las Mesas de Negociación para la determinación de las condiciones de trabajo de sus empleados. A este respecto el artículo citado dispone que «los Acuerdos versarán sobre materias competencia de los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas. Para su validez y eficacia será necesaria su aprobación expresa y formal por estos órganos».

Sobre la base de toda la normativa anteriormente expuesta en el ámbito de esta Administración se ha llevado a término la pertinente negociación con los representantes de los trabajadores, alcanzándose, con fecha 17 de junio de 2020, el Acuerdo siguiente:

«Reunidos en la Mesa General de Negociación laboral, de conformidad con los artículos 37 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP) de una parte los representantes de la Administración del Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto y de otra los representantes de los trabajadores que conforman la misma, en fecha 17 de junio de 2020, han alcanzado el siguiente ACUERDO:

Con la finalidad de que no se produzcan desigualdades entre el personal funcionario y el personal laboral en el tratamiento de situaciones sustancialmente idénticas en lo que respecta al reconocimiento de los servicios previos prestados en otras o la misma administración pública, o universidades públicas y, por tanto, al reconocimiento de la antigüedad que les corresponda.

Considerando que en el Ayuntamiento de Sagunto desde, por lo menos, el último Convenio y Normas Reguladoras ha tratado de equiparar tanto en condiciones laborales como en retribuciones a ambos colectivos de personal funcionario y laboral.

Considerando que el anterior Acuerdo sobre reconocimiento de servicios previos como funcionario al personal laboral, alcanzado en la Mesa de negociación del personal laboral con fecha 19 de febrero de 2009, y acordado por el Pleno de la Corporación de veinticinco de febrero de dos mil nueve (Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del 17 de marzo de 2009) se ha revelado insuficiente por no suponer una completa equiparación entre ambos colectivos

Considerando que la normativa en la materia, Ley 70/1978, de 26 de diciembre y Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, sólo se refiere a la posibilidad de reconocimiento de servicios previos del personal funcionario, así como lo dispuesto en materia retributiva del personal laboral en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público que a este respecto señala en su artículo 27 que: "Las retribuciones del personal laboral se determinarán de acuerdo con la legislación laboral, el convenio colectivo que sea aplicable y el contrato de trabajo".

Considerando, así mismo, lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes del Estatuto de los Trabajadores, artículos 7 y 21 a 30 del del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y lo dispuesto en el art. 15 del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Sagunto; en desarrollo de estas figuras jurídicas, y al amparo del derecho a la negociación colectiva sobre esta materia, se ACUERDA:

Primero.- Reconocer al personal laboral al servicio de esta Administración los servicios previos prestados como personal funcionario y personal laboral en cualquier administración o universidad públicas, incluyendo el Ayuntamiento de Sagunto, el Consell Local Agrari y las

antiguas Fundación de Comedores Escolares, Fundación de Cultura y Patronato Municipal de Deportes, a los efectos del reconocimiento de antigüedad.

Segundo.- El reconocimiento del punto primero lo será con independencia del tiempo transcurrido entre nombramientos y/o contratos.

Tercero.- A los efectos de este reconocimiento se tendrán en cuenta los días efectivos de duración de todas las relaciones laborales o funcionariales, con independencia de si la relación lo fue a tiempo parcial, a jornada completa o con reducción de jornada.

Cuarto.- El devengo efectivo de las cuantías cuyo derecho se pudiera generar lo será en proporción a la jornada que efectivamente se desarrolle salvo que por aplicación de una norma estatal o autonómica la reducción de la jornada lo sea sin deducción de retribuciones.

Quinto.- De conformidad con el art. 38.5 del TREBEP se constituirá una Comisión Paritaria, cuyas funciones serán las de seguimiento, interpretación y desarrollo del presente Acuerdo.

Sexto.- El presente Acuerdo, una vez, ratificado por el Pleno del Ayuntamiento, se remitirá a la Oficina Pública competente para su publicación en el Diario Oficial correspondiente, de conformidad con el art. 38. 6 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Séptimo.- Previa solicitud de parte se reconocerá, a futuro, los servicios prestados en las condiciones que fija este acuerdo. Los efectos económicos o de otro tipo que pudieran derivarse de este reconocimiento lo serán a partir de la fecha de la solicitud.

Octavo.- Finalmente, este acuerdo se incorporará como Anexo al Convenio Colectivo y Normas Reguladoras de las Relaciones Laborales entre el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto y el personal a su servicio vigente que regula las relaciones laborales entre el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto y el Personal a su Servicio.

Noveno.- El presente Acuerdo dejará sin efecto, a partir de su aprobación y publicación, el Acuerdo sobre reconocimiento de servicios previos como funcionario al personal laboral de 25 de febrero de 2009.

Décimo.- Este Acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia».

Considerando que la materia ha sido objeto de negociación, en los términos del artículo 37.1 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en adelante TREBEP.

Considerando que el presente Acuerdo carece de impacto presupuestario directo, en tanto que únicamente supone una modificación de determinados aspectos del acuerdo original que no inciden en cuestiones de tipo económico, todo ello sin perjuicio de que los actos de aplicación de este sean objeto de la fiscalización oportuna.

Considerando que la presente propuesta tiene eficacia general, se estima que el Pleno es el órgano competente para su aprobación. Todo ello de conformidad con los artículos 37 y 38 del TREBEP, así como su correlativo de la Ley 10/2010, de 9 de julio de la Generalitat (art. 154), 83 del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 22.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 50.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Modernización de la Administración, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Acuerdo sobre reconocimiento de servicios previos al personal laboral del ayuntamiento de Sagunto, en los términos acordados con los representantes de los trabajadores con fecha 17 de junio de 2020 arriba transcritos.

SEGUNDO. - Remitir una copia del presente Acuerdo a la Oficina Pública competente, a los efectos de su publicación el Boletín Oficial correspondiente en los términos señalados en el artículo 38.6 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERO. - Mandar publicar el presente Acuerdo en los tablones de anuncios municipales a efectos de su conocimiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

11 EXPEDIENTE 515558D. MODIFICACIÓN RPT CREACIÓN OFICINA DE PRESUPUESTOS.

Vista la necesidad de adaptar la estructura de puestos de trabajo de esta Administración para dar respuesta a una serie de cuestiones de índole organizativa que afectan a diversos departamentos.

Resultando que las Relaciones de Puestos de Trabajo son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, con indicación de las características de los puestos, así como requisitos para su desempeño.

A este respecto la modificación que se pretende acometer viene a dar respuesta a varias cuestiones que ni se pueden soslayar ni demorar en tanto que las Relaciones de Puestos de Trabajo para ser útiles deben ser flexibles de cara a mostrar una imagen fidedigna de la organización.

El primero de los aspectos que abordar pasa por la creación de una Oficina de Presupuestos, prevista en las Bases de ejecución del Presupuesto para el año en curso, de conformidad con las recomendaciones del *Síndic de Comptes* e incluso del Tribunal de Cuentas, al objeto de separar las funciones económico-presupuestarias de las funciones fiscalizadoras atribuidas a la Intervención municipal. A este respecto se crea la misma asignándole las siguientes atribuciones:

- Preparación y confección del Presupuesto General del Ayuntamiento y seguimiento del expediente de aprobación.
- Confección de los expedientes de Modificaciones de crédito y seguimiento de los mismos.
- Formación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y seguimiento del correspondiente expediente en colaboración con la Intervención.
- Propuesta de creación y modificación de Centros Gestores de Gasto.
- Asesoramiento en la gestión presupuestaria a los distintos Centros Gestores de Gasto y a la Dirección.
- Asesoramiento en la gestión presupuestaria de ingresos a los Centros Gestores de Gasto.
- Asesoramiento y seguimiento de la progresión en la constitución y justificación de los pagos a justificar a favor de los Centros Gestores de Gasto que lo precisen.
- Elaboración del manual de procedimiento de gestión presupuestaria de gastos y de las instrucciones y circulares de dicha gestión que resulten necesarias.
- Centro de información documental a rendir a los distintos miembros y órganos corporativos para la adecuada toma de decisiones.
- Elaboración de documentos de planificación económico-financiera tanto en materia de Presupuestos como estabilidad presupuestaria.
- Elaboración del Marco Presupuestario y determinación del límite de gasto no financiero anual.

- Colaboración con el negociado de contabilidad y el SMIC para el desarrollo de la aplicación informática que la Corporación determine para cada función o procedimiento.
- Centro de formación a los Centros Gestores de Gasto en la implementación de nuevas tecnologías para la mejora de la gestión económica.
- El resto que se le asignen en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

La Oficina de Presupuestos dependerá orgánicamente de la Alcaldía-Presidencia o Concejalía delegada en la materia y funcionalmente de la Intervención municipal.

Al frente de dicho Departamento figurará un Coordinador de la Oficina de Presupuestos, y bajo su inmediata dependencia un Administrativo. El citado puesto de Coordinador se ha clasificado dentro del Grupo A, Subgrupos A1/A2, optando por una clasificación abierta tanto a las Escalas de Administración General y Especial, como a la específicas de los Funcionarios Habilitados Nacionales, asignándole los cometidos que en materia de gestión presupuestaria y estabilidad que se detallan en la parte resolutive del presente Acuerdo.

En otro orden, se da respuesta a las previsiones del reciente Plan de Ordenación de Recursos Humanos aprobado por el Ayuntamiento de Sagunto por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 28 de mayo de 2020, (BOP de Valencia núm. 127 de 6 de julio de 2020), entre las que se recoge en materia de estabilización de empleo temporal, la de computar igualmente aquellos puestos sin dotación referenciada que respondan a necesidades estructurales y estén ocupados por personal interino en los 3 años anteriores a 2016, contemplando los respectivos puestos en la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento. En atención a ello, se ha contemplado con la presente modificación la creación de los puestos de trabajo de Administrativo, Arquitecto de Contratación y Educador de Servicios Sociales, que vienen siendo desempeñados por personal interino por programas con anterioridad al año 2010.

En última instancia se realizan una serie de adaptaciones en la estructura de puestos de trabajo, en el caso de Recursos Humanos con la adscripción de un puesto de Administrativo al objeto de reforzar la gestión de las nóminas y seguros sociales, dado sobre todo el creciente volumen de trabajo y complejidad de la materia, y en el caso del Departamento de Mantenimiento con la adaptación del puesto de Jefatura de Sección, abriendo el mismo al Grupo A, subgrupos A1 y A2, así como a las titulaciones de Grado en Ingeniería, Grado en Arquitectura, Ingeniero Superior, Arquitecto, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, para su provisión definitiva por Concurso.

Considerando que la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo elaborada bajo la dirección de la Concejalía delegada de Modernización de la Administración, ha sido objeto de negociación en el seno de la Mesa General, celebrada los días 9 y 13 de julio, tal y como establecen los artículos 34 y 37 c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobándose la misma por el voto mayoritario de ambas representaciones.

Considerando que según el artículo 90.2 de la LBRL: «Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública».

Considerando que según el artículo 126.3 del TRRL: «La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél».

Considerando que el impacto económico de la presente propuesta es negativo por cuanto los puestos que se dan de alta de Administrativo, Arquitecto y Educador ya contaban con la pertinente dotación económica en la plantilla coyuntural que acompaña al anexo de

personal de los Presupuestos para el año en curso, y habida cuenta de que los puestos que se crean dentro de la Oficina de Presupuestos son a costa de los que se suprimen en Intervención.

Vista la potestad de autoorganización del Ayuntamiento de Sagunto reconocida en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que el órgano competente para proceder a la aprobación y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo es el Pleno de la entidad local, de conformidad con el artículo 22 de la LBRL.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 21, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Sampedro, Rovira, Montesinos y Castillo. Abstenciones: 4. Señores/as. Muniesa, Bono, Sáez y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Modernización de la Administración, el Ayuntamiento Pleno, por 21 votos a favor del PSOE, Compromís, IP, EU, y C's y 4 abstenciones del PP y VOX, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo existente llevando a término las siguientes modificaciones:

210 CONTRATACIÓN

Se crea puesto 1.38.8 de Arquitecto clasificado dentro del Grupo A, Subgrupo A1, Nivel de Destino 24, Complemento Específico A1-3

Se crea puesto vacante 1.101.13 de Administrativo, clasificado dentro del Grupo C, Subgrupo C1, Nivel de Destino 18, Complemento Específico C1-1

220 RECURSOS HUMANOS

Se adscribe puesto 1.101.26 de Administrativo

235 OFICINA DE PRESUPUESTOS

Se crea la Oficina de Presupuestos, con los cometidos y competencias siguientes:

- Preparación y confección del Presupuesto General del Ayuntamiento y seguimiento del expediente de aprobación.
- Confección de los expedientes de Modificaciones de crédito y seguimiento de los mismos.
- Formación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y seguimiento del correspondiente expediente en colaboración con la Intervención.
- Propuesta de creación y modificación de Centros Gestores de Gasto.
- Asesoramiento en la gestión presupuestaria a los distintos Centros Gestores de Gasto y a la Dirección.
- Asesoramiento en la gestión presupuestaria de ingresos a los Centros Gestores de Gasto.
- Asesoramiento y seguimiento de la progresión en la constitución y justificación de los pagos a justificar a favor de los Centros Gestores de Gasto que lo precisen.
- Elaboración del manual de procedimiento de gestión presupuestaria de gastos y de las instrucciones y circulares de dicha gestión que resulten necesarias.
- Centro de información documental a rendir a los distintos miembros y órganos corporativos para la adecuada toma de decisiones.
- Elaboración de documentos de planificación económico-financiera tanto en materia de Presupuestos como estabilidad presupuestaria.
- Elaboración del Marco Presupuestario y determinación del límite de gasto no financiero anual.
- Colaboración con el negociado de contabilidad y el SMIC para el desarrollo de la aplicación informática que la Corporación determine para cada función o procedimiento.

- Centro de formación a los Centros Gestores de Gasto en la implementación de nuevas tecnologías para la mejora de la gestión económica.
- El resto que se le asignen en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

La Oficina de Presupuestos dependerá orgánicamente de la Alcaldía-Presidencia o Concejalía delegada en la materia y funcionalmente de la Intervención municipal.

Al frente de dicho Departamento figurará un Coordinador de la Oficina de Presupuestos, y bajo su inmediata dependencia un Administrativo. A tales efectos:

Se crea puesto de Coordinador de la Oficina Presupuestaria, clasificado dentro del Grupo A, Subgrupos A1/A2, Nivel de Destino 25, Complemento Específico A1-1 dentro de la escala de Administración General/Especial/FHN, para su desempeño por Técnicos de Administración; Títulos de Licenciado o Grado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, ADE, Intervención-Tesorería, Secretaría-Intervención.

Forma de provisión: Concurso abierto a otras Administraciones Públicas

Funciones: Elaborar el proyecto de presupuestos del Ayuntamiento, junto con su documentación, anexos y Bases de Ejecución, proponiendo directrices económicas y técnicas para su confección; asesorando y coordinando a los distintos Servicios y entidades municipales, en relación a la elaboración de sus propios presupuestos. Gestionar la tramitación de la aprobación del presupuesto. Realizar el seguimiento y evolución de los presupuestos aprobados, proponiendo las medidas o actuaciones que orienten la ejecución presupuestaria a los objetivos previstos. Realizar el seguimiento de los créditos presupuestarios, analizando y efectuando las modificaciones presupuestarias oportunas. En colaboración con el departamento de Intervención, la elaboración de informes y estudios sobre la evolución del gasto público y de los programas y políticas de gasto, con la finalidad de posibilitar una política presupuestaria eficaz y coherente. Difundir y fomentar las técnicas de programación presupuestaria plurianual, la identificación adecuada de objetivos a alcanzar y la formulación de indicadores operativos para la medición del logro de esos objetivos. El resto de los cometidos que se contemplen en las Bases de ejecución del Presupuesto, así como todos aquellos asignados a la Oficina de Presupuestos y los propios que le habilite la titulación o categoría profesional. Elaboración de los programas, planes económico-financieros, presupuestos plurianuales, previsiones presupuestarias, rendiciones de cuentas y cualquier otra información derivada de la normativa presupuestaria y de estabilidad en coordinación con Intervención, SMIC y demás departamentos afectados. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

Se crea puesto de Administrativo 1.101.28, clasificado dentro del Grupo C, Subgrupo C1, Nivel de Destino 18, Complemento Específico C1-1, para su desempeño por personal de las Escala de Administración General.

240 INTERVENCIÓN

Se suprime puesto 1.1.11 del T.A.G.

Se suprime puesto 1.106.1 de Jefatura de negociado de Presupuestos

300 SERVICIOS SOCIALES

Se crea puesto 1.155.1 de Educador, clasificado dentro del Grupo C, Subgrupo C1, Nivel de Destino 18, Complemento Específico C1-1, para su desempeño por personal de la Escala de Administración Especial, con el título de Bachiller o Técnico.

590 SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Se modifica puesto de trabajo 1.133.1 de Jefatura de Sección de Mantenimiento General clasificado dentro del Grupo de titulación A, Subgrupos A1/A2, para su desempeño por personal funcionario de la escala AE, asignándole el CD 25 y el Complemento Específico A1-5 y con el título de Grado en Ingeniería, Grado en Arquitectura, Ingeniero Superior, Arquitecto, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente

Forma de provisión: Concurso

Funciones: Responsable de los servicios de mantenimiento de edificios públicos, limpieza viaria, alumbrado público, jardines, aguas y protección civil. Estudio, asesoramiento y propuesta de carácter superior y directa realización de las actividades para las que le capacita específicamente el Título exigido dentro del Área de referencia. Responsabilidad de la decisión, dirección, ejecución y control del trabajo de las distintas unidades administrativas integrantes de la misma: en especial en lo referente a propuestas de acuerdos. Planificar, organizar y coordinar las tareas a ejecutar por la Sección, de acuerdo con las necesidades del servicio. Impulsar y realizar el seguimiento de la tramitación de los expedientes competencia de la Sección. Realizar la gestión del personal del departamento, dando autorización para su asistencia a cursos de formación, disfrute de permisos, vacaciones, etc. Prestar asesoramiento técnico al personal subordinado, resolviendo sus dudas o las incidencias surgidas. Dirigir y supervisar la realización de los trabajos en las materias competencia de la Sección: vías públicas, alumbrado, edificios municipales, etc. Emitir los informes técnicos derivados de la prestación de los servicios: reclamaciones por daños, etc. Dirigir obras de mantenimiento y conservación de edificios municipales y de espacios públicos (plazas, jardines y juegos), llevar la coordinación en materia de seguridad y salud en dichas obras, levantar las actas de replanteo y redactar las certificaciones de las mismas. Diseñar y elaborar las propuestas de presupuesto para la Sección, siguiendo las directrices marcadas por la Concejalía Delegada. Revisar y actualizar la legislación específica del área. Organizar las obras de pavimentación realizadas anualmente con personal conflictivo procedente de los servicios públicos de empleo estatales o autonómicos: petición del material necesario, asignación de las tareas a dicho personal asignado a su cargo, dirigir las obras, etc. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

SEGUNDO: Mandar publicar en el BOP de Valencia el presente Acuerdo, dando el plazo de 30 días de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: Los efectos de la presente modificación de la relación de puestos de trabajo serán de la fecha en que se apruebe la misma por el órgano plenario.

12 EXPEDIENTE 521145N. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA INDUSTRIA LOCAL.

Leída la Declaración Institucional, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La pandemia que ha provocado el Covid-19 ha ocasionado una emergencia sanitaria mundial. Una situación sin precedentes que ha causado una parálisis económica histórica donde personas, colectivos y empresas están sufriendo graves consecuencias económicas y laborales.

La situación extraordinaria que estamos padeciendo no solo ha obligado al cierre de negocios, sino que también ha provocado que muchos trabajadores y trabajadoras vean peligrar sus puestos de trabajo.

A raíz de las últimas publicaciones encontradas en los medios de comunicación relacionadas con una de las industrias del municipio, la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Sagunto ha decidido apoyar la presente declaración institucional. Con este escrito la Corporación Municipal desea, de forma unánime, trasladar su compromiso y apoyo a toda la industria de la localidad, principal motor del desarrollo económico de nuestro territorio. Así como, a todos los trabajadores y trabajadoras de las empresas que desempeñan un papel esencial.

La industria del futuro no puede pasar por la precarización de los puestos de trabajo ni por los despidos. Consideramos que la productividad no tiene porqué estar reñida con el

mantenimiento de los puestos de trabajo. Por ello, consideramos que el futuro de la industria tiene que ir en la línea de la innovación, de la inversión de nuevos equipamientos y, sobre todo, de la formación continua.

Desde el Ayuntamiento de Sagunto llamamos al diálogo. Reclamamos que las decisiones no se tomen de manera unilateral, sino que se tenga en cuenta todas las partes implicadas y se apueste por el consenso.

Ante esta situación excepcional que vivimos provocada por el coronavirus no podemos dejar que la incertidumbre afecte a los trabajadores y trabajadoras de la industria de nuestro territorio.

Por todo ello, a la vista de todo lo expuesto, se propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Trasladar su compromiso y apoyo a toda la industria de la localidad, principal motor del desarrollo económico de nuestro territorio. Así como, a todos los trabajadores y trabajadoras de las empresas que desempeñan un papel esencial.
- 2.-La disposición de colaboración, participación e interlocución en la búsqueda de soluciones y alternativas, para los trabajadores, trabajadoras y empresas del tejido industrial de la ciudad.”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

13 EXPEDIENTE 521228D. PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE. ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES DESARROLLO ODS AGENDA 2030.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal PSOE sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

La Red de Entidades Locales para desarrollar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (*en adelante ODS*) de la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (*FEMP*) está formada por los Gobiernos Locales que se comprometen a localizar e implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

La actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la

Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La Red es un instrumento que ofrecerá herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España. Y, además, ofrecerá a los Gobiernos Locales pautas, información y propuestas de actuaciones para hacer frente a la crisis provocada por el COVID19, teniendo muy presente una de las principales premisas de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás.

Con la adhesión a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030, el Gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes sociales, económicos y las organizaciones ciudadanas representativas de la vida municipal, para su implicación en la implementación local de la Agenda 2030.

Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir, mediante acuerdo plenario, la Declaración en favor de la Agenda 2030 aprobada por la FEMP en el marco de su XII Pleno.

Es por todo ello que se presenta, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento aprueba la adhesión de Sagunto a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 comprometiéndose a trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

SEGUNDO: Que por el titular de Alcaldía se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión de Sagunto a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 sea efectiva.

Por parte de la Sra. Soriano se presenta una enmienda de modificación del punto PRIMERO, que dice:

“PRIMERO: El pleno de la corporación aprueba la adhesión de Sagunto a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030, y en consecuencia, se compromete a:

a.- Trabajar en la aprobación de un plan de actuación o estrategia local, en el que se elabore un análisis de la situación y un plan de localización e implementación del ODS de la Agenda 2030.

b.- Crear una mesa de trabajo con asociaciones locales, representantes políticos y expertos en la materia de desarrollo sostenible, para la creación del plan de actuación y estrategia local en favor de los ODS.

c.- Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que establezcan las normas de funcionamiento de la red”.

Por parte del Ponente se acepta dicha enmienda, modificando la propuesta integrando la misma.

Sometido el asunto debidamente enmendado a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampederro, Rovira, Montesinos, Castillo; Votos en contra: 1, Sr.Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 24 votos a favor del PSOE, COMPROMIS, EU, IP, PP y C'S y 1 voto en contra de VOX, ACUERDA:

PRIMERO: El pleno de la corporación aprueba la adhesión de Sagunto a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030, y en consecuencia, se compromete a:

a.- Trabajar en la aprobación de un plan de actuación o estrategia local, en el que se elabore un análisis de la situación y un plan de localización e implementación del ODS de la Agenda 2030.

b.- Crear una mesa de trabajo con asociaciones locales, representantes políticos y expertos en la materia de desarrollo sostenible, para la creación del plan de actuación y estrategia local en favor de los ODS.

c.- Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que establezcan las normas de funcionamiento de la red”.

SEGUNDO: Que por el titular de Alcaldía se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión de Sagunto a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 sea efectiva.

14 EXPEDIENTE 521046A. PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA PLAZA REY JUAN CARLOS I POR PLAZA DOCTOR PESET ALEIXANDRE.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampederro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal COMPROMÍS sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juan Bautista Peset Aleixandre fue un médico, científico y político valenciano que nació en Godella al 1886 en el seno de una familia de intelectuales con ideas liberales. Cursó diferentes titulaciones y obtuvo el título de doctor en Medicina, Ciencias Químicas y Derecho, y también estudió toxicología y medicina forense en París de la mano de Jules Ogier y Alphonse Bertillon. Su trayectoria lo hizo merecedor del diploma de Caballero de la Orden Civil de Alfonso XII.

Como médico destacó su gran tarea como epidemiólogo en la lucha contra la propagación del tifus a principios de siglo XX, y el descubrimiento de un tratamiento contra la meningitis purulenta. Fue miembro del Instituto Médico Valenciano y en 1932 fue escogido como Rector de la Universidad de Valencia, cargo que ocupó hasta el año 1934.

Leal en el gobierno legítimo de la República, a finales de la Guerra Civil Española fue separado de su cátedra, y fue juzgado por auxilio a la rebelión y condenado a muerte, a pesar

de haber una recomendación de indulto. Fue fusilado por el régimen franquista el 24 de mayo de 1941 y el año que viene se cumplirán 80 años de su asesinato.

El Doctor Peset Aleixandre ha sido y es un referente no sólo de la medicina valenciana, sino también es uno de los grandes referentes de los valores democráticos. En estos tiempos donde se ha evidenciado cómo es de fundamental la sanidad para todas las personas, pensamos que es importante rendir homenaje a una de las figuras médicas más destacadas de la historia al País Valenciano. Por eso, queremos que la Plaza Juan Carlos I de nuestra localidad pase a denominarse Plaza del doctor Peset Aleixandre, atendiendo no solo a su eminencia científica, sino especialmente a su ética profesional y pública en defensa de las instituciones.

A su vez, consideramos que la figura de quién fue rey y jefe del Estado Español se ha aprovechado presuntamente de su cargo para enriquecerse de manera ilícita y se ha convertido en un referente en la actualidad incompatible con los valores de la honestidad y la ética. Es público y notorio que últimamente se ha investigado que Juan Carlos I presenta un historial de captación de dinero más que de dudosa procedencia, además del resto de escándalos que han marcado toda la vida pública de esta persona.

El fiscal de Ginebra Yves Bertossa mantiene abierta una investigación sobre este caso de presunto blanqueo agravado de capitales en dos fundaciones, Lucum y Zagatka. La fundación panameña Lucum, con una cuenta en el banco suizo Mirabaud y con Juan Carlos I como primero beneficiario, recibió en 2008 el depósito de 64,8 millones de euros (100 millones de dólares) provenientes de la casa real saudí. Las investigaciones vinculan esta donación con la adjudicación a un conglomerado de empresas españolas de la construcción del conocido como «AVE del desierto» en Arabia Saudí.

En cuanto a la fundación Zagatka, propiedad de Alvaro de Orleans-Borbón, se creó en Liechtenstein el 1 de octubre de 2003 y abrió una cuenta en el banco suizo Credit Suisse a través de la cual se abonaron decenas de vuelos privados durante 11 años de los cuales se beneficiaron Juan Carlos de Borbón y Corinna Larsen. El ex monarca aparece como tercer beneficiario de la fundación. Según las informaciones publicadas, tanto la fundación Zagatka como la fundación Lucum contaba entre sus beneficiarios el actual jefe de Estado, Felipe VI, y otros miembros de la casa real.

Un Estado de derecho avanzado no puede amparar comportamientos que atentan contra los más elementales principios éticos. La existencia de un régimen de monarquía parlamentaria no puede comportar la existencia de zonas de impunidad contrarias al principio de igualdad que consagra el artículo 14 de la Constitución, y además desprestigia las más altas instituciones del Estado.

La investigación de estos hechos indica que es razonable y justo que en la ciudad de Sagunto Juan Carlos I no tenga ningún elemento urbanístico que sirva de recuerdo y homenaje a un personaje con el historial anteriormente señalado, puesto que es la antítesis de un modelo de conducta o un referente institucional o ético.

Por todo ello, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

ÚNICO- Cambiar el nombre de la actual Plaza del rey Juan Carlos I y que pase a denominarse Plaza del doctor Peset Aleixandre”

El Sr. Fernández presenta una autoenmienda a la proposición en los siguientes términos:

“Que sea la Comisión de Cultura quien proponga el nombre”

Por el Grupo Municipal C’S se propone la retirada del punto del orden del día, sometido a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 11, de señores/as González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Montesinos, Castillo y Vila; votos en contra: 14; Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano Sampedro, Rovira. por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor de IP, PP, C’S y VOX y 14 votos en contra de PSOE, COMPROMIS Y EU, ACUERDA:

No retirar el asunto del orden del día.

Sometido el fondo del asunto con la incorporación de la autoenmienda a votación , resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 19, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Sampedro, Rovira; votos en contra: 4, Señores/as Muniesa, Bono, Sáez, y Vila; y 2 abstenciones de los Señores Montesinos y Castillo, por lo que, el Ayuntamiento Pleno, ACUERDA:

ÚNICO- Que sea la Comisión de Cultura quien proponga el nombre a la actual Plaza del Rey Juan Carlos I.

15 EXPEDIENTE 521031E. PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL IP SOBRE FORMA CELEBRACIÓN DE PLENOS EN EL ESTADO ACTUAL PONDERANDO LOS DERECHOS EN CONFLICTO.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal de INICIATIVA PORTEÑA sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por todos es conocida la situación de grave crisis sanitaria que hemos atravesado y cuyas consecuencias todavía estamos sufriendo. En ese contexto, el Gobierno de España elaboró una serie de medidas para evitar la transmisión del coronavirus, entre las que destaca la posibilidad de celebrar plenos municipales de forma telemática, que adoptó en el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, que modificaba la Ley de Bases de Régimen Local, para introducir esa posibilidad.

En efecto, durante todo ese período de tiempo los plenos municipales del Ayuntamiento de Sagunto se han venido celebrando de forma telemática, medida que según Decreto de Alcaldía pretende extenderse hasta septiembre de 2020.

Llama la atención, no obstante, esta extensión de una medida claramente excepcional como son los plenos telemáticos, cuando el propio ayuntamiento organiza, durante la pretendida extensión de este tipo de plenos, numerosos eventos con asistencia de público, evidentemente con observancia de las medidas sanitarias adecuadas, como son las distancia social o el uso de mascarillas de protección.

También extraña que el ayuntamiento haga continuos llamamientos a la recuperación de la nueva normalidad, invitando a una normalización de la vida económica y social, como son la celebración de mercados municipales, o la adopción de medidas para la recuperación del sector de la hostelería, pretendiendo que los ciudadanos participen de esas actividades, con observancia por supuesto de las distintas medidas de prevención. Y, en cambio, la propia institución, que debería ser ejemplo de esos llamamientos públicos y ser faro de la paulatina recuperación de la vida social, continúe aplicando medidas estrictamente pensadas para el estado de alarma, como son los plenos telemáticos.

El estado de alarma que ha sido aplicado durante la crisis sanitaria ha supuesto la restricción de derechos fundamentales, como son la libre circulación de personas, el derecho de reunión o el derecho de manifestación, y otros derechos como el libre establecimiento (y explotación) de empresas y negocios, pero en tanto que derechos todos ellos constitucionales, deben ser inmediatamente repuestos levantado el estado de alarma.

La celebración de plenos telemáticos entendemos que afecta a derechos de la ciudadanía como son la asistencia directa a unos plenos que de normal son públicos, incluso con la suspensión “de facto” de la intervención directa del público en dichos plenos, cuestión que recoge el ROM municipal, o la publicidad que se presupone a esos plenos con la asistencia de medios de comunicación libres e independientes que cumplan con su deber de informar a la ciudadanía.

Tampoco podemos olvidar la sui géneris delegación del voto de los concejales en los plenos telemáticos, incumpliendo el mandato legal de que «el voto de los concejales es personal e indelegable» (art 99.5 RD 2568/1986).

Por otro lado, no es entendible la explicación dada en el Decreto de Alcaldía para justificar la extensión en el tiempo de plenos telemáticos, sobre que la participación del público está garantizada con la asistencia telemática de los concejales electos (sic). No podemos obviar que nuestro sistema democrático no lo fía todo a una democracia representativa, ya que existen numerosos ejemplos de que la participación ciudadana en la cosa pública no se limita a una democracia de partidos. Recordemos por ejemplo los referéndum o las iniciativas legislativa populares estatales, autonómicas o incluso locales, y, sin ir más lejos, la interpelación directa del público a los concejales electos.

Sobre las limitaciones espaciales del salón de plenos que también se arguye en el Decreto de Alcaldía, que harían imposible los plenos presenciales, entendemos que existen recursos jurídicos para salvar este supuesto «inconveniente».

Debemos recordar al respecto que la ley indica que los plenos se celebrarán en la Casa Consistorial salvo causa de fuerza mayor. Si la celebración de plenos presenciales, que entendemos innegociables por el respecto a los derechos en conflicto, obliga a una distancia social entre los concejales, funcionarios públicos, el público asistente y entre los medios de comunicación libres e independientes, y esa distancia no puede garantizarse en el actual salón de plenos, entendemos perfectamente aplicable la cláusula «salvo fuerza de causa mayor», para celebrar plenos fuera del actual salón de plenos, en un lugar que sí pueda garantizar esas medidas.

No olvidamos que los peligros del coronavirus continúan latentes entre todos nosotros, pero el deber de todo responsable público es ponderar de forma adecuada los intereses y los derechos en conflicto, adoptando las medidas menos lesivas en su conjunto.

Por todo ello, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Recuperar la celebración de los plenos de forma presencial de forma inmediata.
2. La celebración de los plenos en un lugar donde pueda garantizarse la distancia social entre los asistentes a los plenos, mientras estas medidas estén en vigor.
3. Celebrar esos plenos presenciales en la Casa de Cultura o en el Centro Cívico de Puerto de Sagunto
4. Aprovechar ese tiempo para acometer las obras de acondicionamiento a las medidas sobre accesibilidad del actual salón de plenos.

El Sr. Guillen presenta una autoenmienda de adición a la parte expositiva y eliminación del punto 1 y 3 y modificación del 2; en los siguientes términos:

“Por todos lo expuesto nos congratulamos de que los plenos vuelvan a celebrarse de forma presencial recogiendo la argumentación de esta exposición de motivos. Pero también es cierto que consideramos que la celebración de Plenos presenciales en el actual Salón de Plenos no ofrece las suficientes garantías sobre la participación directa de la ciudadanía en los mismos, ni la necesaria presencia de medios informativos.”

PUNTO 2.- La celebración de los plenos en un lugar donde pueda garantizarse la distancia social entre los asistentes a los plenos, incluso de los ciudadanos que decidan asistir a los mismos y hacer interpelaciones al Alcalde y/o Concejales sin intermediación ni cortapisas de ningún tipo. Y la asistencia física de medios de prensa, sin intermediación de medios audiovisuales oficiales. Mientras las medidas asociadas a los efectos del COVID-19 sigan en vigor.

Sometido el asunto a votación con la autoenmienda incluida, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 9, Señores/as. González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Montesinos; votos en contra 16 Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano Sampedro, Rovira, Castillo y Vila, por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor de IP, PP y VOX y 16 votos en contra del PSOE, COMPROMIS, EU y C'S, ACUERDA:

No aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

Siendo las 19 horas y 17 minutos se interrumpe el pleno para dar participación a los ciudadanos.

16 EXPEDIENTE 521111Q. PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL IP FINALIZACIÓN INFRAESTRUCTURAS ESCOLARES.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal de INICIATIVA PORTEÑA sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

Uno de los pilares fundamentales de una democracia avanzada como es la española es garantizar una educación pública de calidad, universal y gratuita.

Para ello, es necesario realizar inversiones en recursos personales y materiales por parte de la Conselleria de Educación y un mantenimiento adecuado de las instalaciones que debe realizar el Ayuntamiento.

Hay que reconocer que los diferentes planes de empleo llevados a cabo por el Ayuntamiento de Sagunto a lo largo de varios años ha servido para realizar mejoras importantes en cuanto a pintura, reforma de baños y diferentes actuaciones. Por otro lado, recordar que el mantenimiento diario de colegios a cargo de la SAG también es bastante efectivo gracias a la profesionalidad del personal encargado de ello. Con esto lo que queremos decir es que para garantizar una educación pública de calidad hay que hacer las necesarias inversiones en los colegios.

Dicho esto, desde Iniciativa Portaña nos gustaría resaltar una serie de actuaciones que son urgentes y que todavía no se han realizado.

Respecto al IES n.º 5 que ya está adjudicado el contrato de la obra vemos que todavía no ha comenzado cuando se suponía que sería a principios de julio. Por lo tanto, esperamos que no se demore mucho el inicio de las obras por la grave situación de masificación por la que están pasando en el IES Jorge Juan de El Puerto.

Otras dos infraestructuras muy importantes son la intervención integral en el CEE Sant Cristòfol y la construcción del edificio de infantil del CEIP Victoria y Joaquín Rodrigo donde ya hemos exigido en repetidas ocasiones y con otras mociones su realización y que como podemos observar brilla por su ausencia.

Pero hay pendientes otras actuaciones dentro del Plan Edificant en la que parece ser está solicitada la delegación de competencias y que también consideramos primordiales como son:

- CEIP Ausias March: Intervención integral del sistema eléctrico de baja tensión.
- CEIP Vilamar: Instalación ascensor e intervención en el patio.
- CEIP Cervantes: Instalación ascensor e intervención en el patio.
- CEIP Mediterráneo: Intervención zona de accesos.
- CEIP Villar Palasí: Intervención integral del sistema eléctrico de baja tensión y del sistema de calefacción.

Por otro lado tenemos actuaciones en la cual está solicitada la adhesión, pero está pendiente de remisión a la Conselleria las memorias técnicas:

- CEIP Maestro Tarrazona: Intervención integral del sistema eléctrico de baja tensión y del sistema de calefacción.
- CEIP Baladre: Intervenciones del sistema de calefacción del edificio de infantil, sistema eléctrico de baja tensión e intervención en el patio.

También solicitamos la inclusión en el Plan Edificant del cambio de puertas y ventanas de los colegios Cronista Chabret y Profesor Tierno Galván debido a su mal estado llegando a entrar agua, en el primer colegio mencionado, a las aulas y mojando el mobiliario.

Todas estas intervenciones las consideramos urgentes y especialmente los sistemas de calefacción de los centros de Baladre, Tarrazona y Villar Palasí para garantizar que cuando llegue el frío las condiciones de temperatura sean las adecuadas en las aulas.

Por todo ello, proponemos al Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: El pleno de la corporación solicita el inmediato inicio de las obras del CEIP Ausias March, Vilamar, Cervantes y Mediterráneo agilizando al máximo los trámites pendientes.

SEGUNDO: Que se lleven a cabo las obras para la construcción del aulario de infantil, comedor y gimnasio en el recinto del CEIP Victoria y Joaquín Rodrigo.

TERCERO: El inicio de la intervención integral en el CEE San Cristòfol.

CUARTO: La intervención en el sistema de calefacción de los CEIPs Baladre, Tarazona y Villar Palasí.

QUINTO: La tramitación por parte del Ayuntamiento para la inclusión en el Plan Edificant del cambio de puertas y ventanas de los colegios Cronista Chabret y Profesor Tierno Galván.

Por parte del Sr. Tarazona se presenta una enmienda de retirar el punto 2 y 3 y agrupar los puntos 1 y 4, así como el punto 5 de la redacción que queda como el punto 3, en los siguientes términos:

1. “De acuerdo con el espíritu de cooperación interadministrativa establecido en el decreto ley 5/ 2017, de 20 de octubre, del Consell, por el cual se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunidad Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat y entendiendo la delicada situación que las dos administraciones atraviesan a causa de la pandemia de la COVID-19. Solicitamos que en la medida de las posibilidades de actuación posible de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, nos remitan la valoración de las memorias valoradas de los Centros Educativos de Sagunto dentro del marco del Plan EDIFICANT que hemos realizado para poder continuar con el procedimiento establecido y poder ejecutar posteriormente la intervención.

Son:

- CEIP Ausias March: Intervención integral del sistema eléctrico de baja tensión.
 - CEIP Vilamar: Instalación ascensor e intervención de patio.
 - CEIP Cervantes: Instalación ascensor e intervención de patio.
 - CEIP Mediterráneo: Intervención zona de accesos.
 - CEIP Villar Palasí: Intervención integral del sistema eléctrico de baja tensión y del sistema de calefacción
 - CEIP Maestro Tarazona: Intervención integral del sistema eléctrico de baja tensión y del sistema de calefacción.
 - CEIP Baladre: Intervenciones del sistema de calefacción del edificio de infantil, sistema eléctrico de baja tensión e intervención en el patio.
2. Agilitar los trámites y procedimientos para la construcción del nuevo aulario de infantil del CEIP Victoria y Joaquín Rodrigo y la intervención prevista en el CEE San Cristofol.
3. Las solicitudes de propuestas de nuevas intervenciones del EDIFICANT se ajusten a criterios de necesidad en función de la solicitud de los mismos centros y de criterios técnicos del Ayuntamiento de Sagunto.”

Sometida la enmienda a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 14, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, Sampedro, Rovira; votos en contra: 11, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, , Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor del PSOE, COMPROMÍS y EU y 11 votos en contra de IP, PP,C’S Y VOX, ACUERDA:

Aprobar la enmienda presentada.

Sometido el asunto debidamente enmendado resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

1.-De acuerdo con el espíritu de cooperación interadministrativa establecido en el decreto ley 5/ 2017, de 20 de octubre, del Consell, por el cual se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunidad Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat y entendiendo la delicada situación que las dos administraciones atraviesan a causa de la pandemia de la COVID-19. Solicitamos que en la medida de las posibilidades de actuación posible de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, nos remitan la valoración de las memorias valoradas de los Centros Educativos de Sagunto dentro del marco del Plan EDIFICANT que hemos realizado para poder continuar con el procedimiento establecido y poder ejecutar posteriormente la intervención.

Son:

- CEIP Ausias March: Intervención integral del sistema eléctrico de baja tensión.
- CEIP Vilamar: Instalación ascensor e intervención en el patio.
- CEIP Cervantes: Instalación ascensor e intervención en el patio.
- CEIP Mediterráneo: Intervención zona de accesos.
- CEIP Villar Palasí: Intervención integral del sistema eléctrico de baja tensión y del sistema de calefacción
- CEIP Maestro Tarazona: Intervención integral del sistema eléctrico de baja tensión y del sistema de calefacción.
- CEIP Baladre: Intervenciones del sistema de calefacción del edificio de infantil, sistema eléctrico de baja tensión e intervención en el patio.

2.-Agilizar los trámites y procedimientos para la construcción del nuevo aulario de infantil del CEIP Victoria y Joaquín Rodrigo y la intervención prevista en el CEE San Cristófol.

3.- Las solicitudes de propuestas de nuevas intervenciones del EDIFICANT se ajusten a criterios de necesidad en función de la solicitud de los mismos centros y de criterios técnicos del Ayuntamiento de Sagunto.

17 EXPEDIENTE 521138D. PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL PP PARA PEDIR A LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA QUE AUMENTE LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A ERRADICAR EL MOSQUITO TIGRE Y LA MOSCA NEGRA.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal PP sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos años venimos sufriendo en la Comunitat Valenciana inmensas plagas de mosquito tigre y mosca negra, sobre todo en los periodos estivales en los que las temperaturas aumentan y ello contribuye a la proliferación de estas plagas que las sufrimos todos los ciudadanos, y de una forma especial la sufren los agricultores, a quienes estas plagas les llegan incluso a impedir realizar los trabajos oportunos en el campo. Sólo hay que recurrir a las atenciones médicas a causa del mosquito tigre realizadas anualmente para ser consciente de la alarma que genera entre los vecinos.

La amplitud de las zonas afectadas por el mosquito tigre ha creado un problema que va más allá de las molestias que puede ocasionar la picadura para convertirse en una cuestión de salud pública, ya que se trata de un vector de transmisión de enfermedades.

Los expertos afirman con rotundidad que, para evitar una invasión de mosquito, como llevamos padeciendo la mayoría de los municipios de la provincia cada verano, hay que actuar a principio de año, para eliminar las larvas. Pero la realidad es que la acción preventiva no se ha realizado.

Las circunstancias climatológicas sufridas en el mes de septiembre de fuertes y abundantes lluvias y altas temperaturas han provocado aguas estancas, y ello hace que se conviertan en focos de proliferación de estos mosquitos que vamos a padecer durante los meses más cálidos.

A ello hay que sumarle que los municipios no lo tienen fácil si quieren adoptar medidas preventivas eficientes contra la proliferación del mosquito tigre. Las restricciones que impone la Generalitat a la fumigación controlada dificultan la lucha contra las plagas.

La Diputación de Valencia el pasado 2 de marzo publicó la convocatoria para la concesión de subvenciones a destinadas a la realización de campañas de salud pública en el ejercicio 2020, por una cuantía total máxima de 252.600 € y pudiendo ser beneficiarios únicamente los municipios y entidades locales menores de 10.000 habitantes.

Desde el grupo Popular entendemos que la cuantía destinada es insuficiente, sólo hay que compararlo con el millón de euros que la Diputación de Castellón ha dotado su convocatoria, y creemos que habría que aumentar el límite para que pudiesen ser beneficiarios municipios de mayor población, porque no hay que olvidar la circunstancia excepcional que estamos viviendo a causa de la Covid-19, que está generando unos gastos extraordinarios para los ayuntamientos.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Exigir a la Diputación de Valencia, de forma urgente, a que aumente la dotación presupuestaria destinada a erradicar el mosquito tigre y la mosca negra, así como que elabore un plan de choque inmediato, contando con la colaboración de la Generalitat y los municipios. El Plan de choque incluirá una nueva convocatoria urgente de subvenciones nominativas a municipios afectados.
2. Exigir al Consell de la Generalitat a la constitución de un grupo de trabajo técnico para la elaboración de un protocolo de actuación de medidas para prevenir y erradicar las plagas, en colaboración con los ayuntamientos y las Diputaciones que se aplicaría a partir de 2021.
3. Exigir al Consell de la Generalitat, a que mientras no exista el protocolo solicitado, se dicten de urgencia unas instrucciones de actuación para facilitar los permisos de fumigación a quienes lo soliciten para evitar que el mosquito tigre y la mosca negra se convierta en plaga y un problema para nuestra agricultura y para la salud pública.

4. Trasladar la presente moción al Consell de la Generalitat Valenciana, y a los Síndics de les Les Corts Valencianes.

El Sr. Gil propone una enmienda que pretende eliminar las propuestas de acuerdo 2 y 3 y cambiar sentido del punto número 4º por lo siguiente:

“2.-Entendiendo que las Diputaciones de Valencia, Castellón y Alicante como la Generalitat Valenciana tienen como misión coordinar y potenciar políticas que favorezcan los intereses de los ciudadanos valencianos aumentando la eficiencia de sus actuaciones, teniendo en cuenta que las plagas no entienden de distribuciones geográficas y que medidas de control de plagas no aplicadas de manera sistemática en un municipio pueden perjudicar a las personas y los intereses de ciudadanos de otros pueblos limítrofes, pedimos que esas administraciones en colaboración de los ayuntamientos establezcan planes conjuntos coordinados en la lucha, la prevención y el control de las plagas a lo largo de nuestro territorio. Sin duda estos planes conjuntos aumentan la eficiencia y la efectividad de las medidas implantadas.

3.-Dar traslado al Consell de la Generalitat Valenciana y a las Diputaciones de Castellón, Alicante y Valencia de la moción con los acuerdos adoptados”.

El Sr. Timón propone eliminar el 5º párrafo de la exposición de motivos y el 7º. A su vez eliminar el plan de choque del punto 1 de las propuestas de acuerdo y piden que su redacción quede de la siguiente forma:

“exigir a la diputación de Valencia y a la Consellería de Sanidad y Salud Pública para que de forma urgente a que aumenten la dotación presupuestaria destinada a erradicar el mosquito tigre y la mosca negra como plan de choque inmediato contando con la colaboración de los municipios. El plan de choque incluirá una nueva convocatoria urgente de subvenciones nominativas a municipios afectados.

Propone igualmente eliminar el punto 2 y 3 y sustituirlos por el punto número 2 que hace referencia a la enmienda que ha propuesto COMPROMÍS.

El Sr. Muniesa presenta una proposición transaccional quedando su redacción de la siguiente forma:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos años venimos sufriendo en la Comunitat Valenciana inmensas plagas de mosquito tigre y mosca negra, sobre todo en los periodos estivales en los que las temperaturas aumentan y ello contribuye a la proliferación de estas plagas que las sufrimos todos los ciudadanos, y de una forma especial la sufren los agricultores, a quienes estas plagas les llegan incluso a impedir realizar los trabajos oportunos en el campo. Sólo hay que recurrir a las atenciones médicas a causa del mosquito tigre realizadas anualmente para ser consciente de la alarma que genera entre los vecinos.

La amplitud de las zonas afectadas por el mosquito tigre ha creado un problema que va más allá de las molestias que puede ocasionar la picadura para convertirse en una cuestión de salud pública, ya que se trata de un vector de transmisión de enfermedades.

Los expertos afirman con rotundidad que, para evitar una invasión de mosquito, como llevamos padeciendo la mayoría de los municipios de la provincia cada verano, hay que actuar a principio de año, para eliminar las larvas de igual forma en todos los municipios.

Las circunstancias climatológicas sufridas en el mes de septiembre de fuertes y abundantes lluvias y altas temperaturas han provocado aguas estancas, y ello hace que se conviertan en focos de proliferación de estos mosquitos que vamos a padecer durante los meses más cálidos.

Hay que facilitar a los municipios medidas y recursos para la lucha contra las plagas en actuación conjunta con el resto de administraciones.

Por otro lado, la Conselleria de Sanitat Universal y Salut Pública en colaboración con la FVMP, como entidad colaboradora, el pasado 3 de marzo publicó la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de las campañas para el mosquito tigre en el ejercicio 2020, por una cuantía total máxima de 350.000€ y pudiendo ser beneficiarios todos los municipios de la Comunitat Valenciana.

Desde el grupo Popular entendemos que la cuantía destinada es insuficiente, y creemos que habría que aumentar las cuantías para que pudiesen ser beneficiarios todos los municipios, porque no hay que olvidar la circunstancia excepcional que estamos viviendo a causa de la Covid-19, que está generando unos gastos extraordinarios para los ayuntamientos.

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.-Exigir a la Diputación de Valencia y a la Conselleria de Sanitat i Salut Pública, de forma urgente, a que aumenten la dotación presupuestaria destinada a erradicar el mosquito tigre y la mosca negra, así como que elabore un plan de choque inmediato, contando con la colaboración de los municipios. El Plan de choque incluirá una nueva convocatoria urgente de subvenciones nominativas a municipios afectados.

2º.-Trasladar la presente moción al Consell de la Generalitat Valenciana, y a los Síndics de les Les Corts Valencianes.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Durante los últimos años venimos sufriendo en la Comunitat Valenciana inmensas plagas de mosquito tigre y mosca negra, sobre todo en los periodos estivales en los que las temperaturas aumentan y ello contribuye a la proliferación de estas plagas que las sufrimos todos los ciudadanos, y de una forma especial la sufren los agricultores, a quienes estas plagas les llegan incluso a impedir realizar los trabajos oportunos en el campo. Sólo hay que recurrir a las atenciones médicas a causa del mosquito tigre realizadas anualmente para ser consciente de la alarma que genera entre los vecinos.

La amplitud de las zonas afectadas por el mosquito tigre ha creado un problema que va más allá de las molestias que puede ocasionar la picadura para convertirse en una cuestión de salud pública, ya que se trata de un vector de transmisión de enfermedades.

Los expertos afirman con rotundidad que, para evitar una invasión de mosquito, como llevamos padeciendo la mayoría de los municipios de la provincia cada verano, hay que actuar a principio de año, para eliminar las larvas de igual forma en todos los municipios.

Las circunstancias climatológicas sufridas en el mes de septiembre de fuertes y abundantes lluvias y altas temperaturas han provocado aguas estancas, y ello hace que se conviertan en focos de proliferación de estos mosquitos que vamos a padecer durante los meses más cálidos.

Hay que facilitar a los municipios medidas y recursos para la lucha contra las plagas en actuación conjunta con el resto de administraciones.

Por otro lado, la Conselleria de Sanitat Universal y Salut Pública en colaboración con la FVMP, como entidad colaboradora, el pasado 3 de marzo publicó la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de las campañas para el mosquito tigre en el ejercicio 2020, por una cuantía total máxima de 350.000€ y pudiendo ser beneficiarios todos los municipios de la Comunitat Valenciana.

Desde el grupo Popular entendemos que la cuantía destinada es insuficiente, y creemos que habría que aumentar las cuantías para que pudiesen ser beneficiarios todos los municipios,

porque no hay que olvidar la circunstancia excepcional que estamos viviendo a causa de la Covid-19, que está generando unos gastos extraordinarios para los ayuntamientos.

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.-Exigir a la Diputación de Valencia y a la Conselleria de Sanitat i Salut Pública, de forma urgente, a que aumenten la dotación presupuestaria destinada a erradicar el mosquito tigre y la mosca negra, así como que elabore un plan de choque inmediato, contando con la colaboración de los municipios. El Plan de choque incluirá una nueva convocatoria urgente de subvenciones nominativas a municipios afectados.

2º.-Trasladar la presente moción al Consell de la Generalitat Valenciana, y a los Síndics de les Les Corts Valencianes.

En estos momentos abandona definitivamente la sesión el Sr. Fernández.

18 EXPEDIENTE 520999K. PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL EU IMPLANTACIÓN SERVICIO ENFERMERÍA EN CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1 Sr. Fernández.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampederro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal de EU sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

Educación en salud no consiste en ofrecer información sobre los fundamentos científicos de los problemas de salud o sobre el problema o peligros de ciertas conductas, sino fomentar actitudes críticas, autónomas y solidarias, que permitan analizarlos, acceder a la información adecuada, reflexionar sobre valores que lleva implícita cada acción, asumir responsabilidades y aprender a tomar decisiones.

Tanto la Organización Mundial de la Salud, como el Consejo de Europa, han definido en diferentes textos y documentos la necesidad de fomentar en el ámbito escolar la adquisición de conocimientos que potencien el desarrollo de jóvenes para elegir estilos de vida sanos.

El profesional de la Enfermería escolar no está integrado en los centros escolares, aunque está suficientemente demostrada la eficiencia de implantar programas de Educación para la salud a edades tempranas. Esta función educativa, junto a la asistencial o la prevención y promoción de la salud, es asumida de forma puntual por los Equipos de Atención Primaria, cuyo programa no llevan acompañados un seguimiento de la efectividad de cada una de las intervenciones que se realizan.

Con la inclusión de un profesional de Enfermería en los centros escolares se podría realizar una función asistencial, la prevención de las enfermedades y problemas de salud y actuar, como agente mediador entre la familia, la escuela y la salud.

El profesional de Enfermería en los centros educativos, tal y como establece la Sociedad Científica Española de Enfermería Escolar, puede desarrollar funciones de:

1. Control y seguimiento del alumnado con enfermedades crónicas en colaboración con las familias, facultativos y demás miembros del equipo de salud.
2. Coordinación con los servicios de salud.
3. Detectar precozmente problemas de salud.
4. Facilitar la integración de los alumnos con problemas físicos, psíquicos o sociales.
5. Asistencia sanitaria.
6. Promocionar, proteger, mantener y rehabilitar de la salud de la comunidad educativa.
7. Identificar y valorar las necesidades de salud y los cuidados que requieren los individuos considerando los aspectos biopsicosociales.
8. Prevenir problemas de salud, creando un ambiente sano y seguro. Asesoramiento técnico en el medio educativo.
9. Servir de modelo al alumnado como agente de salud.
10. Asesorar como especialista en el marco sanitario a toda la comunidad escolar en la Consulta de Enfermería.
11. Coordinar con el equipo profesional y directivo del centro escolar la planificación de la actuación enfermera, especialmente en la relacionada con su función docente, incluyendo ésta en el proyecto educativo del centro y la programación general anual.

Gracias a las políticas de integración, en los centros de enseñanza se encuentran niños con enfermedades crónicas y discapacidades que requieren atención y cuidados en la escuela. El personal de Enfermería sería el profesional idóneo para garantizar la asistencia, el seguimiento y el cuidado de escolares.

Las experiencias piloto han tenido resultados muy favorables y, por lógica, debería ampliarse a la totalidad de escuelas infantiles municipales y centros escolares públicos.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Esquerra unita PV Sagunt presentamos la siguiente moción para su debate y aprobación si procede de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Instar a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte para que estudien la inclusión de la asistencia sanitaria en los centros escolares públicos.
2. Ayuntamiento facilitará en la medida de lo posible la implantación de este servicio en nuestro municipio.
3. Instar a una mesa de coordinación entre Ayuntamientos, Conselleria de Educación, Cultura y Deportes, el Colegio de Enfermería y la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

Por parte del Sr. Muniesa se presenta una enmienda a las propuestas de acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO.- Instar al Consell de la Generalitat Valenciana a :

1º.- Incorporar una enfermera o enfermero escolar, de forma inmediata, en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad Valenciana sufragados íntegramente por la Generalitat Valenciana.

2º.- Que todos los planes de contingencia de los centros educativos estén elaborados, firmados y supervisados por profesionales sanitarios y expertos en prevención de riesgos laborales, en coordinación con el centro de atención primaria del que dependa cada centro educativo.

3º.- Garantizar en dichos centros la existencia de material de protección diario, en función del riesgo al contagio y la vulnerabilidad de la persona, para docentes, personal no docente y el alumnado.

SEGUNDO. –Notificar el presente acuerdo a la Presidencia de la Generalitat Valenciana, a los Grupos políticos con representación en Les Corts Valencianes y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

Enmienda que es aceptada por el ponente.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1 Sr. Fernández.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Instar al Consell de la Generalitat Valenciana a :

1º.- Incorporar una enfermera o enfermero escolar, de forma inmediata, en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad Valenciana sufragados íntegramente por la Generalitat Valenciana.

2º.- Que todos los planes de contingencia de los centros educativos estén elaborados, firmados y supervisados por profesionales sanitarios y expertos en prevención de riesgos laborales, en coordinación con el centro de atención primaria del que dependa cada centro educativo.

3º.- Garantizar en dichos centros la existencia de material de protección diario, en función del riesgo al contagio y la vulnerabilidad de la persona, para docentes, personal no docente y el alumnado.

SEGUNDO. –Notificar el presente acuerdo a la Presidencia de la Generalitat Valenciana, a los Grupos políticos con representación en Les Corts Valencianes y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

19 EXPEDIENTE 521020P. PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL EU DEFENSA SERVICIOS PÚBLICOS.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1 Sr. Fernandez.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal de EU sin previo expediente administrativo, modificada a propuesta del Grupo Popular, cuya redacción queda de la siguiente manera:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a todas las fuerzas políticas, sociales y económicas a un gran pacto para la reconstrucción social de nuestro territorio, para fortalecer los lazos de solidaridad y cooperación con el resto del mundo.

SEGUNDO.- Pedimos una apuesta clara para reforzar nuestros servicios públicos. Los servicios del pueblo y para el pueblo.

TERCERO.- Reclamamos a los gobiernos del Estado y de la Generalitat Valenciana un sistema fiscal justo e igualitario, y una financiación autonómica justa que permita sufragar el Estado de Bienestar (Sanidad, Educación, Pensiones y Servicios Sociales).

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1 Sr. Fernández.- Votos en contra: 6, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón; votos a favor: 18 Señores/as Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 6 votos en contra del PSOE y 18 votos a favor de COMPROMÍS, EU, IP, PP, C'S y VOX, ACUERDA:

Aprobar la moción arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

20 EXPEDIENTE 521185T. PROPOSICIÓN CIUDADANOS MONUMENTO HÉROES COVID-19.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1 Sr. Fernández.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal de CIUDADANOS sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

Delante de la situación de emergencia sanitaria en la que nos encontramos, los responsables políticos, las autoridades sanitarias y las fuerzas del orden nos repiten constantemente que nos quedemos en casa, con el único objetivo de frenar la propagación de la enfermedad COVID-19.

Pero hay colectivos que ponen en riesgo su salud y la de las personas que conviven con ellos, bien porque su trabajo consiste en atender a los enfermos o porque por su trabajo se ha considerado servicio esencial, indispensable en estos momentos para que el resto podamos estar en nuestras casas sin que nos falten suministros de alimentación, energía, telecomunicaciones, etc.

Personal médico, enfermería, limpieza, conducción de ambulancias, policía y otros servicios de atención directa a los afectados son héroes anónimos en primera fila de la lucha contra la pandemia y cuyo campo de batalla está en los hospitales. Hay sectores esenciales para ganar la guerra a la COVID-19 y que su labor es imprescindible, como son el personal de pequeñas tiendas de barrio o grandes supermercados, taxistas, periodistas, quioscos, servicio de limpieza, correos, transportistas, reparto, conducción de autobuses, farmacia, trabajadores y trabajadoras del sector primario que no han dejado de salir al campo para garantizar el abastecimiento de alimentos básicos y tantos otros que nos permiten poder sobrellevar el confinamiento.

En el estado de alarma, las telecomunicaciones también están desempeñando un papel esencial en diferentes ámbitos. Gracias a ellas podemos relacionarnos con familiares, amigos y compañeros mediante videollamadas, los estudiantes pueden acceder a plataformas de teleenseñanza, posibilitan que muchas empresas y organismos públicos tengan la flexibilidad

laboral del teletrabajo, además de permitirnos acceder desde nuestras casas a la información y entretenimiento de forma inmediata.

Tras vencer a este enemigo común habrá sin duda una posguerra y no podemos dejar a nadie atrás ni olvidarnos de ninguno de ellos. Con esta moción, mi Grupo Municipal CIUDADANOS pretende que no se nos olvide nunca más la importancia del sector primario, y que los servicios públicos, la sanidad pública, la inversión en ciencia e investigación o las telecomunicaciones son absolutamente imprescindibles. Este será el mejor homenaje que podamos hacer para reconocer a todos los niveles y como se merecen a todos estos héroes anónimos e imprescindibles.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos, traslada al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

UNICO: Hacer el estudio para alzar y construir posteriormente, con el compromiso por parte del Ayuntamiento, un monumento conmemorativo en un lugar importante de nuestro municipio como homenaje y reconocimiento a todos los héroes anónimos que lucharon contra el COVID-19.

El Portavoz del Grupo Socialista presenta una enmienda de modificación al único punto, con el siguiente tenor:

“ÚNICO: Cuando finalice la pandemia, el Ayuntamiento de Sagunto hará un estudio para construir un monumento conmemorativo en un lugar importante de nuestra ciudad, como homenaje y reconocimiento a todos los héroes anónimos que lucharon contra el COVID-19”, enmienda que es aceptada por el ponente de la misma.

Sometido el punto debidamente enmendado, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1 Sr. Fernández.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, , Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO: Cuando finalice la pandemia, el Ayuntamiento de Sagunto hará un estudio para construir un monumento conmemorativo en un lugar importante de nuestra ciudad, como homenaje y reconocimiento a todos los héroes anónimos que lucharon contra el COVID-19”, enmienda que es aceptada por el ponente de la misma.

21 EXPEDIENTE 521196J. PROPOSICIÓN CIUDADANOS. REFORMAS CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1 Sr. Fernández.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal de CIUDADANOS sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

El derecho a la propiedad privada forma parte de la arquitectura institucional de los Estados de Derecho. Su protección resulta esencial. Así lo expresa el artículo 33 de la Constitución española, al igual que el Código Civil y otras normas de nuestro ordenamiento jurídico. En los últimos tiempos, la sociedad española está siendo testigo de un fenómeno enormemente perjudicial llevado a cabo por grupos que, valiéndose de una deficiente regulación legal, han cargado a menudo contra las familias vulnerables: la ocupación ilegal de viviendas.

A fin de comprender correctamente este problema, es imprescindible abordar tres precisiones. La primera es jurídica: las garantías que han de proteger al derecho de propiedad. Dentro de este ámbito, se encuentran las reacciones jurídicas contra los actos de ocupación ilegal de viviendas, a menudo bien calificadas como delitos de «usurpación» y tipificadas en el Código Penal como la utilización de inmuebles ajenos sin autorización (artículo 245.2).

La segunda distinción, esta vez de naturaleza política, se refiere, por un lado, a aquellos supuestos de desahucio en situaciones de necesidad y vulnerabilidad o motivados por ejecuciones hipotecarias; y, por otro, aquellos en los que se incluyen las ocupaciones ilegales. Ambos suponen, en efecto, una privación del derecho de la propiedad, pero, mientras que las víctimas de desahucios merecen toda nuestra protección en la medida de lo legalmente posible, las ocupaciones ilegales de viviendas, al contrario, merecen todo nuestro reproche.

Por último, es necesario distinguir entre dos tipos de ocupaciones ilegales. Por un lado, las llevadas a cabo por individuos o grupos de delincuencia organizada, que perpetran estas ocupaciones de forma premeditada y con una finalidad lucrativa, aprovechándose de esas mismas personas en situación de vulnerabilidad a las que tenemos a bien proteger, a veces incluso extorsionándolas para obtener una compensación económica como condición previa para recuperar su vivienda; y, por otro, las realizadas por grupos antisistema.

Contra ambos grupos se debe actuar en defensa de la ley y la propiedad privada. La «okupación» es un acto ilegal que merece el reproche de los poderes públicos. Convierte a los dueños y a los vecinos en víctimas. En efecto, las comunidades de vecinos también sufren del deterioro de la convivencia, siendo, por ejemplo, el tráfico de drogas de los llamados *narcopisos* el caso más extremo. Por su parte, los propietarios e inquilinos se encuentran ante la imposibilidad de entrar en su propia casa al volver de unas vacaciones o de una corta ausencia. Así, a causa de la escasa protección de la propiedad privada y la lentitud de los procedimientos judiciales, estos dueños y vecinos se enfrentan a un grave problema que, hoy por hoy, carece de solución justa y eficaz. A mayor abundamiento, los números de la «okupación» nos ofrecen un retrato aún más preocupante: las ocupaciones ilegales han experimentado un elevado crecimiento durante los últimos años.

En definitiva, puede concluirse que actualmente nuestro ordenamiento jurídico es incapaz de garantizar suficientemente a los ciudadanos la tenencia y el disfrute pacífico de su propiedad, puesto que los cauces legales son manifiestamente insuficientes. Es urgente y necesario, por tanto, introducir distintas modificaciones legales que afronten, en su integridad, el fenómeno de la ocupación ilegal. Por ello, el Defensor del Pueblo ya inició, en diciembre de 2016, una actuación de oficio ante la Secretaría de Estado de Seguridad y la Fiscalía General del Estado por las quejas de ciudadanos que ponen de relieve el aumento de la ocupación ilegal de inmuebles en España, y recomendaba prever los cauces adecuados para la adopción de medidas de carácter cautelar que restituyan, de manera inmediata, al titular del inmueble la posesión y disfrute del mismo, mediante la tramitación de un procedimiento judicial rápido.

Conviene resaltar que el Derecho comparado ampara esta visión. Prácticamente todos los países de nuestro entorno disponen de procedimientos rápidos y eficaces para, ya sea mediante la intervención de un juez o simplemente a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, desalojar a los ocupantes y, de forma inmediata, devolver la propiedad y posesión de una vivienda a su legítimo propietario. Entre otros, Holanda, Francia, Inglaterra,

Alemania, Italia y Dinamarca garantizan a sus ciudadanos la recuperación de su legítima propiedad en un plazo envidiablemente corto de tiempo.

La Administración más directamente implicada en la problemática derivativa de la ocupación ilegal de viviendas es la Administración Local. Es indudable que hay una afectación a la seguridad y convivencia ciudadanas cuya responsabilidad ha de recaer sobre los Ayuntamientos. Estas Administraciones son las más próximas a los ciudadanos y las que deben ofrecer una respuesta más inmediata a un fenómeno que tanto está perjudicando a los vecinos. Para hacer frente al problema que representa la okupación, los Ayuntamientos con las potestades adecuadas, a la altura de la responsabilidad que la ciudadanía les reclama. Sería ilógico que aquella Administración a la que los ciudadanos le exigen respuesta, precisamente, estuviera desamparada por las leyes por no habilitarle con las potestades adecuadas.

Siendo conscientes de estas circunstancias, el Grupo Parlamentario Ciudadanos en el Congreso de los Diputados recientemente ha registrado una Proposición de Ley de garantías para la seguridad y convivencia ciudadanas frente a la ocupación ilegal de viviendas. Una iniciativa que busca defender a los legítimos propietarios que ven su vivienda usurpada por okupas que acceden ilegítimamente por la fuerza, o lo hacen de la mano de mafias que se lucran con la okupación aprovechando la ausencia de sus propietarios, a veces incluso en periodos tan cortos como las vacaciones. Como también persigue acabar con la existencia de aquellos inmuebles que son okupados por organizaciones criminales con la finalidad de que sirven como base o como medio para cometer otros crímenes, sean robos, trata con fines de explotación sexual o tráfico de drogas, como sucede en los llamados “narcopisos”.

Teniendo presente todo lo anterior, al objeto de defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadanas y luchar contra la ocupación ilegal de viviendas, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone el debate y aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Elaborar un Plan Municipal contra la Okupación Ilegal de Viviendas, con el fin de asegurar la devolución de los inmuebles ocupados ilegalmente a sus legítimos propietarios, en coordinación con el Gobierno de la Comunidad Autónoma y en consonancia con las medidas que éste adopte con el mismo fin, que incluya tanto medidas de refuerzo de la seguridad y la vigilancia de inmuebles abandonados susceptibles de ocupación ilegal como la puesta a disposición de los propietarios afectados de servicios de asesoramiento y orientación jurídica.

SEGUNDO.- Potenciar la coordinación y la cooperación institucional para reforzar la eficacia en la lucha contra la ocupación ilegal de inmuebles, en particular, entre la Policía Municipal, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado [*y la Policía Autonómica o Unidad Adscrita del CNP en la Comunidad Autónoma*], así como con la Administración de Justicia, para asegurar una pronta actuación ante ocupaciones que atenten contra la seguridad y la convivencia ciudadanas.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España y a las Cortes Generales a promover todas las reformas legales que sean necesarias para defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadanas y luchar contra la ocupación ilegal de viviendas, entre otras:

- a) Agilizar en todo lo posible los juicios relacionados con los desalojos de inmuebles ocupados ilegalmente, previendo la restitución inmediata de la vivienda a los legítimos propietarios cuando el inquilino denunciado no pueda acreditar la ocupación legal del inmueble por cualquier medio válido en derecho;
- b) Habilitar a las Juntas de propietarios para instar los desalojos de inmuebles ocupados ilegalmente que afecten a la convivencia de la comunidad de vecinos,
- c) Reforzar las competencias de los Ayuntamientos para velar por la seguridad y convivencia ciudadanas en casos de ocupaciones ilegales de viviendas, facultándolos para subrogarse en

las acciones de desalojo de los propietarios que no las ejerzan en casos de ocupación ilegal que afecten a la seguridad y convivencia ciudadanas;

- d) Endurecer las sanciones penales de los delitos que versen sobre ocupaciones ilegales de inmuebles que se lleven a cabo con violencia o fuerzas en las cosas, que sean auspiciadas por mafias, con ánimo de lucro o como medio para cometer otros delitos, como la trata con fines de explotación sexual o el tráfico de drogas.

QUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal que se adopten en cumplimiento de los acuerdos antes referidos, incluidas aquellas que se impulsen por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma, del Gobierno de España y de las Cortes Generales.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1 Sr. Fernández.- Votos a favor: 6, Señores/as. Muniesa, Bono, Sáez, Montesinos, Castillo y Vila; votos en contra 13, Señores/as Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, Sampredo y Rovira y 5 abstenciones Señores/as González, Guillen, Berna, Herranz y Fuertes, por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 6 votos a favor del PP, C'S y VOX, 13 en contra de PSOE, COMPROMIS e IU y 5 abstenciones de IP, ACUERDA:

No aprobar la moción arriba transcrita.

22 EXPEDIENTE 457795C. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX. PLUSVALÍA.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1 Sr. Fernández.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampredo, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal VOX sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

El artículo 31 de la Constitución española establece que nuestro sistema tributario, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.

Sin embargo, en nuestro sistema tributario se dan numerosos casos que incumplen el mandato constitucional. Uno de los más significativos es el relativo al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana (IVTNU). Este impuesto de carácter local grava el incremento de valor que experimentan los terrenos y que se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los terrenos, incluida la transmisión a título de herencia. En estos casos el gravamen sobre el mismo hecho económico, cual es la titularidad de un terreno y su transmisión forzosa por un hecho no voluntario como es la muerte, resulta en su conjunto excesivo y desproporcionado, más en situaciones de gravísima emergencia económica, como en la que nos hallamos.

La transmisión del terreno de naturaleza urbana y su tributación por la llamada plusvalía municipal, entra en juego junto con el Impuesto de sucesiones y donaciones, que también abonará el heredero o legatario, el Impuesto sobre Bienes inmuebles, y en ocasiones el Impuesto sobre la renta de las personas físicas; sin olvidar el hecho de que el causante de la

herencia y titular de los bienes ya tributó antes de su fallecimiento por la mera titularidad, sobrepasando con creces el límite de la “doble imposición”, de forma que podemos hablar de una imposición múltiple.

Este hecho, como siempre, acaba perjudicando a una inmensa mayoría de españoles que, en numerosas ocasiones no son capaces de afrontar una carga desmedida impuesta por el afán recaudatorio de la Administración y quedan en una situación real de imposibilidad de hacer frente al pago del impuesto quedando constatado el alcance confiscatorio del mismo. Esta situación se está manifestando con más crudeza que nunca en los momentos actuales. El aumento exponencial de fallecimientos en España provocado por el virus de Wuhan, hace que entre en juego un impuesto que supone un nuevo mazazo para la dura situación de duelo y crisis económica que están sufriendo.

Es el momento de corregir este desequilibrio que durante años ha mantenido el sistema tributario y la forma más rápida y eficaz de hacerlo, es que los Ayuntamientos procedan a establecer una bonificación del 95% de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en las transmisiones de terrenos tengan o no consideración de vivienda habitual, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes, prevista en el artículo 108.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todos estos motivos, se propone al Pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

1.- El artículo 9º.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora Del Impuesto Sobre Incremento Del Valor De Los Terrenos De Naturaleza Urbana. del Ayuntamiento de Sagunto quedará redactado en los siguientes términos, después de la correspondiente tramitación:

Se establece una bonificación del 95% sobre la cuota a liquidar por las transmisiones de terrenos de naturaleza urbana, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio sobre los mismos, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes del finado.

2.- La redacción del artículo 9º.2 consignada en el punto 1 anterior, podrá ser modificada si los servicios y unidades jurídico-tributarios del Ayuntamiento consideran que otra es más adecuada a la finalidad que se pretende.

3.- Se suprimirá el art. 9.3 de la citada ordenanza al quedar incluida en el punto anterior la transmisión de todo terreno, incluido los locales de negocio.

3. Para los supuestos de transmisiones de terrenos de naturaleza urbana, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio sobre los mismos, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, cónyuges, ascendientes y adoptantes del finado producidas desde el 1 de enero de 2020 hasta la fecha de entrada en vigor de la nueva redacción del art 9 de la Ordenanza Fiscal Reguladora Del Impuesto Sobre Incremento Del Valor De Los Terrenos De Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Sagunto, en tanto por el Gobierno de España no se autorice la aplicación retroactiva de la presente modificación de la Ordenanza, el Ayuntamiento Pleno se obliga a arbitrar un mecanismo para la compensación del exceso de tributo abonado respecto de las cantidades que corresponderían, una vez aplicada la bonificación.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24.
Concejales ausentes en la votación: 1 Sr. Fernández.- Votos a favor: 1 Sr. Vila; votos en

contra 13, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, Sampedro, Rovira; abstenciones 10 Señores/as. González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Montesinos, Castillo, por lo que, el Ayuntamiento Pleno, 1 voto a favor de VOX, 13 votos en contra de PSOE, COMPROMÍS e IU y 10 abstenciones de IP, PP y C'S, ACUERDA:

No aprobar la proposición arriba transcrita.

En estos momentos se ausenta de la sesión el Sr. Vila

D.E. 1 EXPEDIENTE 484146A. ACUERDOS TERRITORIALES EN MATERIA DE OCUPACIÓN Y DESARROLLO LOCAL EMPACE 2020.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2. Señores/as. Fernández y Vila.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Visto que el veinticinco de octubre de 2016 se adopta el acuerdo plenario sobre el pacto territorial para la ocupación en el Camp de Morvedre expediente 8/2016/PECOGENERICO.

Visto que en fecha tres de julio de dos mil veinte la Junta de gobierno local aprueba la solicitud de la subvención expediente 484146A- Acuerdos territoriales en materia de ocupación y desarrollo local EMPACE 2020.

Visto que la Resolución de 12 de junio de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Ocupación y Formación, por la cual se convocan para el ejercicio 2020 las subvenciones destinadas a fomentar los acuerdos territoriales en materia de ocupación y desarrollo local en la Comunidad Valenciana modifica en su redacción el punto Séptimo 3. a) Acuerdo del pleno u órgano competente de las entidades locales afectadas, sobre la concertación en materia de ocupación y desarrollo local en el cual conste expresamente la participación de los agentes sociales más representativos y otros actores clave, públicos y privados, de su territorio y la participación de representantes de la Generalitat, según lo previsto en lo resuelto tercero, apartado 1.b de esta resolución.

De acuerdo con esto y basándose en los siguientes FUNDAMIENTOS DE DERECHO:

Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Orden 12/2016, de 29 de julio, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la cual se establecen las bases reguladoras del programa de fomento de los acuerdos territoriales en materia de ocupación y desarrollo local en la Comunidad Valenciana (DOCV n.º 7842 de fecha 2 de agosto del 2016).

Resolución de 12 de junio de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Ocupación y Formación, por la cual se convocan para el ejercicio 2020 las subvenciones destinadas a fomentar los acuerdos territoriales en materia de ocupación y desarrollo local en la Comunidad Valenciana (DOGV n.º 8837 de fecha 17 de junio del 2020).

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1. Señor. Fernández.- Votos a favor: 20, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Sampedro, Rovira, Montesinos y Castillo. Abstenciones: 4. Señores/as. Muniesa, Bono, Sáez, y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor del PSOE, Compromís, IP, EU y C's y 4 abstenciones del PP y VOX, ACUERDA:

1.- La inclusión en la redacción del acuerdo plenario del veinticinco de octubre de 2016 sobre el pacto territorial para la ocupación en el Camp de Morvedre expediente 8/2016/PECOGENERICO porque quedó de la siguiente manera, donde decía: Aprobar la disposición que acuerda la actuación en materia de empleo y desarrollo local con los agentes sociales más representativos y otros actores clave, públicos y privados, de la comarca del Camp de Morvedre, debe decir: Aprobar la disposición que acuerda la actuación en materia de empleo y desarrollo local con los agentes sociales más representativos y otros actores clave, públicos y privados, de la comarca del Camp de Morvedre y con la participación de representantes de la Generalitat.

D.E.2 EXPEDIENTE. 184421Q. SOLICITUD LIQUIDACIÓN COSTES AULA UNED EJERCICIO 2018.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2. Señores/as. Fernández y Vila.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), conforme a lo determinado en la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (LOU), es una Universidad Pública vinculada al Estado que imparte enseñanza universitaria a distancia en todo el territorio español. La misma Disposición Adicional encomienda al Gobierno “una regulación específica que tendrá en cuenta en todo caso el régimen de sus centros asociados y de convenios con las Comunidades Autónomas y otras entidades públicas y privadas”. Con este marco jurídico, el Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre y su propios Estatutos, y los convenios que ha venido suscribiendo la UNED ha venido creando una red de Centros Asociados para acercarla a los ciudadanos.

Con estas bases, el 27 de noviembre de 2000 se suscribió el Convenio de creación del Aula de Sagunt de la UNED firmado entre la Junta Rectora del Centro Asociado de Alzira-Valencia y el Ayuntamiento de Sagunt; el mencionado Convenio posibilitó la implantación en la ciudad de un Aula Universitaria que ha venido dando servicio a los estudiantes de esta Universidad Pública del municipio y su zona de influencia. Aula de Sagunto que durante la vigencia del anterior Convenio ha formado parte integrante del Centro Asociado Alzira-Valencia de la UNED, creado por Orden Ministerial de fecha 21 de septiembre de 1978, para atender la Enseñanza Universitaria a Distancia.

Con la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), el marco jurídico sobre el que se asentaba el anterior Convenio - vigente hasta diciembre de 2016 - se vio profundamente

alterado, hasta el punto de merecer los entonces vigentes conveniados con la UNED una regulación específica y ello al tiempo que se otorgaba un plazo de tres años para la adaptación del entonces vigente dado que habían transcurrido los tres años desde la entrada en vigor de la LRSAL - para la adaptación este nuevo marco jurídico.

Pese a que legislación vigente excluía de ámbito competencial propio de las corporaciones locales la posibilidad de actuar en las enseñanzas universitarias y que la delegación de competencias es esta materia presentaba obstáculos de gran dificultad técnica para continuar con el anterior Convenio, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en la redacción dada por la anteriormente citada Ley 27/2013, permitía en su artículo 7.4. a las corporaciones locales "ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública". Para asumir estas competencias, distintas a las propias y las ejercidas por delegación, la propia legislación vigente ha establecido un concreto procedimiento, preceptivo y vinculante, para la administración local.

Con estas premisas se inició para el año escolar 2017/2018 el correspondiente procedimiento para posibilitar el ejercicio por el Ayuntamiento de Sagunto de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación - entre las que se encontraba la base del Convenio. Expediente que no finalizó su tramitación hasta 6 de marzo de 2018. Todo ello hizo imposible - por carecer el municipio de competencia - de suscribir el Convenio; Convenio que - remitido por la UNED para su aprobación (como prórroga del anterior) y, que por otro lado, no se adaptaba a la legislación vigente y así se puso de relieve en los distintos informes municipales.

Subsanados los impedimentos competenciales municipales con el Informe de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat Valencia que en fecha 11 de abril de 2018 y el Informe del Director General de Presupuestos de la Generalitat Valencia de 6 de marzo de 2018 y que siendo voluntad de la corporación el mantenimiento del Aula Universitaria de Sagunto de la UNED dependiente del Centro Asociado Alzira-Valencia, se hacía necesario adaptar el contenido del Convenio que habitualmente venía firmando la UNED con las corporaciones locales, a las previsiones legislativas en vigor - en especial a las previsiones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público- y salvar los obstáculos jurídicos puestos de manifiesto en los distintos informes.

Así pues y en atención a que entre los convenios que pueden suscribir las Administraciones Públicas -y consecuentemente las corporaciones locales- se encuentran los Convenios interadministrativos firmados entre dos o más Administraciones Públicas y pueden incluir la utilización de medios, servicios y recursos de otra Administración Pública, organismo público o entidad de derecho público vinculado o dependiente, para el ejercicio de competencias propias o delegadas (o para el ejercicio de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública, como es el caso).

Considerando igualmente la voluntad municipal de mantener el Aula de la UNED en Sagunto y la necesidad de suscribir un nuevo Convenio que, en el actual marco competencial municipal, encaje en el marco jurídico vigente, el Pleno del Ayuntamiento aprueba el citado convenio en sesión plenaria de fecha 27 de noviembre de 2018 y se suscribe por los representantes de ambas entidades el 27 de diciembre de 2018.

No obstante, en el año 2018, desde enero hasta 30 de junio (con anterioridad a la adaptación y suscripción del convenio a la legislación vigente) y de acuerdo a la voluntad política municipal, se siguieron prestando servicios académicos en el Aula de Sagunt de la UNED, como se manifiesta en el Certificado expedido por Jose David Torres Cano, secretario del Consorcio universitario del centro Alzira-Valencia “Francisco Tomás y Valiente” de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de fecha 18 de junio de 2020, además de no verse interrumpida la dedicación y retribución económica del coordinador del Aula durante el ejercicio económico de 2018, así como el soporte tutorial presencial y on line desde la sede del centro en Valencia a los estudiantes UNED matriculados en el Aula de Sagunt.

Es por ello, que la entidad, solicita en fecha 25 de abril de 2019 (nº registro de entrada 14540), el Centro Regional de Alzira de la Uned, y en su representación, Alejandro Javier Cerda Esteve, solicita la transferencia correspondiente a los servicios prestados durante el ejercicio 2018 según la liquidación de costes incurridos durante el periodo descrito en el párrafo anterior, y según el convenio vigente. Habida cuenta de que el citado convenio no fue firmado por las partes hasta el 27 de diciembre de 2018.

Considerando que en el ejercicio 2018 se ha desarrollado actividad académica (hasta junio) en este Aula de Sagunt. En el mismo, una auxiliar administrativa de este Ayuntamiento ha estado adscrita al centro de Sagunto de la UNED, según se desprende del certificado de 8 de mayo de 2019 y que consta en el expediente.

Considerando el certificado presentado por el Consorcio, de fecha 24 de abril de 2019, que consta en el expediente, en el que se relacionan los gastos del aula de Sagunt en 2018, según los datos registrados en la contabilidad del Centro, que asciende a la cantidad de 36.153,56 euros.

Solicitado por el Departamento de Educación mediante requerimiento de fecha 15 de julio de 2019, se remita justificación sobre los gastos incurridos en 2018, en fecha 5 de febrero de 2020 tiene entrada relación de facturas y gastos de retribuciones de los tutores correspondientes a este ejercicio, como consta en el expediente.

Resultando que, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, puede llegar a entenderse que los servicios se han venido prestando durante el año 2018, sin voluntad maliciosa, pudiendo pensar que se estaban realizando por la voluntad de colaborar con esta Entidad Local, en beneficio del interés general, ofreciendo estos servicios a un gran número de alumnado residente en el municipio y en la comarca.

Entendiendo, que el convenio suscrito no estaba en vigor en el periodo que se liquida 2018 y, no obstante el mismo se podría justificar el pago de los servicios realizados en ese año, de acuerdo con la doctrina jurisprudencial del enriquecimiento injusto (citándose, entre otras, STS de 12 de diciembre de 2012, 30 de septiembre de 1999,...).

Existiendo consignación presupuestaria en la partida 400 3239 46700 para el ejercicio 2020 (50.000 €), no existe crédito para el abono por la prestación del servicio del año 2018. Teniendo en cuenta, que corresponde al Pleno de la Corporación el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria (art. 23.1.e del RD 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Visto el informe del Secretario General, se informa que los servicios se siguieron prestando sin el correspondiente soporte jurídico (convenio), los mismos no se paralizaron de acuerdo a la voluntad política municipal. Asimismo, se aclara que los servicios académicos en el Aula de Sagunt se prestaron desde enero hasta junio de 2018. No obstante, desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2018, no fue interrumpida la dedicación y retribución económica del coordinador del Aula, así como el soporte tutorial presencial y online desde la sede del centro en Valencia a los estudiantes UNED matriculados en el Aula de Sagunt, tal y como figura en el detalle de los costes del Aula de Sagunto y consta en el Certificado

presentado por el Secretario del Consorcio Universitario del centro Alzira-Valencia, aula UNED de Sagunto, en fecha 18 de junio de 2020.

Visto el informe de fiscalización y la diligencia del funcionario administrativo del área gestora, incluidos en el expediente electrónico.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1. Señor. Fernández.- Votos a favor: 18, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Sampedro y Rovira. Votos en contra: 3. Señores/as. Muniesa, Bono y Sáez. Abstenciones 3. Señores/as. Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor del PSOE, Compromís, IP y EU, 3 votos en contra del PP y 3 abstenciones de C's y VOX, ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar la deuda de 36.153,56€ con el Consorcio Universitario del centro Alzira-Valencia “Francisco Tomás y Valiente de la UNED, CIF. S4600317D, por enriquecimiento injustificado, como consecuencia de la prestación de los servicios durante el ejercicio 2018 y previo reconocimiento extrajudicial el crédito por el importe referido con cargo a la partida 400 3239 46700.

D.E.3 EXPEDIENTE 522148F. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO UNED.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2. Señores/as. Fernández y Vila.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Visto que, de acuerdo a informe propuesta realizada por la Jefatura de Negociado de Educación y suscrita por el concejal de Educación (Exp. 184421Q), de aceptación de deuda de 36.153,56 € a favor del el Consorcio Universitario del centro Alzira-Valencia “Francisco Tomás y Valiente de la UNED (CIF. S4600317D). La misma es imputable al ejercicio 2018, no disponiendo del correspondiente documento contable AD.

Vista la diligencia del funcionario administrativo del departamento, y el informe de fiscalización incluido en el expediente anterior, así como la Circular de Intervención 1/2020, referente a los gastos de años anteriores y que no disponen de documento AD previo.

Por la presente, en virtud de lo previsto en el artículo 21-1-f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y Bases de ejecución del vigente Presupuesto.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1. Señor. Fernández.- Votos a favor: 18, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Sampedro y Rovira. Votos en contra: 3. Señores/as. Muniesa, Bono, Sáez. Abstenciones 3. Señores/as. Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor del PSOE, Compromís, IP y EU, 3 votos en contra del PP y 3 abstenciones de C's y VOX, ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar y disponer los gastos y Reconocer extrajudicialmente las obligaciones de gastos indebidos de la relación O/2020/548.

D.E. 4 EXPEDIENTE 522148F. PROGRAMA DE AULA COMPARTIDA CURSO 2020/2021.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2. Señores/as. Fernández y Vila.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampetro, Rovira, Montesinos, Castillo; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Vista la propuesta del Departamento de Educación del siguiente tenor literal: “El Programa de Aula Compartida (en adelante, PAC) es un proyecto conjunto de los centros de Educación Secundaria Obligatoria del municipio así como del Ayuntamiento de Sagunto donde cada administración destina una serie de recursos personales y materiales para la creación de un proyecto educativo común compartido.

Este programa se basa en:

- La Orden 38/2016, de 27 de julio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, regula el Plan de actuación para la mejora, el Programa de refuerzo para 4º de ESO y el Programa de aula compartida.
- Resolución de 20 de agosto de 2019, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se regula la elaboración de las actuaciones del Plan de actuación para la mejora (PAM), se autorizan programas y se asignan horas adicionales de personal docente a los centros educativos públicos con titularidad de la Generalitat Valenciana, para su desarrollo en el curso 2019/2020.

Así como en:

- Constitución Española.
- Ley 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Ley 7/1985 reguladora de bases de régimen local. En su artículo 25.2.n) establece como competencia de los municipios, la participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria..
- Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia.
- Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Jurídica del Menor en la Comunidad Valenciana.
- Decreto 28/2009, de 20 de febrero, del Consell, por el que se modifica el Reglamento de Medidas de Protección Jurídica de menor en la Comunidad Valenciana.

Los centros educativos tienen la oportunidad de elaborar su PAM para cada curso, y de este modo regular y concretar el conjunto de actuaciones que se realizan en cada centro para la mejora de la calidad educativa, la consecución de la equidad en la educación y las mejoras de las competencias del alumnado. Es decir, definir actuaciones que se concreten en un conjunto de intervenciones educativas que deben dar respuesta a las necesidades, los intereses y las motivaciones de todo el alumnado del centro; organizarse en líneas de acción, algunas de las

cuales se configuran como programas, incluyéndose dentro de estos el Programa de Aula Compartida (PAC).

Para poner en marcha el PAC, se requiere de la colaboración organizada y sistemática del máximo de profesionales y administraciones posibles, dada la complejidad de los fenómenos del fracaso, absentismo y abandono escolar.

Para implementar esta iniciativa es necesario desarrollar un currículum educativo, que se lleve a cabo en el centro escolar, y un currículum práctico o taller, que se realiza en espacios municipales, todo ello con la finalidad de atender a menores de 16 años, en etapa de escolarización obligatoria, con riesgo de abandono escolar prematuro, con expedientes de absentismo escolar y trayectoria de fracaso educativo e inadaptación escolar. En definitiva, un programa de atención a la diversidad e inclusión educativa dirigido al alumnado de ESO, matriculado en los centros de Educación Secundaria Obligatoria, en riesgo de exclusión social, que presenta conductas disruptivas, dificultades de adaptación al medio escolar y tendencia al absentismo escolar crónico o al abandono escolar.

Este Programa forma parte de la estrategia municipal, junto con el Reglamento Municipal de Absentismo Escolar, de llevar a efecto las competencias reguladas en el art. 25.2.n) de la Ley 7/1985, de participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

Durante el actual curso escolar, se han estado trabajando con 270 expedientes de absentismo escolar, de los que 143 corresponden a escolares de ESO, siendo la mayoría de ellos correspondientes a alumnado susceptible de acogerse al PAC, para hacer frente a situaciones de absentismo escolar, de abandono prematuro de la escolarización obligatoria, de absentismo escolar por sanciones de expulsiones a causa de conductas disruptivas y objetores escolares. Fenómenos que provocan serias dificultades de integración en la infancia y adolescencia, produciendo un difícil y problemático acceso a la construcción propia del menor de su itinerario educativo, personal, laboral, cultural y que resulta ser un generador de conflictos, desajustes socioeducativos y posibles conductas infractoras o delictivas. Todo ello, de acuerdo con

Como consecuencia del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de julio de 2019, en el actual curso escolar 2019/2020, está funcionando dos PAC denominados Imagen Personal y Jardinería y Mantenimiento. Dichos Programas están dando muy buenos resultados, siendo los indicadores que se han tenido en cuenta para emitir dicha valoración:

- Control de faltas. Se ha conseguido que el alumnado asiste a las clases regularmente, disminuyendo el número de faltas de asistencia con respecto al curso pasado.
- Número de partes disciplinarios. La estadística de partes disciplinarios del centro ha mejorado globalmente, disminuyendo tanto el número de sanciones como de expulsiones.
- Boletín de notas rendimiento académico. Este alumnado está aprobando su curso de referencia y también ha mejorado el rendimiento académico.
- Consejo orientador de este alumnado. Varios alumnos manifiestan su intención de continuar estudios en la Formación Profesional Básica y en programas formativos de Formación Profesional.

Visto el informe de fiscalización, se subsanan los reparos incluidos en el mismo”.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: 1. Señor. Fernández.- Votos a favor: 18, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Sampedro y Rovira. Abstenciones: 6. Señores/as. Muniesa, Bono, Sáez, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el

dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Ocio, el Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor del PSOE, Compromís, IP y EU, y 6 abstenciones del PP, C's y VOX, ACUERDA:

PRIMERO: Continuar para el próximo curso escolar 2020/2021, con el PAC que viene funcionando hasta la fecha de Imagen Personal e iniciar uno correspondiente a Electricidad y Mantenimiento, que sustituirá al de Jardinería y Mantenimiento, con el objeto de que el alumnado tenga una continuidad en los programas de Formación Profesional Básica en dos centros del municipio.

SEGUNDO: Asumir los gastos de personal derivados de los dos Programas mencionados, que ascienden a la cantidad de:

Previsión 1 de septiembre a 31 de diciembre 2020:

	Salario	Seguridad Social	Total
1 profesor/a, 25 h/s C1	6.044,25	1.966,39	8.010,64
1 profesor/a, 25 h/s B	6.686,77	2.189,91	8.876,68

Previsión 1 de enero a 15 de julio 2021:

	Salario	Seguridad Social	Total
1 profesor/a, 25 h/s C1	10.207,12	3.195,53	13.402,65
1 profesor/a, 25 h/s B	11.367,50	3.558,61	14.926,11

TERCERO: Asumir los recursos demás gastos inherentes a los programas de suministros y materiales necesarios para su desarrollo, imputables a la partida 400 3260 22199:

Previsión gastos de septiembre a diciembre 2020:

	Suministros y materiales
PAC Imagen Personal	2.000
PAC Electricidad	4.000

Previsión gastos de enero a 15 de julio 2021:

	Suministros y materiales
PAC Imagen Personal	1.500
PAC Electricidad	1.500

TERCERO: Realizar la retención de crédito (RC), para el presente ejercicio 2020 y futuro 2021, en las partidas correspondientes, de acuerdo a los dos puntos anteriores.

CUARTO: Firmar el nuevo convenio con las direcciones de los institutos que participen en estos dos Programas, según el siguiente texto:

PROPUESTA CONVENIO DE COLABORACIÓN PROGRAMAS DE AULA COMPARTIDA (PAC): IMAGEN PERSONAL Y ELECTRICIDAD Y MANTENIMIENTO.

En Sagunto, a fecha ---

REUNIDOS

De una parte,

Gemma Perez Berna, DNI. *****, directora del IES Jorge Juan,

Pascual Ferrer Santamaria, DNI. *****, director del IES Camp de Morvedre,

Desamparados Vilaplana San Pablo, DNI. *****, directora del IES María Moliner,

De otra, Darío Moreno Lerga, DNI. *****, Alcalde del Ayuntamiento de Sagunto.

Las partes, en nombre y representación de sus respectivas instituciones se reconocen mutuamente y recíprocamente con capacidad suficiente y necesaria para este acto y proceden a suscribir el presente convenio de colaboración, y de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha ---

EXPONEN

El objetivo de este convenio es recoger la apuesta socioeducativa conjunta para llevar a cabo, dentro del Plan de Actuación para la Mejora (PAM), el programa de aulas compartidas (PAC) en el municipio de Sagunto para el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.

El PAC es un programa de atención a la diversidad e inclusión educativa dirigido al alumnado en riesgo de exclusión social matriculado en los centros de Educación Secundaria Obligatoria, que presenta conductas disruptivas, dificultades de adaptación al medio escolar y tendencia al absentismo escolar crónico o al abandono escolar.

Este acuerdo establece y desarrolla acciones coordinadas de intervención e integración socioeducativa para fomentar la integración del alumnado con necesidades específicas de adaptación, apoyándole en su itinerario educativo y en su etapa de transición a la vida formativa y laboral, así como para prevenir el absentismo y fracaso escolar prematuro.

CLÁUSULAS

Primera: Ámbito de actuación

En el Programa de Aulas Compartidas se plantea desarrollar un curriculum educativo en un espacio adecuado dentro del centro educativo y un curriculum práctico o taller en un espacio facilitado por el Ayuntamiento. Éste es un programa destinado a todo el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, cuidándose especialmente la adecuación de espacios y desplazamientos de aquellos menores partícipes del programa que pertenezcan al núcleo de Sagunto y Puerto de Sagunto.

Segunda. Periodo de vigencia

El convenio de colaboración entre este ayuntamiento y el centro educativo surtirá efecto desde el día de su firma y durante el curso escolar 2020/2021.

Éste se podrá prorrogar durante un curso escolar, manifestándose dicha prórroga explícitamente por escrito en tiempo y forma, con anterioridad al comienzo del curso escolar 2021/2022. Del mismo modo se podrá solicitar su renuncia, de forma expresa, por cualesquiera de las partes.

Tercera. Compromisos del centro educativo.

El instituto de secundaria..... se compromete a:

1. Proporcionar el profesorado más adecuado para el perfil de este tipo de programas específicos.
2. Seleccionar el alumnado según la resolución del Programa de Actuación para la Mejora por la que se regula el Programa de Aulas Compartidas. Así como realizar convocatoria para reunir al alumnado seleccionado así como a sus familias para su propuesta de incorporación y selección al inicio de curso. Así como las que se realicen a lo largo del curso en el caso de nuevas altas.
3. Desarrollar el itinerario educativo académico de los ámbitos correspondientes: ámbito matemático, científico, lingüístico, social, educación física, entre otros.

4. Establecer el protocolo coordinado de seguimiento semanal de asistencia así como de evaluación del programa de aulas compartidas a lo largo del curso.
5. Proporcionar los recursos materiales y económicos que faciliten un adecuado desarrollo del programa de aulas compartidas.
6. Asumir los gastos de transporte del alumnado.
7. Designar a un responsable de la coordinación del programa con la finalidad de asistir y participar en las reuniones de coordinación y evaluación que se mantendrán a lo largo del curso.

Cuarta. Compromisos del ayuntamiento

El Ayuntamiento de Sagunto se compromete a:

1. Proporcionar los maestros de taller más adecuados para el perfil de este tipo de programas específicos así como de la especialidad acordada por las partes.
2. Proporcionar las dependencias municipales adecuadas para el desarrollo de este tipo de programas específicos así como su mantenimiento, ya sea en el núcleo de Sagunto y / o Puerto de Sagunto.
3. Desarrollar el itinerario formativo y socioeducativo de los ámbitos prácticos seleccionados.
4. Establecer protocolo coordinado de seguimiento semanal de asistencia así como de evaluación del programa de aulas compartidas a lo largo del curso.
5. Proporcionar los recursos materiales y económicos complementarios que faciliten el adecuado desarrollo del programa de aulas compartidas.
6. Designar a un responsable de la coordinación del programa con la finalidad de asistir y participar en las reuniones de coordinación y evaluación que se mantendrán largo del curso.

Quinta. Otras consideraciones

Todos aquellos aspectos no recogidos en este convenio, ya sean propuestas o modificaciones, se expondrán, valorarán y se decidirán por consenso en las reuniones de coordinación.”

SEGUNDA PARTE: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO LOCAL.

23 EXPEDIENTE 517307H. DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES DELEGADOS DE ÁREA.

Considerando que el artículo 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, establece que el Alcalde dará cuenta sucinta a la Corporación, en cada sesión ordinaria del Pleno, de las resoluciones que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal o a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando asimismo la estructura de orden del día de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación prevista en el artículo 86 del vigente Reglamento Orgánico Municipal de este Ayuntamiento.

A la vista de todo lo expuesto, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía y de sus Concejalas y Concejales delegados adoptadas desde la dación de cuentas formulada en la anterior sesión plenaria de carácter ordinario que se celebró el día 25-06-2020 y que se relacionan a continuación:

RELACIÓN RESOLUCIONES DEL: 15/06/2020 al 23/07/2020

5768	15/06/2020	Decreto/Resolución Contrato suministro adquisición un Quad - HOBBY CENTER PLAYA CANET S.L.
5769	15/06/2020	Resolución orden de ejecución en C/ Luis Cendoya, 118. Exp. 336795X
5770	15/06/2020	Resolución declaración de ruina legal en C/Silio Itálico, 11. Exp. 253341N
5771	15/06/2020	Estudio geotécnico previo a ejecución obra "Puesta en valor monumento funerario en CEIP José Romeu"
5772	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5773	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5774	15/06/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
5775	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5776	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5777	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5778	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5779	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5780	15/06/2020	Aprobación Liquidación tasa actividad administrativa
5781	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5782	15/06/2020	Aprobación Liquidación tasa actividad administrativa
5783	15/06/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
5784	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5785	15/06/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
5786	15/06/2020	Resolución baja y Anulación recibo IVTM de 2020 *****, desestimar
5787	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5788	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5789	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5790	15/06/2020	Resolución prorrateo recibo IVTM 2020 *****, estimar. Anulación y Liquidación
5791	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5792	15/06/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
5793	15/06/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
5794	15/06/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
5795	15/06/2020	Anulación recibo basura CL ORDOÑEZ 28 01
5796	15/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
5797	15/06/2020	Cambio titularidad tasa de basura y Liquidación CL ORDOÑEZ 28 01
5798	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020

5799	15/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
5800	15/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
5801	15/06/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019-2020
5802	15/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
5803	15/06/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019-2020
5804	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5805	15/06/2020	Devolución parcial tasa deportes ejercicio 2019-2020
5806	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5807	15/06/2020	Devolución parcial tasa deportes ejercicio 2019-2020
5808	15/06/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
5809	15/06/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019-2020
5810	15/06/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019-2020
5811	15/06/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019-2020
5812	15/06/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019-2020
5813	15/06/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019-2020
5814	15/06/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019-2020
5815	15/06/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019-2020
5816	15/06/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
5817	15/06/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019-2020
5818	15/06/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
5819	15/06/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
5820	15/06/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
5821	15/06/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
5822	15/06/2020	Devolución prorrateo 2020 por baja definitiva matrícula *****
5823	15/06/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
5824	15/06/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
5825	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5826	15/06/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
5827	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5828	15/06/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
5829	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5830	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5831	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5832	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5833	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5834	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020

5835	15/06/2020	Cambio titularidad tasa de basura y Liquidación CL DAOIZ 1 02 04
5836	15/06/2020	Aprobación Liquidación tasa actividad expte.279333Z
5837	15/06/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
5838	15/06/2020	Devolución tasa deportes escolares por covid-19
5839	15/06/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
5840	15/06/2020	Devolución tasa deportes escolares por covid-19
5841	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5842	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5843	15/06/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
5844	15/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
5845	15/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
5846	15/06/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
5847	15/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
5848	15/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
5849	15/06/2020	Aprobación Liquidación tasa actividad AZORIN, 8
5850	15/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
5851	15/06/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
5852	15/06/2020	Resolución Administrativa. Devolución mediante compensación Tasa Mdo Exterior. 1er trim. 2020
5853	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5854	15/06/2020	Devolución tasa deportes escolares por covid-19
5855	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5856	15/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
5857	15/06/2020	Devolución tasa deportes por Covid-19
5858	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5859	15/06/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
5860	15/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
5861	15/06/2020	Resolución Administrativa. Devolución Tasa Mdo Exterior (compensación)
5862	15/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
5863	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020

5864	15/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
5865	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5866	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5867	15/06/2020	Devolución tasa curso U.Popular por covid-19
5868	15/06/2020	Devolución tasa deportes por Covid-19
5869	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5870	15/06/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
5871	15/06/2020	Devolución tasa deportes por Covid-19
5872	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5873	15/06/2020	Devolución tasa deportes por Covid-19
5874	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5875	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5876	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5877	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5878	15/06/2020	Resolución Administrativa. Devolución mediante compensación Tasa Mdo Fallas 2020.
5879	15/06/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
5880	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5881	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5882	15/06/2020	Inicio procedimiento comprobación limitada. Trámite de audiencia con propuesta de Liquidación
5883	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5884	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5885	15/06/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
5886	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5887	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5888	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5889	15/06/2020	Devolución parcial tasa deportes ejercicio 2019-2020
5890	15/06/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
5891	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5892	15/06/2020	Devolución parcial tasa deportes ejercicio 2019-2020
5893	15/06/2020	Devolución parcial tasa deportes ejercicio 2019-2020
5894	15/06/2020	Resolución Administrativa. Aprobación Devolución parte correspondiente 1er Trim. Mdo. Exterior.
5895	15/06/2020	Devolución parcial tasa deportes ejercicio 2019-2020
5896	15/06/2020	Devolución parcial tasa deportes ejercicio 2019-2020
5897	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020

5898	15/06/2020	Devolución parcial tasa deportes ejercicio 2019-2020
5899	15/06/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
5900	15/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
5901	15/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
5902	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5903	15/06/2020	Resolución Administrativa. Aprobación Devolución parte correspondiente 1er Trim. Mdo. Exterior.
5904	15/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
5905	15/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
5906	15/06/2020	Alta tasa basura CL LUIS VIVES 56 BJ
5907	15/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
5908	15/06/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
5909	15/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
5910	15/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
5911	15/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
5912	15/06/2020	Devolución parcial tasa deportes ejercicio 2019-2020
5913	15/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
5914	15/06/2020	Devolución parcial tasa deportes ejercicio 2019-2020
5915	15/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
5916	15/06/2020	Devolución parcial tasa deportes ejercicio 2019-2020
5917	15/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
5918	15/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
5919	15/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
5920	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5921	15/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
5922	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5923	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5924	15/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
5925	15/06/2020	Devolución tasa deportes escolares por covid-19
5926	15/06/2020	CAMBIO EPÍGRAFE TASA BASURA.ANULAR Y LIQUIDAR
5927	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020

5928	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5929	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5930	15/06/2020	900D CAMBIO TITULARIDAD IBIU
5931	15/06/2020	Inicio procedimiento comprobación limitada. Trámite de audiencia con propuesta de Liquidación
5932	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5933	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5934	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5935	15/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
5936	15/06/2020	INHUMACIÓN
5937	15/06/2020	AUTORIZACIÓN INHUMACIÓN
5938	15/06/2020	CONCESIÓN DE NICHOS
5939	15/06/2020	Incoación orden ejecución Av. 3 de Abril, 1 (A)
5940	15/06/2020	INHUMACIÓN
5941	15/06/2020	Archivo expediente Pla de Barta, 1211
5942	15/06/2020	R.A. CONCESION PEIS JUNIO 2
5943	15/06/2020	R.A. PRESTACIONES SOCIALES COVID JUNIO 2
5944	16/06/2020	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO
5945	16/06/2020	Resolución del Contrato: Estudio acústico viabilidad de medidas – TELEACUSTIK INGENIEROS S.L.
5946	16/06/2020	Resolución apertura expediente orden ejecución en C/ La Plana, 7. Exp. 481541H
5947	16/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
5948	16/06/2020	Nombramiento 2 Auxiliares de Turismo
5949	16/06/2020	Prórroga nombramiento 16/06 al 15/12 2020
5950	16/06/2020	Nombramiento Subalterna Juventud
5951	16/06/2020	Sustitución baja IT Técnico Auxiliar Bibliotecas
5952	16/06/2020	Resolución nombramiento Agentes Policía Local prácticas y movilidad
5953	16/06/2020	Resolución declaración de ruina legal en C/ San Ramón, 19. Exp. 406761X
5954	16/06/2020	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA JGL 19.06.2020
5955	16/06/2020	Sustitución baja IT Subalterna Cultura
5956	16/06/2020	RESOLUCION
5957	16/06/2020	DESESTIMAR ABONO CARRERA PROFESIONAL
5958	16/06/2020	RESOLUCION
5959	16/06/2020	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO TRIENIOS
5960	16/06/2020	RECONOCIMIENTO CARRERA PROFESIONAL
5961	16/06/2020	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO TRIENIO
5962	16/06/2020	FIN EXCEDENCIA POR CUIDADO DE HIJOS
5963	16/06/2020	RESOLUCIÓN ABONO HORAS AUDIENCIAS PUBLICAS
5964	16/06/2020	REDUCCIÓN JORNADA LABORAL
5965	16/06/2020	REDUCCIÓN JORNADA LABORAL
5966	16/06/2020	Decr/Resol de Adjudicación Contrato 423664Y: Reparación sistema acceso - DR. SISTEMAS ANTIHURTO SL
5967	16/06/2020	REDUCCIÓN JORNADA LABORAL
5968	16/06/2020	RECONOCIMIENTO CARRERA PROFESIONAL

5969 16/06/2020 RECONOCIMIENTO CARRERA PROFESIONAL

5970 16/06/2020 RECONOCIMIENTO CARRERA PROFESIONAL

5971 16/06/2020 RESOLUCIÓN ABONO KILOMETRAJE 2019

5972 16/06/2020 RESOLUCIÓN ABONO KILOMETRAJE 2019

5973 16/06/2020 Decreto Adjudicación Contrato 435809Q: C. menor suministro y colocación barandilla - IMESAPI S.A.

5974 16/06/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 481655Q: CONXITA BOFARULL PEDROLA S.L.

5975 16/06/2020 Decreto Adjudicación Contrato 481772D:C.B.P. CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE MORVEDRE S.L

5976 16/06/2020 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 479578F: suministro ultramarinos – GARCIA BELMONTE ANGELES

5977 16/06/2020 Convocatoria JGL extra. y urgente 200617

5978 16/06/2020 Resolución orden de ejecución de vallado y limpieza de solar.

5979 16/06/2020 Resolución Incoación orden de ejecución vallado y limpieza solar.

5980 16/06/2020 Resolución Incoación orden de ejecución vallado y limpieza solar.

5981 16/06/2020 RESOLUCIÓN OTORGANDO LICENCIA DE OBRAS

5982 16/06/2020 Resolución Incoación orden de ejecución vallado y limpieza solar.

5983 16/06/2020 Resolución Incoación orden de ejecución vallado y limpieza solar.

5984 16/06/2020 Resolución. Estimar acceso a información pública

5985 16/06/2020 Resolución. Estimar acceso a información pública

5986 16/06/2020 Resolución. Estimar acceso a información pública

5987 16/06/2020 Resolución. Estimar acceso a información pública

5988 17/06/2020 Suspensión contrato menor eliminación barreras comunicación

5989 17/06/2020 R.A. CONCESION PEIS JUNIO 3

5990 17/06/2020 R.A. PRESTACIONES SOCIALES COVID JUNIO 3

5991 17/06/2020 Archivo expediente Pla de Barta, 1211

5992 17/06/2020 MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN

5993 17/06/2020 CONCESIÓN DE NICHOS

5994 17/06/2020 RECTIFICACIÓN DE ERROR EN CONCESIÓN TEMPORALIDAD NICHOS

5995 17/06/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS ENERO A MARZO 2020

5996 17/06/2020 REDUCCIÓN JORNADA LABORAL

5997 17/06/2020 Resolución apertura expediente orden ejecución en Avda. Mediterráneo, 59. Exp. 482922A

5998 17/06/2020 Resolución Incoación orden de ejecución vallado y limpieza solar.

5999 17/06/2020 Resolución Incoación orden de ejecución vallado y limpieza solar.

6000 17/06/2020 Incumplimiento parcial del requerimiento realizado a TELEFÓNICA SA

6001 17/06/2020 SOLICITUD AMPLIACION PLAZO JUSTIFICACION

6002 17/06/2020 CONCEDER TMR JOSE *****

6003 17/06/2020 DENEGAR TMR PILAR *****

6004 17/06/2020 RESOLUCIÓN RECURSO POTESTATIVO REPOSICIÓN EXPTE. 367168F

6005 17/06/2020 Ampliación bonificación familia numerosa

6006 17/06/2020 Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020

6007 17/06/2020 Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020

6008 17/06/2020 Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020

6009	17/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6010	17/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6011	17/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6012	17/06/2020	Devolución parcial tasa natación ejercicio 2020
6013	17/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6014	17/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6015	17/06/2020	Devolución parcial tasa natación ejercicio 2020
6016	17/06/2020	Devolución parcial tasa natación ejercicio 2020
6017	17/06/2020	Devolución parcial tasa natación ejercicio 2019-2020
6018	17/06/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
6019	17/06/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
6020	17/06/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
6021	17/06/2020	Ampliación bonificación familia numerosa
6022	17/06/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
6023	17/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6024	17/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6025	17/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6026	17/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6027	17/06/2020	Devolución parcial tasa natación ejercicio 2019-2020
6028	17/06/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6029	17/06/2020	Devolución parcial tasa natación ejercicio 2019-2020
6030	17/06/2020	Ampliación bonificación familia numerosa
6031	17/06/2020	Devolución parcial tasa natación ejercicio 2019-2020
6032	17/06/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6033	17/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6034	17/06/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6035	17/06/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6036	17/06/2020	Ampliación bonificación familia numerosa
6037	17/06/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6038	17/06/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6039	17/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6040	17/06/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6041	17/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6042	17/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6043	17/06/2020	Resolución de remisión al Juzgado y emplazamiento aseguradora

6044	17/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6045	17/06/2020	BONIFICACIÓN FAMILIA NUMEROSA
6046	17/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6047	17/06/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6048	17/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6049	17/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6050	17/06/2020	Ampliación bonificación familia numerosa
6051	17/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6052	17/06/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6053	17/06/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6054	17/06/2020	Resolución Administrativa. Devolución mediante compensación Tasa Mdo Fallas 2020.
6055	17/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6056	17/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6057	17/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6058	17/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6059	17/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6060	17/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6061	17/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6062	17/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6063	17/06/2020	Estimación alegaciones plusvalía. Liquidación
6064	17/06/2020	Estimación alegaciones plusvalía. Liquidación
6065	17/06/2020	Estimacion alegaciones. Liquidación plusvalía
6066	17/06/2020	Devolución prorrateo 2020 por baja definitiva matrícula *****
6067	17/06/2020	Anulación y Liquidación por error en la tarifa del vehículo matrícula ***
6068	17/06/2020	REDUCCIÓN JORNADA MINUSVALÍA FAMILIAR
6069	17/06/2020	RESOLUCIÓN INCIDENCIAS NÓMINA JUNIO/2020
6070	18/06/2020	Ampliación bonificación familia numerosa
6071	18/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6072	8/06/2020	Liquidación tasa realización actividad administrativa
6073	18/06/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6074	18/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6075	18/06/2020	Liquidación tasa realización actividad administrativa
6076	18/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6077	18/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6078	18/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6079	18/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6080	18/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020

6081	18/06/2020	Anulación y Liquidación por error en la tarifa
6082	18/06/2020	BONIFICACIÓN FAMILIA NUMEROSA
6083	18/06/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6084	18/06/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
6085	18/06/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6086	18/06/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6087	18/06/2020	Ampliación bonificación familia numerosa
6088	18/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6089	18/06/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6090	18/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6091	18/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6092	18/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6093	18/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6094	18/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6095	18/06/2020	Devolución parcial tasa natación ejercicio 2019-2020
6096	18/06/2020	Devolución parcial tasa natación ejercicio 2019-2020
6097	18/06/2020	Devolución parcial tasa natación ejercicio 2019-2020
6098	18/06/2020	Resolución rectificación error en tr.audiencia
6099	18/06/2020	Resolución rectificación error en tr.audiencia
6100	18/06/2020	Desestimación dación en pago
6101	18/06/2020	Inicio procedimiento comprobación limitada. Requerimiento de documentación
6102	18/06/2020	Anulación IBI 2020 C/ Pla del Maresme, 12-00-02
6103	18/06/2020	Estimación alegaciones por no incremento procedimiento comprobación limitada plusvalía
6104	18/06/2020	Emisión Liquidación IBI urbana 2020
6105	18/06/2020	Desestimación recurso reposición no sujeción plusvalía
6106	18/06/2020	Estimación alegaciones procedimiento comprobación limitada.
6107	18/06/2020	Estimación parcial alegaciones plusvalía.
6108	18/06/2020	Estimación parcial exención dación en pago. Liquidación
6109	18/06/2020	Resolución Estimación alegaciones
6110	18/06/2020	Aprovar plecs i inici d'expedient
6111	18/06/2020	Resolución relativa a DR Obras en calle Ordoñez 13
6112	18/06/2020	Resolución orden de ejecución en C/ La Paz, 84. Exp. 358437E
6113	18/06/2020	RESOLUCIÓN DENEGANDO LA LICENCIA DE OBRAS
6114	18/06/2020	RESOLUCIÓN DENEGACIÓN CAMBIO TITULARIDAD
6115	18/06/2020	RESOLUCIÓN CAMBIO TITULARIDAD PUESTOS MERCADO MIÉRCOLES, JUEVES Y SÁBADO
6116	18/06/2020	RESOLUCIÓN CAMBIO TITULARIDAD PUESTOS MERCADO JUEVES Y SÁBADO
6117	18/06/2020	RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN GARBI
6118	18/06/2020	Decreto Alcaldia TC COVID 19 - CONCEJALIA COMERCIO Y MERCADOS
6119	18/06/2020 02	Decreto para formación CG 2019_457530J
6120	18/06/2020	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 427817Q: suministros escalada - MARTIN P. N.

6121 18/06/2020 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 482710F: Taller Medio Ambiente ACCIO ECOLOGISTA AGRO

6122 18/06/2020 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 482761C:taller de cocina Campus XEF - AYMAS FORMACION SL

6123 18/06/2020 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 482817E:espectáculo Patricia RAFA ALARCÓN PRODUCCIONES SLU

6124 18/06/2020 Resolución contrato servicio alquiler módulos postas sanitarias playas.

6125 18/06/2020 REDUCCIÓN 1 HORA JORNADA LABORAL

6126 18/06/2020 RESOLUCION

6127 18/06/2020 Archivo expediente Pl. PP Norte Palancia (SUP) 1 (4)

6128 18/06/2020 Archivo expediente Río Palancia, 7

6129 18/06/2020 RESOLUCION ACCESO A LA INFORMACION

6130 19/06/2020 RA cambio asesores grupo municipal IP

6131 19/06/2020 CONCESIÓN DE COLLUMBARIO

6132 19/06/2020 INTRODUCCIÓN DE CENIZAS

6133 19/06/2020 INHUMACIÓN

6134 19/06/2020 LICENCIA DE OVP EN C/ LIBERTAS, 61- C/ VICENTE ANDRES ESTELLES Y AVD 9 D'OCTUBRE

6135 19/06/2020 LICENCIA DE OVP EN CALLE CAMI REAL, 63 EXPT 396/20

6136 19/06/2020 LICENCIA DE OVP EN AVD DOCTOR PALOS, 5 EXPTE 389/20

6137 19/06/2020 LICENCIA DE OVP EN CALLE POETA LLOMBART, 66

6138 19/06/2020 LICENCIA DE OVP EN C/ CAMI REAL, 18. EXPTE 342/20

6139 19/06/2020 LICENCIA DE OVP EN C/ SANTIAGO, 43

6140 19/06/2020 Declarar por desistida la solíc de expropiación de terrenos de D. JL QUEVEDO el 4-10-19 Doc33215

6141 19/06/2020 CONCEDER TMR M^a JOSE *****

6142 19/06/2020 Resolución alegaciones expte 10980/2019

6143 19/06/2020 Resolución expte 4920/2019

6144 19/06/2020 Resolución expte 6475/2019

6145 19/06/2020 ALTA DE VADO EN AVD TAMARINDOS, 6

6146 19/06/2020 DENEGAR VADO EN C/ CAMI REAL, 129

6147 19/06/2020 VEHICULOS EN DEPOSITO MUNICIPAL ABRIL 2020

6148 19/06/2020 Resolución convocatoria Pleno 200625

6149 19/06/2020 Pago costas procesales PO 328/2013 Fiscalizado

6150 19/06/2020 Resolución licencia ambiental y edificación Saguncenter, SL

6151 19/06/2020 Decreto Adjudicación del Contrato 482712J: HERVAS SOLUTIONS, S.L.U

6152 19/06/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 484428R: M.E.L.

6153 19/06/2020 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 482822M: Eugeni Alemany Desescalem - ALEMANY MAFE EUGENIO

6154 19/06/2020 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 482939Z: taller de Improvisacioyñ C – LA NIÑA CRISTAL

6155 19/06/2020 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 483741N:Talleres disenlo creati AUCA PROJECTES EDUCATIUS SL

6156 19/06/2020 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 485662F:Taller videojuegos Campus OMEGA WORLD EVENTS SL

6157 19/06/2020 Suscripciones Licencias Scios. Cloud Az - ENCAMINA S.L.

6158 19/06/2020 RESOLUCIÓN ABONO KILOMETRAJE 2019

6159 19/06/2020 RESOLUCIÓN DENEGAR ABONO HORAS

6160 22/06/2020 Resolución. Estimar acceso a información pública

6161 22/06/2020 Resolución Estimación alegaciones

6162 22/06/2020 RA Excedencia voluntaria interés particular A.F.C.

6163 22/06/2020 Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19

6164 22/06/2020 Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020

6165 22/06/2020 Resolución Liquidación importe ejecución subsidiaria orden ejec. C/ Sierra Javalambre 8 Exp. 166327K

6166 22/06/2020 Resolución apertura expediente orden ejecución en C/ Concepción Arenal, 5. Exp. 485444D

6167 22/06/2020 RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPTE. 439835H INFRACCIÓN URBANÍSTICA

6168 22/06/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS 2019

6169 22/06/2020 RESOLUCIÓN ABONO KILOMETRAJE 2019

6170 22/06/2020 REDUCCIÓN JORNADA LABORAL

6171 22/06/2020 RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

6172 22/06/2020 RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

6173 22/06/2020 RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

6174 22/06/2020 RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

6175 22/06/2020 CONVOCATORIA SESSIÓ ORDINÀRIA JGL 26.06.2020

6176 22/06/2020 RESOLUCION CANCELACIÓN AVAL. EXPTE. 378132J

6177 22/06/2020 Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19

6178 22/06/2020 Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19

6179 22/06/2020 Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020

6180 22/06/2020 Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19

6181 22/06/2020 Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020

6182 22/06/2020 Resolución Estimación alegaciones

6183 22/06/2020 Resolución Estimación alegaciones

6184 22/06/2020 DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM 2020 POR BAJA DEFINITIVA MARZO 2020.RB PAGADO

6185 22/06/2020 Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19

6186 22/06/2020 Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19

6187 22/06/2020 Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19

6188 22/06/2020 Resolución Administrativa. Aprobación Devolución parte correspondiente 1er Trim. Mdo. Exterior.

6189 22/06/2020 Cambio de titularidad y liquidación CL TORRES TORRES 5 05 10

6190 22/06/2020 Trámite de audiencia con propuesta de Liquidación plusvalía

6191 22/06/2020 COMPROBACIÓN LIMITADA IVTM 2020.BAJA EN PADRÓN ERROR CARGA DE TRÁFICO.ANULACION RECIBOS

6192 22/06/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19

6193 22/06/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19

6194 22/06/2020 Resolución Administrativa. Aprobación Devolución parte correspondiente 1er Trim. Mdo. Exterior.

6195 22/06/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19

6196	22/06/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
6197	22/06/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
6198	22/06/2020	GESTIÓN COTITULARES
6199	22/06/2020	Devolución tasa deportes por Covid-19
6200	22/06/2020	COMPROBACIÓN LIMITADA IVTM 2020.BAJA EN PADRÓN ERROR CARGA DE TRÁFICO Y ANULACIÓN RB
6201	22/06/2020	COMPROBACIÓN LIMITADA IVTM 2020.BAJA EN PADRÓN ERROR CARGA DE TRÁFICO Y ANULACION RB PENDIENTES
6202	22/06/2020	Desestimación alegaciones. Liquidación plusvalía
6203	22/06/2020	Estimación no sujeción plusvalia
6204	22/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6205	22/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6206	22/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6207	22/06/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
6208	22/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6209	22/06/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
6210	22/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6211	22/06/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6212	22/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6213	22/06/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6214	22/06/2020	Estimación no sujeción plusvalia. Devolución
6215	22/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6216	22/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6217	22/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6218	22/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6219	22/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6220	22/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6221	22/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6222	22/06/2020	Cambio de epígrafe tasa de basura y Devolución
6223	22/06/2020	Devolución tasa deportes por Covid-19
6224	22/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6225	22/06/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6226	22/06/2020	Liquidaciones tasa realización actividad administrativa
6227	22/06/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID- 19

6228	22/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6229	22/06/2020	Devolución tasa deportes por Covid-19
6230	22/06/2020	COMPROBACION LIMITADA IVTM 2020. BAJA EN PADRÓN POR ERROR EN LA CARGA DE TRÁFICO.
6231	22/06/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6232	22/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6233	22/06/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6234	22/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6235	22/06/2020	EMISIÓN LIQUIDACIONES IBIU PADRÓN 2020
6236	22/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6237	22/06/2020	Alta tasa de basura CAMI A LA MAR PARCELA 16
6238	22/06/2020	Aprobación Liquidación tasa actividad
6239	22/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6240	22/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6241	22/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6242	22/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6243	22/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6244	22/06/2020	Inicio procedimiento comprobación limitada. Trámite de audiencia con propuesta de Liquidación
6245	22/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6246	22/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6247	22/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6248	22/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6249	22/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6250	22/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6251	22/06/2020	Devolución parcial tasa deportes ejercicio 2019-2020
6252	22/06/2020	Resolución Administrativa. Devolución parte proporcional Tasa Mdo Exterior (1er trim.).
6253	22/06/2020	Devolución parcial tasa deportes ejercicio 2019-2020
6254	22/06/2020	Alta tasa de basura CL SALVADOR ESPRIU 6 04 16
6255	22/06/2020	Resolución Administrativa. Devolución prorrateada Mdo. Exterior 2020 mediante compensación.
6256	22/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo. Exterior 2020
6257	22/06/2020	Rectificación Resolución nº 2653
6258	22/06/2020	Ampliación bonificación familia numerosa

6259	22/06/2020	Devolución prorrateo 2020 por baja definitiva del vehículo matrícula *****
6260	22/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6261	22/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6262	22/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6263	22/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6264	22/06/2020	ANULACIÓN/LIQUIDACIÓN IBI URBANA
6265	22/06/2020	Aprobación Liquidación actuaciones subsidiarias pol.40 par.424
6266	22/06/2020	Devolución tasa deportes por Covid-19
6267	22/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6268	22/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6269	22/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6270	22/06/2020	Liquidación tasa realización actividad administrativa
6271	22/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6272	22/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6273	22/06/2020	Devolución tasa deportes por Covid-19
6274	22/06/2020	Liquidaciones tasa realización actividad administrativa
6275	22/06/2020	Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020
6276	22/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6277	22/06/2020	Cambio de titularidad y devolucion
6278	22/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6279	22/06/2020	Estimación no sujeción plusvalia
6280	22/06/2020	Cambio de titularidad y liquidacion CL HERNAN CORTES 2 BJ
6281	22/06/2020	Estimación no sujeción plusvalia
6282	22/06/2020	Estimación no sujeción plusvalia
6283	22/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6284	22/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6285	22/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6286	22/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6287	22/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6288	22/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6289	22/06/2020	DEVOLUCIÓN IBI URBANA
6290	22/06/2020	Contrato servicios de arquitectura "Puesta en valor monumento funerario en CEIP Romeu"
6291	22/06/2020	Resolución alegaciones expte 2342/2020

6292 22/06/2020 Resolución alegaciones expte 2344/2020

6293 22/06/2020 Resolución alegaciones expte 2418/2020

6294 22/06/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 474129N: Representació de l'espectacle DESPARELLATS.

6295 22/06/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 479755C: papeleria BERNÀ PAPELERIA COOP VALENCIANA

6296 22/06/2020 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 486831E: alquiler sonido PRESTO MUSIC PRODUC. MUSICALES SL

6297 23/06/2020 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 485717H:menor servicio apicultor- GOMEZ MARCO ROMAN

6298 23/06/2020 INHUMACIÓN

6299 23/06/2020 Anulación recibo ibi 2020

6300 23/06/2020 Resolución Administrativa. Liquidación prorrateada Mdo.Exterior 2020

6301 23/06/2020 Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19

6302 23/06/2020 Estimación no sujeción plusvalía

6303 23/06/2020 Estimación no sujeción plusvalía

6304 23/06/2020 Resolución Adjudicación Contrato menor póliza de seguro motocicleta informes y quad playas.

6305 23/06/2020 Resolución de Ampliación del contrato APP Sagunto Seguro

6306 23/06/2020 RESOLUCIÓN RECURS REPOSICIÓN

6307 23/06/2020 RESOLUCIÓN SOLICITUD AMPLIACIÓN

6308 23/06/2020 RESOLUCIÓN ABONO KILOMETRAJE 2019

6309 23/06/2020 REDUCCIÓN JORNADA LABORAL 1 HORA

6310 23/06/2020 Resolución cesión datos bolsa TAG Ayto. Canet

6311 23/06/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 474998W: Cto. menor suministro mat. GRAUGO S.I. SL

6312 23/06/2020 Resolución relativa a DR Obras en calle Alcalá Galiano 73

6313 23/06/2020 LICENCIA DE OVP C/ ALMEDRO, 55

6314 23/06/2020 Resolución alegaciones expte 12146/2019

6315 23/06/2020 Resolución alegaciones expte 2489/2020

6316 23/06/2020 Resolución alegaciones expte 537/2020

6317 23/06/2020 Resolución alegaciones expte 11960/2019

6318 23/06/2020 Resolución alegaciones expte 13830/2019

6319 23/06/2020 Resolución alegaciones expte 251/2020

6320 23/06/2020 Resolución alegaciones expte 14512/2019

6321 23/06/2020 RESOLUCIÓN COMPENSACIÓN IBI 2020 GENERALITAT - EVHA

6322 25/06/2020 Resolución prórroga videollamadas órganos colegiados hasta 21 del 9.

6323 25/06/2020 Contrato suministro carburante playas. - SAGUNTUM SERVICIOS PETROLIFEROS 2017

6324 25/06/2020 ANULACIÓN LIQUIDACIONES IBI URBANA

6325 25/06/2020 Cambio de epígrafe tasa de basura y Devolución

6326 25/06/2020 Devolución parcial tasa natación ejercicio 2019-2020

6327 25/06/2020 Devolución parcial tasa natación ejercicio 2019-2020

6328 25/06/2020 CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN

6329 25/06/2020 CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN

6330 25/06/2020 Devolución parcial tasa natación ejercicio 2019-2020

6331 25/06/2020 CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN

6332 25/06/2020 Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19

6333	25/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6334	25/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6335	25/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6336	25/06/2020	900D CAMBIO TITULARIDAD IBIU
6337	25/06/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN
6338	25/06/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6339	25/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6340	25/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6341	25/06/2020	Devolución parcial tasa natación ejercicio 2019-2020
6342	25/06/2020	Devolución parcial tasa natación ejercicio 2019-2020
6343	25/06/2020	Devolución parcial tasa natación ejercicio 2019-2020
6344	25/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6345	25/06/2020	Devolución parcial tasa natación ejercicio 2019-2020
6346	25/06/2020	Devolución parcial tasa natación ejercicio 2019-2020
6347	25/06/2020	Devolución parcial tasa natación ejercicio 2019-2020
6348	25/06/2020	Devolución parcial tasa natación ejercicio 2019-2020
6349	25/06/2020	Devolución parcial tasa natación ejercicio 2019-2020
6350	25/06/2020	Emisión Liquidación ibi urbana 2020
6351	25/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6352	25/06/2020	Devolución parcial tasa natación ejercicio 2019-2020
6353	25/06/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN
6354	25/06/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN
6355	25/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6356	25/06/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6357	25/06/2020	Devolución parcial tasa natación ejercicio 2019-2020
6358	25/06/2020	Devolución parcial tasa natación ejercicio 2019-2020
6359	25/06/2020	Devolución parcial tasa natación ejercicio 2019-2020
6360	25/06/2020	Devolución parcial tasa natación ejercicio 2019-2020
6361	25/06/2020	Devolución parcial tasa natación ejercicio 2019-2020
6362	25/06/2020	Devolución parcial tasa natación ejercicio 2019-2020
6363	25/06/2020	Anulacion recibo ibi 2020 pol 83 23 suelo
6364	25/06/2020	Resolución apertura expediente orden ejecución en C/ Menéndez y Pelayo, 29. Exp. 488228W
6365	25/06/2020	RESOLUCIÓN ARCHIVO EXPTE. 179064A INFRACCIÓN URBANÍSTICA
6366	25/06/2020	Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 484532M: personal de apoyo Escola d'estiu - NOVAEDAT SLU
6367	25/06/2020	R.A. CONCESIÓN PRESTACIONES SOCIALES COVID JUNIO 4
6368	25/06/2020	Resolución Adjudicación Contrato 482875K: servicio microbus actividad Centro de día - MASSABUS SL
6369	25/06/2020	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 485993Q: - IMESAPI S.A.

6370 25/06/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 488505E: APER AMBIENT SOCIEDAD LIMITADA

6371 25/06/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 461901E: MANUEL G. M.

6372 25/06/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 470212Y: ESPINO L. M.

6373 25/06/2020 Resolución Adjudicación Contrato 483669N: Concert de Xiomara Abello a la Casa Berenguer de Sagunt

6374 25/06/2020 RESOLUCIÓN NÓMINA JUNIO/2020

6375 25/06/2020 Resolución. Estimar acceso a información pública

6376 25/06/2020 Resolución. Declarar desistimiento de la solicitud

6377 25/06/2020 RESOLUCION ACCESO INFORMACION

6378 25/06/2020 REDUCCIÓN UNA HORA JORNADA LABORAL

6379 25/06/2020 CONCEDER TMR DESIREE *****

6380 25/06/2020 CONCEDER TMR ROGELIA *****

6381 25/06/2020 Resolución constitución bolsa Agentes Policía Local

6382 25/06/2020 Devolución parcial tasa natación ejercicio 2019-2020

6383 25/06/2020 Propuesta desestimación rectificación autoliquidación. Trámite de audiencia

6384 25/06/2020 Anulación recibos tasa de basura CL PERIODISTA AZZATI 24 DR 02 06

6385 25/06/2020 Devolución prorrateo cuota IVTM 2020

6386 25/06/2020 Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19

6387 25/06/2020 Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19

6388 25/06/2020 Devolución tasa deportes (cursillo de natación)

6389 25/06/2020 Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19

6390 25/06/2020 Aprobación de Liquidación

6391 25/06/2020 ANULACIÓN LIQUIDACIONES IBI URBANA

6392 25/06/2020 Aprobación de Liquidación

6393 25/06/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía, no admitir a Trámite

6394 25/06/2020 CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN

6395 25/06/2020 Anulación cuota IVTM ejercicio 2020

6396 25/06/2020 Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19

6397 25/06/2020 Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19

6398 25/06/2020 Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19

6399 25/06/2020 Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19

6400 25/06/2020 Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19

6401 25/06/2020 BONIFICACIÓN FAMILIA MONOPARENTAL

6402 25/06/2020 Contrato Menor suministro Vestuario Serv - CRONOMETRAJE Y ORGANIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS

6403 25/06/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 486219E: Contrato menor suministro emisoras.

6404 26/06/2020 DECLARANDO EL DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DEL EXPTE. 289769H

6405 26/06/2020 R.A. CONCESIÓN PEIS JUNIO 4

6406 26/06/2020 RESOLUCION SANCIONADORA EXPTE. 130/19 OM-L

6407 26/06/2020 VEHICULOS EN DEPOSITO MUNICIPAL mayo 2020

6408 26/06/2020 RESOLUCION SANCIONADORA EXPTE. 99/19 OM-C

6409 26/06/2020 RESOLUCION SANCIONADORA EXPTE. 122/19 OM-C

6410 26/06/2020 RESOLUCION SANCIONADORA EXPTE. 131/19 OM-C

6411 26/06/2020 RESOLUCION SANCIONADORA EXPTE. 133/19 OM-C

6412 26/06/2020 REVOCAR VADO EN CALLE TEODORO LLORENTE, 42

6413 26/06/2020 ALTA DE VADO EN AVD MALLADA, 27

6414 26/06/2020 Propuesta desestimación rectificación autoliquidación 1 Trimestre 2020. Trámite de audiencia

6415 26/06/2020 Desestimación alegaciones plusvalía. Liquidación

6416 26/06/2020 Devolución parcial tasa natación ejercicio 2019-2020

6417 26/06/2020 Devolución parcial tasa natación ejercicio 2019-2020

6418 26/06/2020 Devolución parcial tasa natación ejercicio 2019-2020

6419 26/06/2020 Devolución parcial tasa natación ejercicio 2019-2020

6420 26/06/2020 Devolución parcial tasa natación ejercicio 2019-2020

6421 26/06/2020 Devolución parcial tasa natación ejercicio 2019-2020

6422 26/06/2020 Devolución parcial tasa natación ejercicio 2019-2020

6423 26/06/2020 Devolución parcial tasa natación ejercicio 2019-2020

6424 26/06/2020 Devolución parcial tasa natación ejercicio 2019-2020

6425 26/06/2020 ALTA REGISTRO DE ASOCIACIONES Nº 464

6426 26/06/2020 OCUPACIÓN DOMINIO PUBLICO RESTAURANTE CAFE SINGULAR

6427 26/06/2020 OCUPACIÓN DOMINIO PUBLICO LA VICTORIA

6428 26/06/2020 OCUPACIÓN DOMINIO PUBLICO POR TERRAZA BAR RUFO'S

6429 26/06/2020 OCUPACIÓN DE DOMINIO PUBLICO POR TERRAZA, LOCAL EL PI

6430 26/06/2020 OCUPACIÓN DOMINIO PUBLICO POR TERRAZA SABIDOR

6431 26/06/2020 OCUPACIÓN DOMINIO PUBLICO POR TERRAZA. LOCAL TRENCO

6432 26/06/2020 OCUPACIÓN DOMINIO PUBLICO POR TERRAZA LOCAL MOLLY MALONE 2

6433 29/06/2020 Resolución apertura exp. orden ejecución C/ Juan Martorell, 3 esq. C/ Poeta Querol, 2 (A) Exp 490700D

6434 29/06/2020 RESOLUCIÓN OTORGANDO LICENCIA DE OBRAS

6435 29/06/2020 Resolución apertura expediente orden ejecución en C/ Lope de Vega, 13. Exp. 490860A

6436 29/06/2020 Resolución archivo del expediente orden ejecución en C/ Buenavista, 35. Exp. 105/18-OE- 145524R

6437 29/06/2020 Lista provisional admitidos y excluidos Monitores Campus Infantiles

6438 29/06/2020 Lista provisional bolsa Monitores-Socorristas Actividades Acuáticas

6439 29/06/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 490099T: Col·locació de tanques d'acotació.

6440 29/06/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 492807E: - ANDACAR 2000 SOCIEDAD ANONIMA

6441 29/06/2020 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 491966M: suministro proyector salón DIGITAL INTER FAX SL

6442 29/06/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 490054F: RETROTRACTOR SL

6443 29/06/2020 Decreto Adj. Contrato 490881E: Contrat. suministro de caucho CRONOMETRAJE Y ORGANIZACION DE EVENTOS

6444 29/06/2020 Resolución rectificando fecha del concierto de XIOMARA ABELLO.

6445 29/06/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 469071N: 30K CIUTAT DE SAGUNT S.L.

6446 29/06/2020 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 488038F: Taller de astronomía ASOC. CULTURAL SAPIENCIA

6447 29/06/2020 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 491298J: actuación contacuentos - LA NIÑA CRISTAL

6448 29/06/2020 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 491486W actuación Sobrevivint P.F.M.D.M.

6449 29/06/2020 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 491466R Taller visita Museo MUSEO INACABADO ARTE URBANO

6450 29/06/2020 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 492556F: auxiliar de servicio y JUKABU EVENTOS & CONTROL SL

6451 29/06/2020 Resolución alegaciones expte 12593/2018

6452 29/06/2020 Resolución reposición expte 6634/2019

6453 29/06/2020 Resolución reposicion expte 2303/2019

6454 29/06/2020 Resolución reposicion expte 7668/2019

6455 29/06/2020 CONCEDER TMR ENRIQUE *****

6456 29/06/2020 CONCEDER TMR ZULEYMA *****

6457 29/06/2020 RENOVACION TMR FCO *****

6458 29/06/2020 RESOLUCION CONCESION LICENCIA ARMAS 4º CATEGORIA E.P.P.

6459 29/06/2020 RETIRADA TMR JULIO ELOY *****

6460 29/06/2020 RESOLUCION SANCIONADORA EXPTE. 70/19 OM-P

6461 29/06/2020 RESOLUCION REPOSICION EXPTE. 80/19 OM-P

6462 29/06/2020 RENOVACION TMR ANTONIO *****

6463 29/06/2020 Prórroga nombramiento 1/07 al 31/12 2020

6464 29/06/2020 Nombramiento Operario Cementerios AT 3m

6465 29/06/2020 Prórroga hasta 30/09/20 y ampliación jornada E. C.

6466 29/06/2020 Nombramiento personal Puntos Accesibles

6467 29/06/2020 Resolución de Adjudicación del Contrato menor 477740D: la retirada pino ubicado sobre vivienda

6468 29/06/2020 RESOLUCIÓN INADMISIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXPTE. 367168F INMUEBLES GERMANELLS

6469 29/06/2020 DELEGACIÓN FIRMA CERTIFICADOS CONCEJALES ÁREA

6470 29/06/2020 Decr/Resolución Adjudicación Contrato 489800D: C. menor subm. disseny - YOGUR DE FRESA S.L.

6471 30/06/2020 RA sol·licitud canvi obres Pla Som 2018-2019

6472 30/06/2020 Resolución de remisión al Juzgado y emplazamiento aseguradora

6473 30/06/2020 Resolución de remisión al Juzgado y emplazamiento aseguradora

6474 30/06/2020 RESOLUCIÓN OTORGANDO LICENCIA DE OBRAS

6475 30/06/2020 Resolución apertura expediente orden ejecución en C/ Reina Isabel II, nº 21. Exp. 492713Z

6476 30/06/2020 Resolución apertura expediente orden ejecución en C/ Buenavista, 35. Exp. 493195T

6477 30/06/2020 CONVOCATÓRIA SESSIÓ ORDINÁRIA JGL 03.07.2020

6478 30/06/2020 Resolución modificación licencia ambiental JOFEME, SA

6479	30/06/2020	Resolución modificación licencia ambiental VIA LIQUIDA
6480	30/06/2020	Resolución Adjudicación Contrato 491405H: Realització d'un servei de transport de viatgers
6481	30/06/2020	Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 492072J: suministro guías didácticas P.H.D.
6482	01/07/2020	Resol.Prórroga autorizaciones Mercado Extraordinario Artesanal Paseo Marítimo Periodo Estival 2020
6483	01/07/2020	RESOLUCIÓN CAMBIO TITULARIDAD PUESTOS MERCADO MIÉRCOLES N° 240-241
6484	01/07/2020	RA Inadmitir recurso reposición
6485	01/07/2020	DEVOLUCIÓN TASA CURSO NATACIÓN 19/20 POR COVID-19
6486	01/07/2020	Resolución rectific. error (6469)
6487	01/07/2020	Devolución parcial tasa natación ejercicio 2019-2020
6488	01/07/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6489	01/07/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6490	01/07/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6491	01/07/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6492	01/07/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6493	01/07/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6494	01/07/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6495	01/07/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6496	01/07/2020	Devolución tasa deportes (cursillo de natación)
6497	01/07/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6498	01/07/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6499	01/07/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6500	01/07/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6501	01/07/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6502	01/07/2020	Devolución tasa deportes (cursillo de natación)
6503	01/07/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6504	01/07/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6505	01/07/2020	Devolución tasa deportes (cursillo de natación)
6506	01/07/2020	Devolución tasa deportes (cursillo de natación)
6507	01/07/2020	Devolución tasa deportes (cursillo de natación)
6508	01/07/2020	Devolución tasa deportes (cursillo de natación)
6509	01/07/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6510	01/07/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6511	01/07/2020	Devolución tasa deportes (cursillo de natación)
6512	01/07/2020	Devolución tasa deportes (cursillo de natación)
6513	01/07/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia Tasa Urbanística.
6514	01/07/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6515	01/07/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6516	01/07/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6517	01/07/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19

6518	01/07/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6519	01/07/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia ICIO + Tasa Urbanística.
6520	01/07/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia ICIO + Tasa Urbanística.
6521	01/07/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia ICIO.
6522	01/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020.
6523	01/07/2020	Devolución recibo IVTM 2020 por baja en febrero 2019, 4126BDG.
6524	01/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020.
6525	01/07/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6526	01/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020.
6527	01/07/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6528	01/07/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6529	01/07/2020	DEVOLUCIÓN IVTM 2020 PAGADO Y NO DEVUELTO POR BAJA EN 2019.
6530	01/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
653	1 01/07/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6532	01/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6533	01/07/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6534	01/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6535	01/07/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6536	01/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6537	01/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6538	01/07/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6539	01/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6540	01/07/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6541	01/07/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6542	01/07/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6543	01/07/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6544	01/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6545	01/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6546	01/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6547	01/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6548	01/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6549	01/07/2020	DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19
6550	01/07/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6551	01/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6552	01/07/2020	DEVOLUCIÓN TASA CURSO NATACIÓN 19/20 POR COVID-19
6553	01/07/2020	DEVOLUCIÓN TASA CURSO NATACIÓN 19/20 POR COVID-19
6554	01/07/2020	Resolución Administrativa. Estimar alegaciones ICIO.
6555	01/07/2020	ANULACIÓN/LIQUIDACIÓN IBI RUSTICA
6556	01/07/2020	Decreto Adjudicación del Contrato 495188M: - SUMINISTROS ENERGETICOS DE LEVANTE S.A.
6557	01/07/2020	Nombramiento Subalterno mercado playa
6558	01/07/2020	Nombramiento Subalterno Campos fútbol

6559 01/07/2020 Resolución apertura expediente orden ejecución en C/ Fausto Caruana, 28. Exp. 493569N

6560 01/07/2020 Resolución apertura expediente orden ejecución en C/ Tirant Lo Blanc, 10 (A). Exp. 493385H

6561 01/07/2020 RESOLUCIÓN ARCHIVO EXPTE. Nº 196550M DE RESTAURACIÓN DE LEGALIDAD URBANÍSTICA

6562 01/07/2020 RESOLUCIÓN ARCHIVO EXPTE. Nº 324482W PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

6563 01/07/2020 Resolución apertura expediente orden ejecución en C/ Palmereta, 15. Exp. 495226P

6564 01/07/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS DEPORTES 2020

6565 01/07/2020 CONCESIÓN DE NICHOS

6566 01/07/2020 CONCESIÓN DE NICHOS

6567 01/07/2020 Archivo expediente Assalit de Gudal, 194

6568 01/07/2020 Archivo expediente polígono 67 parcela 326

6569 01/07/2020 Archivo expediente polígono 67 parcela 326

6570 01/07/2020 Incoación orden ejecución Muntanya de Romeu, 215

6571 01/07/2020 Incoación orden ejecución Muntanya de Ponera, 214

6572 01/07/2020 Incoación orden ejecución Muntanya de Ponera, 213

6573 01/07/2020 Incoación orden ejecución Av. Agermanats, 212

6574 01/07/2020 Incoación orden ejecución Cami de la Rodana, 211

6575 01/07/2020 Archivo expediente Pl.PP Norte Palancia, SUP 1(3)

6576 01/07/2020 Archivo expediente Assalit de Gudal, 193

6577 01/07/2020 Incoación orden ejecución Sierra Javalambre, 8

6578 01/07/2020 Incoación orden ejecución Cabo Formentor, 6

6579 01/07/2020 Incoación orden ejecución Cabo Formentor, 8

6580 01/07/2020 Incoación orden ejecución Av. Europa, 102

6581 01/07/2020 Incoación orden ejecución Av. Europa, 100

6582 01/07/2020 Incoación orden ejecución Posido 1 N2-1

6583 01/07/2020 Incoación orden ejecución Posido 1 N2-1

6584 01/07/2020 Archivo expediente Pla de Maresme, 1213

6585 01/07/2020 Archivo expediente Pla de Maresme, 1213

6586 01/07/2020 Incoación orden ejecución Aguamarga, 12

6587 01/07/2020 Archivo expediente Concepción Arenal, 38

6588 01/07/2020 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 495736Y: Contrato menor compra uniforme LABORGRÁFIC

6589 01/07/2020 R.A. CONCESIÓN PRESTACIONES SOCIALES COVID JULIO 1

6590 01/07/2020 R.A. CONCESIÓN PRESTACIONES SOCIALES PEIS JULIO 1

6591 02/07/2020 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 488371T Visita actividades Campus ASSOC. VALENCIANA DE CIRC

6592 02/07/2020 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 485529X: Taller Fotografía Campus BIOSFERA VALENCIA S.L.

6593 02/07/2020 RENOVACIÓN TMR MANUEL *****

6594 02/07/2020 CONCEDER TMR JUAN ANGEL *****

6595 02/07/2020 CONCEDER TMR VIRTUDES *****

6596 02/07/2020 DENEGAR TMR ANA M^a *****

6597 02/07/2020 RENOVACIÓN TMR ALFREDO *****

6598 02/07/2020 AUTORIZACIÓN DOMINIO PÚBLICO CON TERRAZA LOCAL PLAZA

6599 02/07/2020 DEVOLUCIÓN TASA CURSO NATACIÓN 19/20 POR COVID-19

6600 02/07/2020 Trámite audiencia proced comprob limit con propuesta Liquidación

6601 02/07/2020 Contratación espectáculo de humor, Sil De Castro - FRESCULTURA S.L.

6602 02/07/2020 Contractació d'espectacle d'humor, Oscar Tramoyeres – R.F.S

6603 02/07/2020 RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPTE. 333752W RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA EN C/ TITO LIVIO, 12

6604 02/07/2020 RESOLUCIÓN ARCHIVO POR CADUCIDAD EXP. 411703K (29/2018-IF)

6605 02/07/2020 RESOLUCIÓN OTORGANDO LICENCIA DE OBRAS

6606 02/07/2020 RESOLUCIÓN OTORGANDO LICENCIA DE OBRAS

6607 02/07/2020 Resolución apertura expediente orden ejecución en C/ Virgen del Carmen, 2. Exp. 496376M

6608 02/07/2020 Decreto/Resolución de Adjud. del Contrato 496697H: Cto menor pruebas COVID UNIMAT PREVENCIÓN S.L.

6609 02/07/2020 RESOLUCIÓN OTORGANDO LICENCIA DE OBRAS

6610 02/07/2020 Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19

6611 02/07/2020 Devolución parcial tasa natación 2019-2020

6612 02/07/2020 Estimación no sujeción plusvalía. Devolución

6613 02/07/2020 Devolución parcial tasa natación 2019-2020

6614 02/07/2020 Devolución parcial tasa natación 2019-2020

6615 02/07/2020 Devolución parcial tasa natación 2019-2020

6616 02/07/2020 Devolución parcial tasa natación 2019-2020

6617 02/07/2020 Devolución parcial tasa natación 2019-2020

6618 02/07/2020 Devolución parcial tasa natación 2019-2020

6619 02/07/2020 Devolución parcial tasa natación 2019-2020

6620 02/07/2020 Devolución parcial tasa natación 2019-2020

6621 02/07/2020 Devolución parcial tasa natación 2019-2020

6622 02/07/2020 Devolución parcial tasa natación 2019-2020

6623 02/07/2020 Devolución parcial tasa natación 2019-2020

6624 02/07/2020 Devolución parcial tasa natación 2019-2020

6625 02/07/2020 Devolución parcial tasa natación 2019-2020

6626 02/07/2020 Devolución parcial tasa natación 2019-2020

6627 02/07/2020 Devolución parcial tasa natación 2019-2020

6628 02/07/2020 Devolución parcial tasa natación 2019-2020

6629 02/07/2020 Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19

6630 02/07/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación

6631 02/07/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación

6632 02/07/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación

6633 02/07/2020 Devolución parcial tasa natación 2019-2020

6634 02/07/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación

6635 02/07/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación

6636 02/07/2020 DEVOLUCIÓN TASA DEPORTE ESCOLAR 19/20 COVID-19

6637 02/07/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalía con propuesta de Liquidación

6638	02/07/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
6639	02/07/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6640	02/07/2020	DEVOLUCIÓN TASA CURSO NATACIÓN 19/20 POR COVID-19
6641	02/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6642	02/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6643	02/07/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6644	02/07/2020	DEVOLUCIÓN TASA CURSO NATACIÓN 19/20 POR COVID-19
6645	02/07/2020	Devolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2019-2020 Covid-19
6646	02/07/2020	DEVOLUCIÓN TASA CURSO NATACIÓN 19/20 POR COVID-19
6647	02/07/2020	DEVOLUCIÓN TASA CURSO NATACIÓN 19/20 POR COVID-19
6648	02/07/2020	DEVOLUCIÓN TASA CURSO NATACIÓN 19/20 POR COVID-19
6649	02/07/2020	DEVOLUCIÓN TASA CURSO NATACIÓN 19/20 POR COVID-19
6650	02/07/2020	DEVOLUCIÓN TASA CURSO NATACIÓN 19/20 POR COVID-19
6651	02/07/2020	DEVOLUCIÓN TASA CURSO NATACIÓN 19/20 POR COVID-19
6652	02/07/2020	DEVOLUCIÓN TASA CURSO NATACIÓN 19/20 POR COVID-19
6653	02/07/2020	DEVOLUCIÓN TASA CURSO NATACIÓN 19/20 POR COVID-19
6654	02/07/2020	Estimación no sujeción plusvalia
6655	02/07/2020	Estimación no sujeción plusvalia
6656	02/07/2020	Estimación no sujeción plusvalía. Devolución
6657	02/07/2020	Cambio de titularidad y liquidacion CL CHURRUCA 12 BJ DR
6658	02/07/2020	Liquidación plusvalía
6659	02/07/2020	Anulacion recibos CL CHURRUCA 12 BJ DR
6660	02/07/2020	Alta tasa de basura CAT. JOSEP LLUIS BLASCO 20 B 8 C
6661	02/07/2020	Anulacion recibos CL ISLA CORCEGA 10 03 03
6662	02/07/2020	Estimación no sujeción plusvalia
6663	02/07/2020	Cambio de titularidad y liquidacion CL ISLA CORCEGA 10 03 03
6664	02/07/2020	Estimación no sujeción plusvalia
6665	02/07/2020	Estimación no sujeción plusvalia
6666	02/07/2020	Trámite audiencia proced comprobac.limitada con propuesta Liquidación
6667	02/07/2020	Prorratio ivtm por baja definitiva, estimar
6668	02/07/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
6669	02/07/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
6670	02/07/2020	CAMBIO TITULARIDAD IBIU
6671	02/07/2020	EXPOSICION ANUNCIO COBRANZA IAE POR AEAT
6672	02/07/2020	Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación
6673	02/07/2020	ANULACIÓN LIQUI. IBI URBANA
6674	02/07/2020	ALTA DE VADO EN CALLE REY ALFONSO XII, 76. EXPTE 877/19
6675	02/07/2020	ALTA DE VADO EN CALLE WOLFGANG AMADEUS MOZART, 22
6676	02/07/2020	AUTORIZAR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PUBLICO CON TERRAZA LA FACTORIA
6677	02/07/2020	AUTORIZAR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PUBLICO CON TERRAZA LA MORERÍA

6678 02/07/2020 AUTORIZAR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PUBLICO CON TERRAZA EL CANTONET

6679 02/07/2020 AUTORIZAR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PUBLICO CON TERRAZA SOPAFRITA

6680 02/07/2020 AUTORIZAR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PUBLICO CON TERRAZA HORNO LA VICTORIA

6681 02/07/2020 AUTORIZAR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PUBLICA CON TERRAZA EN C/ ISLA LA TOJA ES MEDITERRÁNEO, 133

6682 02/07/2020 AUTORIZAR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PUBLICO CON TERRAZA LA BRUNETE

6683 02/07/2020 AUTORIZACIÓN DOMINIO PUBLICO CON TERRAZA LOCAL DANEEA

6684 02/07/2020 AUTORIZAR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PUBLICO CON TERRAZA BAR TITO'S

6685 02/07/2020 AUTORIZAR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PUBLICO CON TERRAZA L'ALTRE COSTAT

6686 02/07/2020 Resolución Adjudicación Contrato menor suministro 20.000 boletines denuncias de tráfico municipales

6687 02/07/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 486112F: Contrato menor control microbiológico

6688 02/07/2020 Contrato Menor Suministro 6 prismáticos - CRONOMETRAJE Y ORGANIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS S.L.

6689 02/07/2020 Contrato Menor dos Plataformas Flotantes - HOBBY CENTER PLAYA CANET S.L.

6690 03/07/2020 Archivo expediente Minifé A2 52 (A)

6691 03/07/2020 DESESTIMAR SUSTITUCIÓN JESUS P.

6692 03/07/2020 REDUCCIÓN 1 HORA JORNADA LABORAL

6693 03/07/2020 REDUCCIÓN 1 HORA JORNADA LABORAL

6694 03/07/2020 REDUCCIÓN 1 HORA JORNADA LABORAL

6695 03/07/2020 Resolució d'Alcaldia traumit d'Audieurncia i Informació Pública

6696 03/07/2020 Nombramiento Administrativa Patrimonio

6697 03/07/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 448466W: Rodatge d'una pel·lícula llargmetratge

6698 03/07/2020 VEHICULOS EN DEPOSITO MUNICIPAL JUNIO 2020

6699 03/07/2020 Resolución de aprobación de solicitud de ayudas COVID19 para fomentar Turismo

6700 03/07/2020 Resolución recurso colegio profesional

6701 03/07/2020 AUTORIZACIÓN DOMINIO PUBLICO CON TERRAZA LOCAL MOLLY MALONE

6702 03/07/2020 Resolución Administrativa. Anulación recibos conservatorio y aprob. Recibo prorrateado.

6703 03/07/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación

6704 03/07/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación

6705 03/07/2020 Trámite audiencia proced comprobac. limitada plusvalia con propuesta de Liquidación

6706 03/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19

6707 03/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19

6708 03/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19

6709 03/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19

6710	03/07/2020	Devolución tasa deportes por Covid-19
6711	03/07/2020	Devolución tasa deportes por Covid-19
6712	03/07/2020	Devolución tasa deportes por Covid-19
6713	03/07/2020	Devolución tasa deportes por Covid-19
6714	03/07/2020	Devolución tasa deportes por Covid-19
6715	03/07/2020	Devolución tasa deportes por Covid-19
6716	03/07/2020	Devolución tasa deportes por Covid-19
6717	03/07/2020	Devolución tasa deportes por Covid-19
6718	03/07/2020	Devolución tasa deportes por Covid-19
6719	03/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6720	03/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6721	03/07/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia Tasa Urbanística.
6722	03/07/2020	Estimación no sujeción plusvalía
6723	03/07/2020	Estimación no sujeción plusvalía
6724	03/07/2020	Alta tasa de basura CL VALENCIA 36 03 06
6725	03/07/2020	Anulación recibo tasa de basura CL TERUEL 3
6726	03/07/2020	Cambio de titularidad y liquidación CL TERUEL 3
6727	03/07/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia ICIO + Tasa Urbanística.
6728	03/07/2020	CAMBIO TITULARIDAD IBIU
6729	03/07/2020	DEVOLUCION RECIBO DE IVTM 2020
6730	03/07/2020	DEVOLUCION RECIBO IVTM 2017
6731	03/07/2020	DEVOLUCION RECIBO BASURA 2020
6732	03/07/2020	Aprobación Plan de Contingencias gestión playas 2020, Ayuntamiento de Sagunto.
6733	03/07/2020	RESOLUCIÓN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA EXPTE. 214377X
6734	03/07/2020	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 496689X: Representació de la obra DELIRIUM
6735	03/07/2020	Adjudicación instalación CH1
6736	06/07/2020	Petición de Factura 497957H: Contracte Menor Contratación espectáculo – R.F.S.
6737	06/07/2020	Resolución de Adjudicación del Contrato 496276Y: Representació de l'espectacle La ciudad de escarcha
6738	06/07/2020	Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 487287N: alquiler vallas y sillas R.F.S.
6739	06/07/2020	Decreto Adj. del Contrato menor Asistencia técnica MICE - PRESTO MUSIC PRODUCCIONES MUSICALES SL
6740	06/07/2020	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 500493E: - M. G.M.
6741	06/07/2020	Decreto de Adjudicación Contrato 500680P: - C.B.P.L. (vallado)
6742	06/07/2020	Cambio de titularidad y liquidación CL ISLA CERDEÑA 25 02 07
6743	06/07/2020	Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19
6744	06/07/2020	Devolución tasa deportes por Covid-19
6745	06/07/2020	Devolución tasa deportes por Covid-19
6746	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
6747	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
6748	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

6749	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
6750	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
6751	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
6752	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
6753	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
6754	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
6755	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
6756	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
6757	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
6759	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
6760	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
6761	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
6762	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
6763	06/07/2020	DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19
6764	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
6765	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
6766	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
6767	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
6768	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
6769	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
6770	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
6771	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
6772	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
6773	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
6774	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
6775	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
6776	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
6777	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

6778	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
6779	06/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6780	06/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6781	06/07/2020	DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19
6782	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
6783	06/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6784	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
6785	06/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6786	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
6787	06/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6788	06/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6789	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
6790	06/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6791	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
6792	06/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6793	06/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6794	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
6795	06/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6796	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
6797	06/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6798	06/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6799	06/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6800	06/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6801	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
6802	06/07/2020	DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19
6803	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
6804	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
6805	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
6806	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
6807	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
6808	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
6809	06/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6810	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
6811	06/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020

6812	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
6813	06/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6814	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6815	06/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6816	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
6817	06/07/2020	DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19
6818	06/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6819	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6820	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
6821	06/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6822	06/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6823	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6824	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
6825	06/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6826	06/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6827	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
6828	06/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6829	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
6830	06/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6831	06/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6832	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6833	06/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6834	06/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6835	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
6836	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
6837	06/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6838	06/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6839	06/07/2020	DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19
6840	06/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
6841	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
6842	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
6843	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
6844	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

6845	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
6846	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6847	06/07/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia ICIO.
6848	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6849	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6850	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
6851	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6852	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6853	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
6854	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6855	06/07/2020	DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19
6856	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6857	06/07/2020	DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19
6858	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6859	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6860	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6861	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6862	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6863	06/07/2020	DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19
6864	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6865	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6866	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6867	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6868	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6869	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6870	06/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

6871 06/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

6872 06/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

6873 06/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

6874 06/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

6875 06/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

6876 06/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

6877 06/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

6878 06/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

6879 06/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

6880 06/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

6881 06/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

6882 06/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

6883 06/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

6884 06/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

6885 06/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

6886 06/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

6887 06/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

6888 06/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

6889 06/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

6890 06/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

6891 06/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

6892 06/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

6893 06/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

6894 06/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

6895 06/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

6896 06/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

6897 06/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

6898 06/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

6899 06/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

6900 06/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

6901 06/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

6902 06/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

6903 06/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

6904 06/07/2020 Resolución de Adjudicación Contrato menor de servicios para asistencia técnica Centralita AVAYA.

6905 06/07/2020 LICENCIA PPP

6906 06/07/2020 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 499235H:Contrato menor desinfección contra covid-LOKIMICA

6907 06/07/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación Contrato 500086P:Contrato menor tratamiento especial- LOKIMICA SA

6908 06/07/2020 Resolución Adjudicación Contrato 496095X: ventanas local Parque J.Carlos I(UDP) - NOVARSE SL

6909 07/07/2020 Contractació de 4 projeccions de pel·licules – R.F.S.

6910 07/07/2020 RA Jubilación voluntaria anticipada A.N.R.

6911 07/07/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 500187E: Adquis. EPI's para técn - LABORGRAFIC SL

6912 07/07/2020 Resolución Alcaldía ampliación plazo presentación cuenta justificativa

6913 07/07/2020 CONVOCATÓRIA SESSIÓ ORDINÀRIA JGL 10.07.2020

6914 07/07/2020 RESOLUCIÓN COLECTIVA DEVOLUCIONES JUNIO 2020 (PRIMERA)

6915 07/07/2020 Resolución. Estimar acceso a información pública

6916 07/07/2020 Resolución. Estimar acceso a información pública

6917 07/07/2020 Resolución. Estimar acceso a información pública

6918 07/07/2020 Resolución. Estimar acceso a información pública

6919 07/07/2020 Resolución. Estimar acceso a información pública

6920 07/07/2020 DESESTIMAR SUSTITUCIÓN L.B.P.

6921 07/07/2020 Resolución trienios julio 2020

6922 07/07/2020 DESESTIMAR SUSTITUCIÓN FCO. C. R.

6923 07/07/2020 LIQUIDACIÓN HABERES L.C.T.

6924 07/07/2020 REAJUSTE RETRIBUCIONES REDUCCIÓN JORNADA

6925 07/07/2020 REDUCCIÓN 1 HORA JORNADA LABORAL

6926 07/07/2020 Resolución modificación licencia ambiental y edificación OCTAPLUS, SL

6927 07/07/2020 Resolución modificación licencia ambiental y edificación ALISDAIR, SL

6928 08/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

6929 08/07/2020 Nombramiento Subalterna colegio San Vicente

6930 08/07/2020 Resolución nombramiento Agentes Policía Local (Consolidación)

6931 08/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

6932 08/07/2020 Anulación recibo tasa de basura CL ESTIVELLA 9 00 02

6933 08/07/2020 Alta tasa de basura CL SAGASTA 52 BJO

6934 08/07/2020 Anulación cuota IVTM y prorrateo 2020

6935 08/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

6936 08/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

6937	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6938	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6939	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6940	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6941	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6942	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6943	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6944	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6945	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6946	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6947	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6948	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6949	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6950	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6951	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6952	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6953	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6954	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6955	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6956	08/07/2020	DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19
6957	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6958	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6959	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6960	08/07/2020	DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19
6961	08/07/2020	DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

6962	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6963	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6964	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6965	08/07/2020	DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19
6966	08/07/2020	DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19
6967	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6968	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6969	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6970	08/07/2020	Anulación y liquidación ejercicio 2020 por error en la tarifa
6971	08/07/2020	DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19
6972	08/07/2020	DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19
6973	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6974	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6975	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6976	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6977	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6978	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6979	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6980	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6981	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6982	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6983	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6984	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6985	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6986	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
6987	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

6988 08/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

6989 08/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

6990 08/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

6991 08/07/2020 Contrato menor suministro agua embotella – M.V.L.

6992 08/07/2020 INGRESO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL VALENCIA RECAUDACIÓN DEL RECARGO PROV. IAE PRIMER SEM 2020

6993 08/07/2020 Resolución de Adjudicación del Contrato 497427X: Representació de Homenaje a Alicia de Larrocha.

6994 08/07/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 496337H: Actuació La Pícaro de Sevilla el 26 d'agost

6995 08/07/2020 Contracte menor de subministres i edició d'impressos

6996 08/07/2020 Resolución Adjudicación del Contrato 498037T: Transport materials tècnics i elements d'escenografia.

6997 08/07/2020 FLEXIBILIDAD HORARIO

6998 08/07/2020 FLEXIBILIDAD HORARIO

6999 08/07/2020 FLEXIBILIDAD HORARIO

7000 08/07/2020 FLEXIBILIDAD HORARIO

7001 08/07/2020 REDUCCIÓN 1 HORA JORNADA LABORAL

7002 08/07/2020 REDUCCIÓN 1 HORA JORNADA LABORAL

7003 08/07/2020 Resolución rectificación error material jubilación A.N.R.

7004 08/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7005 08/07/2020 Autorización Proyecto

7006 08/07/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 503532A: PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA

7007 08/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7008 08/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7009 08/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7010 08/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7011 08/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7012 08/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7013 08/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7014 08/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7015 08/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7016 08/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7017 08/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7018	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7019	08/07/2020	DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19
7020	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7021	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7022	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7023	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7024	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7025	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7026	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7027	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7028	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7029	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7030	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7031	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7032	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7033	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7034	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7035	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7036	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7037	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7038	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7039	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7040	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7041	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7042	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7043	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7044	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7045	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7046	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7047	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7048	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7049	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7050	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7051	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7052	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7053	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7054	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7055	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7056	08/07/2020	Devolución Esplai Xiquets por motivo COVID19
7057	08/07/2020	Devolución Esplai Xiquets por motivo COVID19
7058	08/07/2020	Devolución Esplai Xiquets por motivo COVID19
7059	08/07/2020	Devolución Esplai Xiquets por motivo COVID19
7060	08/07/2020	Devolución Esplai Xiquets por motivo COVID19
7061	08/07/2020	Devolución Esplai Xiquets por motivo COVID19
7062	08/07/2020	Devolución Esplai Xiquets por motivo COVID19
7063	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7064	08/07/2020	Estimación no sujeción plusvalía. Extinción de condominio
7065	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7066	08/07/2020	Devolución Esplai Xiquets por motivo COVID19
7067	08/07/2020	Devolución Esplai Xiquets por motivo COVID19
7068	08/07/2020	Devolución Esplai Xiquets por motivo COVID19
7069	08/07/2020	Devolución Esplai Xiquets por motivo COVID19
7070	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7071	08/07/2020	Devolución Esplai Xiquets por motivo COVID19
7072	08/07/2020	Devolución Esplai Xiquets por motivo COVID19
7073	08/07/2020	Devolución Esplai Xiquets por motivo COVID19
7074	08/07/2020	Devolución Esplai Xiquets por motivo COVID19
7075	08/07/2020	Devolución Esplai Xiquets por motivo COVID19
7076	08/07/2020	Devolución Esplai Xiquets por motivo COVID19
7077	08/07/2020	Devolución Esplai Xiquets por motivo COVID19

7078	08/07/2020	Devolución Esplai Xiquets por motivo COVID19
7079	08/07/2020	Devolución Esplai Xiquets por motivo COVID19
7080	08/07/2020	DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19
7081	08/07/2020	Devolución Esplai Xiquets por motivo COVID19
7082	08/07/2020	Devolución Esplai Xiquets por motivo COVID19
7083	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7084	08/07/2020	Devolución Esplai Xiquets por motivo COVID19
7085	08/07/2020	DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19
7086	08/07/2020	Devolución Esplai Xiquets por motivo COVID19
7087	08/07/2020	Devolución Esplai Xiquets por motivo COVID19
7088	08/07/2020	DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19
7089	08/07/2020	DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19
7090	08/07/2020	DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19
7091	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7092	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7093	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7094	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7095	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7096	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7097	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7098	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7099	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7100	08/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7101	08/07/2020	Resolución Administrativa. Aprobación recibo prorrateado 1er trim. 2020. Mdo Exte.
7102	08/07/2020	Resolución Administrativa. Anular recibo 4º trim 2019 mdo. exterior y aprob. liqu. prorrateada.
7103	08/07/2020	Adjudicación kioscos. Instalaciones temporales playas.lotes 4, 5 y 6
7104	08/07/2020	ADJUDICACION LOTES 7 - 8 - 11 INSTALACION TEMPORAL PLAYAS
7105	08/07/2020	CONCESIÓN DE NICHOS
7106	08/07/2020	INHUMACIÓN
7107	08/07/2020	CONCESIÓN DE NICHOS
7108	08/07/2020	INHUMACIÓN
7109	08/07/2020	Resolución PEIS Julio 2

7110 08/07/2020 Resolució COVID Julio 2

7111 09/07/2020 Decreto/Resolució de Adjudicació del Contracte 502329E: Contracte Menor Serveis de hosting web

7112 09/07/2020 Adjudicació del Contracte 481932A: Contracte Suministro Alquiler Soportes publicitaris

7113 09/07/2020 RA continuïtat provisional obres

7114 09/07/2020 RA aprovació annex II al Pla de Seguretat

7115 10/07/2020 Resolució Adjudicació Contracte 497963Q: Lloguer il·luminació robotitzada i quadres

7116 10/07/2020 Decreto/Resolució de Adjudicació del Contracte 496877H: Representació de l'obra LÁZARO

7117 10/07/2020 Resolució de Adjudicació del Contracte 503012D: Disseny catàlegs per a Sagunt a Escena 2020

7118 10/07/2020 Resolució de Adjudicació del Contracte 502569N: Una funció de l'obra Diktat

7119 10/07/2020 Resolució. Estimar accés a informació pública

7120 10/07/2020 REDUCCIÓ 1 HORA JORNADA LABORAL

7121 10/07/2020 REDUCCIÓ 1 HORA JORNADA LABORAL

7122 10/07/2020 REDUCCIÓ 1 HORA JORNADA LABORAL

7123 10/07/2020 REDUCCIÓ 1 HORA JORNADA LABORAL

7124 10/07/2020 REDUCCIÓ 1 HORA JORNADA LABORAL

7125 10/07/2020 REDUCCIÓ 1 HORA JORNADA LABORAL

7126 10/07/2020 Devolució part corresponent curs natació 2020 per motiu COVID19.

7127 10/07/2020 Devolució part corresponent curs natació 2020 per motiu COVID19.

7128 10/07/2020 Devolució part corresponent curs natació 2020 per motiu COVID19.

7129 10/07/2020 Devolució part corresponent curs natació 2020 per motiu COVID19.

7130 10/07/2020 Devolució part corresponent curs natació 2020 per motiu COVID19.

7131 10/07/2020 Devolució part corresponent curs natació 2020 per motiu COVID19.

7132 10/07/2020 Devolució part corresponent curs natació 2020 per motiu COVID19.

7133 10/07/2020 Devolució part corresponent curs natació 2020 per motiu COVID19.

7134 10/07/2020 Devolució part corresponent curs natació 2020 per motiu COVID19.

7135 10/07/2020 Devolució part corresponent curs natació 2020 per motiu COVID19.

7136 10/07/2020 Devolució part corresponent curs natació 2020 per motiu COVID19.

7137 10/07/2020 Devolució part corresponent curs natació 2020 per motiu COVID19.

7138 10/07/2020 Devolució part corresponent curs natació 2020 per motiu COVID19

7139 10/07/2020 Devolució part corresponent curs natació per motiu COVID-19

7140	10/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7141	10/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
7142	10/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7143	10/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
7144	10/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7145	10/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
7146	10/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7147	10/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7148	10/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7149	10/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7150	10/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7151	10/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7152	10/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7153	10/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7154	10/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7155	10/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7156	10/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7157	10/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7158	10/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7159	10/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7160	10/07/2020	DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19
7161	10/07/2020	DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19
7162	10/07/2020	DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19
7163	10/07/2020	DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19
7164	10/07/2020	DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19
7165	10/07/2020	DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7166 10/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7167 10/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7168 10/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7169 10/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7170 10/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7171 10/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7172 10/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7173 10/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7174 10/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7175 10/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7176 10/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7177 10/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7178 10/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7179 10/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7180 10/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7181 10/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7182 10/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7183 10/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7184 10/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7185 10/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7186 10/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7187 10/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7188 10/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7189 10/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7190 10/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7191 10/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7192 10/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7193 10/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7194 10/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

7195 10/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

7196 10/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

7197 10/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

7198 10/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

7199 10/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

7200 10/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7201 10/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7202 10/07/2020 Resolución Subsancioyñ errores Contrato 495894R: Contrato GLOBAL TELECOM. Y MANTENIMIENTO S.L

7203 10/07/2020 Decreto/Resol.Adjudicación Contrato 500496J: Contrato menor suminist mobiliario - BAMBARA HABITAT S.L

7204 10/07/2020 Contrato Menor Suministro Material Perso - HOBBY CENTER PLAYA CANET S.L.

7205 10/07/2020 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN OVP

7206 10/07/2020 Contractació Musical Infantil Nunca Jamás i Musical El Gran Cabaret

7207 13/07/2020 Rectificación nombramiento Subalterno mercado playa

7208 13/07/2020 Resolució recurs de reposició

7209 13/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7210 13/07/2020 Anulación de cuotas urbanísticas

7211 13/07/2020 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

7212 13/07/2020 RA PSS i Annex Covid-19

7213 13/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7214 13/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7215 13/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7216 13/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7217 13/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7218 13/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7219 13/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7220 13/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7221 13/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7222 13/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7223	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7224	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7225	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7226	13/07/2020	Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19
7227	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7228	13/07/2020	Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19
7229	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7230	13/07/2020	Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19
7231	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7232	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7233	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7234	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7235	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7236	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7237	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7238	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7239	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7240	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7241	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7242	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7243	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7244	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7245	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7246	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7247	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
7248	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7249	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7275	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7276	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7277	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7278	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7279	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7280	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7281	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7282	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7283	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7284	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7285	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7286	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7287	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7288	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7289	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7290	13/07/2020	Devolución tasa deportes por Covid-19
7291	13/07/2020	Devolución tasa deportes por Covid-19
7292	13/07/2020	Devolución tasa deportes por Covid-19
7293	13/07/2020	Devolución tasa deportes por Covid-19
7294	13/07/2020	Devolución tasa deportes por Covid-19
7295	13/07/2020	Devolución tasa deportes por Covid-19
7296	13/07/2020	Devolución tasa deportes por Covid-19
7297	13/07/2020	Devolución tasa deportes por Covid-19
7298	13/07/2020	Devolución tasa deportes por Covid-19
7299	13/07/2020	Devolución tasa deportes por Covid-19
7300	13/07/2020	Devolución tasa deportes por Covid-19
7301	13/07/2020	Devolución tasa deportes por Covid-19
7302	13/07/2020	Devolución tasa deportes por Covid-19
7303	13/07/2020	Devolución tasa deportes por Covid-19
7304	13/07/2020	Devolución tasa deportes por Covid-19
7305	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7306	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
7307	13/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7308 13/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7309 13/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7310 13/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7311 13/07/2020 Resolución adjudicación contrato menor 506676R, suministro etilómetro evidencial -

7312 13/07/2020 Resolución Adjudicación 502387K: Contrato Menor de Servicios de talleres infantiles romanos

7313 13/07/2020 Resolución Adjudicación Contrato menor visitas Grial y Pat.Industrial – C.P.C.

7314 13/07/2020 Resolución de adjudicación

7315 13/07/2020 AUTORIZACIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD (de J.C. E.G.i a E.J.)

7316 13/07/202 BAJA PUESTOS MDO. EXT. (L.H.M.)

7317 13/07/2020 Resolución de adjudicación

7318 13/07/2020 Contrato Menor Suministro Electricidad e - ELECTROMUR S.A.

7319 13/07/2020 RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN EXCESO VICTOR R

7320 13/07/2020 RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN EXCESO M CARMEN C.G

7321 13/07/2020 INHUMACIÓN

7322 13/07/2020 CAMBIO TEMPORALIDAD

7323 13/07/2020 INHUMACIÓN

7324 13/07/2020 INTRODUCCIÓN DE CENIZAS

7325 13/07/2020 Archivo expediente Pla de Maresme, 1214

7326 13/07/2020 Archivo expediente Dámaso Alonso, 5

7327 13/07/2020 Archivo expediente Pol. 67 parcela 437

7328 13/07/2020 Archivo expediente Pla de Barta, 63

7329 13/07/2020 Incoación orden ejecución Tres Barrancs, 68

7330 13/07/2020 Archivo expediente Luis Cuadau (parc. 10)

7331 13/07/2020 Archivo expediente Luis Cuadau (parc. 10)

7332 13/07/2020 CAMBIO DE TITULARIDAD DE PUESTOS MERCADO EXTERIOR

7333 13/07/2020 CAMBIO DE TITULARIDAD DE PUESTOS MERCADO EXTERIOR

7334 14/07/2020 PERMUTA PUESTOS 19 Y 25 DEL MDO. PASEO MARÍTIMO

7335 14/07/2020 RESOLUCION DELEGACION COMPETENCIA

7336 14/07/2020 Decreto Adjudicación Contrato 508804Y:C.B.P. CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MORVEDRE S.L.

7337 14/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7338 14/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7339 14/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7340 14/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7341 14/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7342 14/07/2020 Suspensión ejecución liquidaciones inspección IAE

7343 14/07/2020 Inicio procedimiento comprobación limitada. Trámite de audiencia con propuesta de liquidación

7344 14/07/2020 Inicio procedimiento comprobación limitada. Trámite de audiencia con propuesta de liquidación

7345 14/07/2020 Inicio procedimiento comprobación limitada. Trámite de audiencia con propuesta de liquidación

7346 14/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7347 14/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7348 14/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7349 14/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7350 14/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7351 14/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7352 14/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7353 14/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7354 14/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7355 14/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7356 14/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19

7357 14/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19

7358 14/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19

7359 14/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7360 14/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19

7361 14/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19

7362 14/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19

7363 14/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19

7364 14/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19

7365 14/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7366 14/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19

7367 14/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19

7368 14/07/2020 BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA

7369 14/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7370 14/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7371 14/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7372 14/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7373 14/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7374 14/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7375 14/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7376 14/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

7377 14/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7378 14/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

7379 14/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

7380 14/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7381 14/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

7382 14/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

7383 14/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

7384 14/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7385 14/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

7386 14/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

7387 14/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7388 14/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

7389 14/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

7390 14/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

7391 14/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7392 14/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7393 14/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

7394 14/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

7395 14/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7396 14/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

7397 14/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7398 14/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

7399 14/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

7400 14/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7401 14/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

7402 14/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

7403 14/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7404 14/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7405 14/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7406 14/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7407 14/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7408 14/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7409 14/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7410 14/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7411 14/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7412 14/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7413 14/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7414 14/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7415 14/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7416 14/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

7417 14/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

7418 14/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

7419 14/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7420 14/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

7421 14/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

7422 14/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7423 14/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7424 14/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7425 14/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7426 14/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7427 14/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7428 14/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7429 14/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7430 14/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7431 14/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7432 14/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7433 14/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7434 14/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7435 14/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7436	14/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7437	14/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7438	14/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7439	14/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7440	14/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7441	14/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7442	14/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7443	14/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7444	14/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7445	14/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7446	14/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7447	14/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7448	14/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7449	14/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7450	14/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7451	14/07/2020	Devolución Esplai Xiquets por motivo COVID19
7452	14/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7453	14/07/2020	Devolución Esplai Xiquets por motivo COVID19
7454	14/07/2020	Devolución Esplai Xiquets por motivo COVID19
7455	14/07/2020	Devolución Esplai Xiquets por motivo COVID19
7456	14/07/2020	RESOLUCION TASA DE BASURA
7457	14/07/2020	Devolución Esplai Xiquets por motivo COVID19
7458	14/07/2020	Devolución Esplai Xiquets por motivo COVID19
7459	14/07/2020	Devolución Esplai Xiquets por motivo COVID19
7460	14/07/2020	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN EXCESO PPP M JOSEFA G.A
7461	14/07/2020	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 504981N: Representació de l'espectacle LA DAMA BOBA
7462	14/07/2020	Decreto Adjudicación del Contrato 508170R: Contrato menor de servicio de reparación - IMESAPI S.A.
7463	14/07/2020	Decreto Adjudicación Contrato 508542J: Contrato menor suministro – TALLERES ALUMAR S.L.
7464	14/07/2020	Decreto/Res. de Adjudicación del Contrato 428056Y:- CBP FORJADOS CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO SL
7465	14/07/2020	Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 501730Y:ferretería PINTURAS Y DISOLVENTES MORVEDRE SL

7466	14/07/2020	Resolución. Estimar acceso a información pública
7467	14/07/2020	CONVOCATORIA SESSIÓ ORDINARIA JGL 17.07.2020
7468	14/07/2020	Adjudicació contracte d'espectacles dia 29/07/2020
7469	14/07/2020	Contrato privado menor. Actuación concie - UNION MUSICAL PORTEÑA
7470	14/07/2020	Contractació espectacle piroteuclnic Festes Patronals - PIROTECNIA TURIS SL
7471	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7472	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7473	15/07/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN
7474	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7475	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
7476	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7477	15/07/2020	Devolución Tasa Deportes. Campus Delfín
7478	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7479	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7480	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7481	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7482	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7483	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7484	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7485	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7486	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7487	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7488	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7489	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7490	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7491	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7492	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7493	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7494	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7495	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7496	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7497	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7498	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7499	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7500	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7501	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
7502	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
7503	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
7504	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
7505	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
7506	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
7507	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
7508	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7509	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7510	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
7511	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7512	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7513	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7514	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7515	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7516	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7517	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7518	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7519	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
7520	15/07/2020	Devolución parte correspondiente Escuelas Iniciación Deportiva 2020 por motivo COVID19
7521	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

7522	15/07/2020	Devolución parte correspondiente Escuelas Iniciación Deportiva 2020 por motivo COVID19
7523	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
7524	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
7525	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
7526	15/07/2020	Devolución parte correspondiente Escuelas Iniciación Deportiva 2020 por motivo COVID19
7527	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
7528	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
7529	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
7530	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
7531	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
7532	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
7533	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
7534	15/07/2020	Devolución parte correspondiente Escuelas Iniciación Deportiva 2020 por motivo COVID19
7535	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
7536	15/07/2020	Devolución parte correspondiente Escuelas Iniciación Deportiva 2020 por motivo COVID19
7537	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
7538	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
7539	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
7540	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
7541	15/07/2020	Devolución parte correspondiente Escuelas Iniciación Deportiva 2020 por motivo COVID19
7542	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
7543	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
7544	15/07/2020	Ampliación bonificación familia numerosa
7545	15/07/2020	Devolución parte correspondiente Escuelas Iniciación Deportiva 2020 por motivo COVID19
7546	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
7547	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
7548	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
7549	15/07/2020	Devolución parte correspondiente Escuelas Iniciación Deportiva 2020 por motivo COVID19
7550	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7551 15/07/2020 Devolución parte correspondiente Escuelas Iniciación Deportiva 2020 por motivo COVID19

7552 15/07/2020 Devolución parte correspondiente Escuelas Iniciación Deportiva 2020 por motivo COVID19

7553 15/07/2020 Devolución parte correspondiente Escuelas Iniciación Deportiva 2020 por motivo COVID19

7554 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7555 15/07/2020 Devolución parte correspondiente Escuelas Iniciación Deportiva 2020 por motivo COVID19

7556 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

7557 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

7558 15/07/2020 Devolución parte correspondiente Escuelas Iniciación Deportiva 2020 por motivo COVID19

7559 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

7560 15/07/2020 Devolución parte correspondiente Escuelas Iniciación Deportiva 2020 por motivo COVID19

7561 15/07/2020 Devolución parte correspondiente Escuelas Iniciación Deportiva 2020 por motivo COVID19

7562 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7563 15/07/2020 Devolución parte correspondiente Escuelas Iniciación Deportiva 2020 por motivo COVID19

7564 15/07/2020 Devolución parte correspondiente Escuelas Iniciación Deportiva 2020 por motivo COVID19

7565 15/07/2020 Devolución parte correspondiente Escuelas Iniciación Deportiva 2020 por motivo COVID19

7566 15/07/2020 Devolución parte correspondiente Escuelas Iniciación Deportiva 2020 por motivo COVID19

7567 15/07/2020 Devolución parte correspondiente Escuelas Iniciación Deportiva 2020 por motivo COVID19

7568 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7569 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

7570 15/07/2020 Devolución parte correspondiente Escuelas Iniciación Deportiva 2020 por motivo COVID19

7571 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

7572 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

7573 15/07/2020 Devolución parte correspondiente Escuelas Iniciación Deportiva 2020 por motivo COVID19

7574 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

7575 15/07/2020 Devolución parte correspondiente Escuelas Iniciación Deportiva 2020 por motivo COVID19

7576 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7577 15/07/2020 Devolución parte correspondiente Escuelas Iniciación Deportiva 2020 por motivo COVID19

7578 15/07/2020 Devolución parte correspondiente Escuelas Iniciación Deportiva 2020 por motivo COVID19

7579 15/07/2020 Devolución parte correspondiente Escuelas Iniciación Deportiva 2020 por motivo COVID19

7580 15/07/2020 Devolución parte correspondiente Escuelas Iniciación Deportiva 2020 por motivo COVID19

7581 15/07/2020 Devolución parte correspondiente Escuelas Iniciación Deportiva 2020 por motivo COVID19

7582 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7583 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7584 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7585 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7586 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7587 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7588 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7589 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7590 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7591 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7592 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7593 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7594 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7595 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7596 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7597 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7598 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7599 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7600 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7601 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7602 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7603 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7604 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7605 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7606 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7607 15/07/2020 Resolución Administrativa. Aprobación Devolución parte correspondiente 1er Trim. Mdo. Exterior.

7608 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7609 15/07/2020 Resolución Administrativa. Anulación tasa prorrateada mdo. exterior. Error en el titular.

7610 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7611 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7612 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7613 15/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7614 15/07/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 509636D: - PROYECTO MON VERD, S.L.

7615 15/07/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 503529X: Representación obra de teatro 9.

7616 15/07/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación Contrato 504553T: Representación de Ingovernables el día 6 d'agost

7617 15/07/2020 REDUCCIÓN 1 HORA JORNADA LABORAL

7618 15/07/2020 REDUCCIÓN 1 HORA JORNADA LABORAL

7619 15/07/2020 REDUCCIÓN 1 HORA JORNADA LABORAL

7620 15/07/2020 LACTANCIA ACUMULADA

7621 15/07/2020 REDUCCIÓN 1 HORA JORNADA LABORAL

7622 15/07/2020 REDUCCIÓN 1 HORA JORNADA LABORAL

7623 15/07/2020 REDUCCIÓN 1 HORA JORNADA LABORAL

7624 15/07/2020 REDUCCIÓN 1 HORA JORNADA LABORAL

7625 15/07/2020 REDUCCIÓN 1 HORA JORNADA LABORAL

7626 15/07/2020 RESOLUCIÓN INCIDENCIAS NÓMINA JULIO/2020

7627 15/07/2020 REDUCCIÓN 1 HORA JORNADA LABORAL

7628 15/07/2020 REDUCCIÓN 1 HORA JORNADA LABORAL

7629 15/07/2020 RENOVACION TMR AMPARO *****

7630 15/07/2020 CANCELACION TMR JULIO ELOY *****

7631 15/07/2020 CONCEDER TMR Mº CARMEN *****

7632 15/07/2020 CONCEDER TMR ALMUDENA *****

7633 15/07/2020 RENOVACION TMR AARON *****

7634 15/07/2020 CONCEDER TMR JOSE MANUEL *****

7635 15/07/2020 CONCEDER TMR ROSA *****

7636 15/07/2020 Resolución delegación Alcalde 17 al 21 de julio

7637 15/07/2020 RESOLUCIÓN EMPLAZAMIENTO A LOS INTERESADOS

7638	15/07/2020	CONSULTA PÚBLICA - modificació ordenança Premi Falla més igualtat de Sagunt
7639	15/07/2020	Resolución autorización OVP castillo fuegos artificiales
7640	15/07/2020	Archivo expediente Aguamarga, 12
7641	15/07/2020	Archivo expediente Luis Cuadau (parc. 11)
7642	15/07/2020	Archivo expediente Luis Cuadau (parc. 11)
7643	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
7644	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
7645	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
7646	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19
7647	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7648	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7649	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7650	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7651	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7652	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7653	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7654	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7655	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7656	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7657	15/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
7658	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7659	15/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
7660	15/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
7661	15/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
7662	15/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
7663	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7664	15/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
7665	15/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
7666	15/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
7667	15/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
7668	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7669	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7670	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7671	15/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020

7672	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7673	15/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
7674	15/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
7675	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7676	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7677	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7678	15/07/2020	Devolución parcial tasa natación y tenis 2019-2020
7679	15/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
7680	15/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
7681	15/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
7682	15/07/2020	Devolución parcial tasa natación 2019-2020
7683	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7684	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7685	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7686	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7687	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7688	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7689	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7690	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7691	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7692	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7693	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7694	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7695	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7696	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7697	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7698	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7699	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7700	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7701	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7702	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7703	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7704	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7705	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7706	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7707	15/07/2020	Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19.
7708	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7709	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7710	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7711	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7712	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7713	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7714	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7715	15/07/2020	Resolución Administrativa. Anular recibo vado 2020 por estar de baja.
7716	15/07/2020	Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19.
7717	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7718	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7719	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7720	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7721	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7722	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7723	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7724	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7725	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7726	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7727	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7728	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7729	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7730	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7731	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7732	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7733	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7734	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7735	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7736	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7737	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7738	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7739	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7740	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7741	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7742	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7743	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7744	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7745	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7746	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7747	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7748	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7749	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7750	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7751	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7752	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7753	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7754	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7755	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7756	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7757	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7758	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7759	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7760	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7761	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7762	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7763	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7764	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7765	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7766	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7767	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7768	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7769	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7770	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7771	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7772	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7773	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7774	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7775	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7776	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVIS19
7777	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7778	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7779	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7780	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7781	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7782	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7783	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7784	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7785	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7786	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7787	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7788	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7789	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7790	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7791	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7792	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7793	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7794	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7795	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7796	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7797	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7798	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7799	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7800	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7801	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7802	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7803	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7804	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7805	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7806	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7807	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7808	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7809	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7810	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7811	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7812	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7813	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7814	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa

7815	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7816	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7817	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7818	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7819	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7820	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7821	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7822	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7823	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7824	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7825	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7826	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7827	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7828	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7829	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7830	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7831	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7832	15/07/2020	Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa
7833	15/07/2020	Devolución prorrateo 2020 por baja definitiva
7834	15/07/2020	Anulación cuota IVTM 2020 y Devolución 2019
7835	15/07/2020	Devolución prorrateo 2020 por baja definitiva
7836	15/07/2020	Devolución prorrateo 2020 por baja definitiva
7837	15/07/2020	Devolución prorrateo 2020 por baja definitiva
7838	15/07/2020	Devolución prorrateo 2020 por baja definitiva
7839	15/07/2020	Anulación cuota IVTM 2020, por error en la tarifa y liquidación correcta
7840	15/07/2020	Devolución prorrateo 2020 por baja definitiva
7841	15/07/2020	Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
7842	15/07/2020	ANULACIÓN/LIQUIDACIÓN IBI URBANA
7843	15/07/2020	DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19
7844	15/07/2020	Resolución Administrativa. Devolución Tasa Acta de Alineaciones y rasantes.
7845	15/07/2020	DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19
7846	15/07/2020	DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19
7847	15/07/2020	DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19
7848	15/07/2020	DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19
7849	15/07/2020	Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 508344J: Contrato menor obra pavimentación aparca- BECSA SA
7850	16/07/2020	Contrato suministro arena montaje fuegos artificiales.
7851	16/07/2020	Resolución apertura expediente orden ejecución en C/ Buenavista, 12. Exp. 497143C
7852	16/07/2020	RESOLUCIÓN ORDEN DE RESTAURACIÓN EXPTE. 361967H INFRACCIÓN URBANÍSTICA

7853 16/07/2020 RESOLUCIÓN INCOACIÓ PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EXPTE. 500009H

7854 16/07/2020 RESOLUCIÓN ORDEN DE RESTAURACIÓN EXPTE. Nº 395890Y

7855 16/07/2020 RESOLUCIÓN INCOACIÓ PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EXPTE. Nº 501821Z

7856 16/07/2020 Resolución relativa DR Obras en av.arquitecto alfredo simon 26

7857 16/07/2020 Resolución relativa DR Obras en calle Parretes 8

7858 16/07/2020 Resolución apertura expediente orden ejecución en Avda. Camp de Morvedre, 80. Exp. 508000F

7859 16/07/2020 RESOLUCIÓN ORDEN DE RESTAURACIÓN EXPTE. 419082J INFRACCIÓN URBANÍSTICA

7860 16/07/2020 RESOLUCIÓN CANCELACIÓN AVAL. EXPTE. 462798A

7861 16/07/2020 Resolución orden de ejecución en C/ Compositora Matilde Salvador, 38. Exp. 419781E

7862 16/07/2020 Resolución archivo del expediente orden ejecución en C/ Palmereta, 15. Exp. 68/18-OE150098W

7863 16/07/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 503124J: Representació de l'espectacle Mauthausen

7864 16/07/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 503560P: Una representació de El Pacte

7865 16/07/2020 Resolución extinció contrato suministro alquiler Stands editoriales Festival Splash 2020

7866 16/07/2020 Resolución Adjudicación: Suministro material para espectáculos pirotécnicos

7867 16/07/2020 Resolución recurso de reposición Bases técnicos superiores en educación ambiental

7868 16/07/2020 Informe evaluación ambiental la LLoma

7869 17/07/2020 Contrato menor privado concierto - SOCIETAT MUSICAL LIRA SAGUNTINA

7870 17/07/2020 REDUCCIÓN 1 HORA JORNADA LABORAL

7871 17/07/2020 R.A. CONCESIÓN PEIS JULIO 3

7872 17/07/2020 R.A. CONCESIÓN PRESTACIONES SOCIALES COVID JULIO 3

7873 17/07/2020 Aprobación plan seguridad y salud

7874 17/07/2020 Prórroga hasta 23/7/21 nombramiento Auxiliar SAIC

7875 17/07/2020 Expt. 512206Y: Contracte de subministrament eleucric - ELECTROMUR S.A.

7876 20/07/2020 Resolución Adjudicación Contrato menor servicios tren turístico – ASOCIACION MORVEDRE RENASCITUR

7877 20/07/2020 Resolución de Adjudicación contrato menor servicios mejora iluminacióyñ Ermita de la Sangre

7878 20/07/2020 Resolución Adjudicación Contrato Menor de servicios de impresión – M.A.LL.C.

7879 20/07/2020 Resolución Adjudicación Contrato menor de servicios de visitas guiadas – D.G.M.

7880 20/07/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 502429T: Representació de HISTORIA DE UNA MAESTRA

7881 20/07/2020 Resolución Adjudicación Contrato 512278Y: Servei de trasllat, muntatge i desmuntatge de tanques

7882 20/07/2020 Decreto/Resolución Adjudicación contrato 512427E: mensajería electrónica SARBACANE SOFTWARE SL

7883 20/07/2020 FIN EXCEDENCIA VOLUNTARIA

7884 20/07/2020 FIN REDUCCIÓN JORNADA

7885 20/07/2020 LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

7886 20/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7887 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7888 20/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7889 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7890 20/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7891 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7892 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7893 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7894 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7895 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7896 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7897 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7898 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7899 20/07/2020 Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa

7900 20/07/2020 Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa

7901 20/07/2020 Devolución prorrateo 2020 por baja definitiva

7902 20/07/2020 Devolución prorrateo 2020 por baja definitiva

7903 20/07/2020 Devolución prorrateo 2020 por baja definitiva

7904 20/07/2020 Devolución parte correspondiente Escuelas Iniciación Deportiva 2020 por motivo COVID19

7905 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7906 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7907 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7908 20/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

7909 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7910 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7911 20/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7912 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7913 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7914 20/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7915 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7916 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7917 20/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7918 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7919 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7920 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7921 20/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7922 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7923 20/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7924 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7925 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7926 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7927 20/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7928 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7929 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7930 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7931 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7932 20/07/2020 DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE CURSO NATACIÓN 2020 POR MOTIVO COVID19

7933 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7934 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

7935 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

7936 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

7937 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

7938 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

7939 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7940 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

7941 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

7942 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

7943 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

7944 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

7945 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7946 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7947 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7948 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7949 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7950 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva 2020 por motivo COVID19

7951 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7952 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7953 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7954 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7955 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7956 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

7957 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

7958 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

7959 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7960 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

7961 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

7962 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

7963 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7964 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

7965 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

7966 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

7967 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7968 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

7969 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

7970 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

7971 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7972 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

7973 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

7974 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7975 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva 2020 por motivo COVID19

7976 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva 2020 por motivo COVID19

7977 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva por motivo COVID19

7978 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva por motivo COVID19

7979 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7980 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva por motivo COVID19

7981 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7982 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7983 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva por motivo COVID19

7984 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7985 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7986 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva por motivo COVID19

7987 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva por motivo COVID19

7988 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva por motivo COVID19

7989 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7990 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva por motivo COVID19

7991 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva por motivo COVID19

7992 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva por motivo COVID19

7993 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva por motivo COVID19

7994 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7995 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva por motivo COVID19

7996 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7997 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva por motivo COVID19

7998 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

7999 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

8000 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva por motivo COVID19

8001 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva por motivo COVID19

8002 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

8003 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva por motivo COVID19

8004 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva por motivo COVID19

8005 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva por motivo COVID19

8006 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva por motivo COVID19

8007 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva por motivo COVID19.

8008 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva por motivo COVID19.

8009 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva por motivo COVID19.

8010 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva por motivo COVID19.

8011 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva por motivo COVID19.

8012 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva por motivo COVID19.

8013 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva por motivo COVID19.

8014 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva 2020 por motivo COVID19.

8015 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva 2020 por motivo COVID19.

8016 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva 2020 por motivo COVID19.

8017 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva 2020 por motivo COVID19.

8018 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva 2020 por motivo COVID19.

8019 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva 2020 por motivo COVID19.

8020 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva 2020 por motivo COVID19.

8021 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva 2020 por motivo COVID19.

8022 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva 2020 por motivo COVID19.

8023 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva 2020 por motivo COVID19.

8024 20/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva 2020 por motivo COVID19

8025 20/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

8026 20/07/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, estimación

8027 20/07/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, estimación

8028 20/07/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, estimación

8029 20/07/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, estimación

8030 20/07/2020 Trámite de audiencia. Tasa servicios Cementerio Municipal.

8031 20/07/2020 Trámite de audiencia. Tasa servicios Cementerio Municipal.

8032 20/07/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 503444D: Aplicación informática - SERNUTEC S.L.

8033 20/07/2020 Resolución orden de ejecución de vallado y limpieza de solar.

8034 20/07/2020 Resolución relativa a DR Obras en calle Teodoro Llorente 177

8035 20/07/2020 Resolución relativa a DR Obras en calle Emilio Llopis 26

8036 20/07/2020 Resolución contestación alegaciones y orden de ejecución de vallado y limpieza de parcela.

8037 20/07/2020 RESOLUCIÓN CONTESTACIÓN ALEGACIONES E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN INMUEBLES GERMANELLS

8038 20/07/2020 RESOLUCIÓN CONTESTACIÓN ALEGACIONES E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN JUAN GABRIEL

8039 20/07/2020 Resolución contestación alegaciones y orden de ejecución de vallado y limpieza de solar.

8040 20/07/2020 Resolución orden de ejecución de vallado y limpieza de solar.

8041 20/07/2020 Resolución orden de ejecución de vallado y limpieza de solar.

8042 20/07/2020 Resolución archivo orden de ejecución de vallado y limpieza de solar.

8043 20/07/2020 Resolución relativa a DR Obras en av.Mediterráneo 99

8044 20/07/2020 Resolución relativa a DR Obras en calle Elche de Sierra 15

8045 20/07/2020 DESESTIMAR REDUCCIÓN JORNADA LABORAL

8046 20/07/2020 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 504937C PALANCIA ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS SL

8047 20/07/2020 Archivo expediente Cabo Formentor, 6

8048 20/07/2020 Archivo expediente Pol. 67 parcela 327

8049 20/07/2020 Archivo expediente Pol. 67 parc. 327

8050 20/07/2020 Archivo expediente Pol. 67 parc. 327

8051 20/07/2020 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

8052 20/07/2020 Archivo expediente Minife A2 52 (C)

8053 20/07/2020 Resolución de archivo Liria, 59

8054 20/07/2020 Archivo expediente Liria, 61

8055 20/07/2020 Archivo expediente Liria, 63 (Antonia)

8056 20/07/2020 Archivo expediente Liria, 63

8057 20/07/2020 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 514559Q: servicios publicación – B.R.L.

8058 20/07/2020 Propuesta de Adjudicación prioritaria de viviendas al EVAH

8059 21/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

8060 21/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

8061 21/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

8062 21/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

8063 21/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

8064 21/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

8065 21/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

8066 21/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

8067 21/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

8068 21/07/2020 BONIFICACIÓN FAMILIA NUMEROSA

8069 21/07/2020 Devolución parcial tasa deportes 2019 - segunda remesa

8070 21/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva 2020 por motivo COVID19.

8071 21/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva 2020 por motivo COVID19.

8072 21/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva 2020 por motivo COVID19.

8073 21/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva 2020 por motivo COVID19.

8074 21/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva 2020 por motivo COVID19

8075 21/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva 2020 por motivo COVID19

8076 21/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva 2020 por motivo COVID19

8077 21/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva 2020 por motivo COVID19

8078 21/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva 2020 por motivo COVID19

8079 21/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva 2020 por motivo COVID19

8080 21/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva 2020 por motivo COVID19

8081 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19

8082 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19

8083 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19

8084 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19

8085 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19

8086 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19

8087 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19

8088 21/07/2020 Devolución parte correspondiente escuela iniciación deportiva por motivo COVID19

8089 21/07/2020 Nombramiento 3 Subalternos Servicios Generales

8090 21/07/2020 Decreto/Resolución de Adjud, Ctto 515744M: menor suministro mascarillas FFPII - GREAT SOLUTIONS S.L.

8091 21/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

8092 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19

8093 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19

8094 21/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

8095 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19

8096 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19

8097 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19

8098 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19

8099 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19

8100 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19

8101 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19
 8102 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19
 8103 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19
 8104 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19
 8105 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19
 8106 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19
 8107 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19
 8108 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19
 8109 21/07/2020 BONIFICACIÓN FAMILIA NUMEROSA
 8110 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19
 8111 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19
 8112 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19
 8113 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19
 8114 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19
 8115 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19
 8116 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19
 8117 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19
 8118 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19
 8119 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19
 8120 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19
 8121 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19
 8122 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19
 8123 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19
 8124 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19
 8125 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19
 8126 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19
 8127 21/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19
 8128 21/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19
 8129 21/07/2020 Resolución Administrativa. Devolución parte correspondiente Tasa OCVF
 8130 21/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
 8131 21/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
 8132 21/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
 8133 21/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
 8134 21/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
 8135 21/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
 8136 21/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
 8137 21/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
 8138 21/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
 8139 21/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
 8140 21/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

8141 21/07/2020 Resolución Adjudicación Contrato menor de servicios mantenimiento verificación cinemómetro Veloláser

8142 21/07/2020 Contractació d'espectacles: Top Talent I Charlie, La Fàbrica del Reciclatge

8143 21/07/2020 REDUCCIÓN 1 HORA JORNADA LABORAL

8144 21/07/2020 CONVOCATÓRIA SESSIÓ ORDINÀRIA JGL 24.07.2020

8145 21/07/2020 Nombramiento 2 Socorristas

8146 21/07/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 516363X: t - ANTUCO S.L.

8147 21/07/2020 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 514937Q Ciudades Luz ARTI GESTION Y SERVICIOS ARTISTICOS SL

8148 21/07/2020 Proceder a la Devolución de la garantía depositada por la entidad PROMOTORA MIELO 2020 S.L.,

8149 22/07/2020 Resolución desistimiento TIKI TAKA GAMEZ, SL

8150 22/07/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 514521N: CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL S.L.

8151 22/07/2020 RESOLUCIÓN DENEGANDO LA DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA

8152 22/07/2020 Resolución revocación delegación secretaría CES

8153 22/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

8154 22/07/2020 LICENCIA DE OVP EN AVD 9 D'OCTUBRE, 118. EXPTE 455/20

8155 22/07/2020 LICENCIA DE OVP EN CALLE SANTIAGO, 43 EXPTE 467/20

8156 22/07/2020 LICENCIA DE OVP EN C/ MANUEL ALIJARDE, 4

8157 22/07/2020 LICENCIA DE OVP EN CALLE VIRGEN DEL CARMEN, 5. EXPTE 478/20

8158 22/07/2020 LICENCIA DE OVP EN CALLE DIAGONAL, 4

8159 22/07/2020 LICENCIA DE OVP EN AVD 9 D' OCTUBRE, 11. EXPTE 510/20

8160 22/07/2020 Estimación no sujeción plusvalía

8161 22/07/2020 Estimación no sujeción plusvalía

8162 22/07/2020 Estimación no sujeción plusvalía

8163 22/07/2020 Estimación no sujeción plusvalía

8164 22/07/2020 Estimación no sujeción plusvalía

8165 22/07/2020 Estimación no sujeción plusvalía

8166 22/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

8167 22/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

8168 22/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

8169 22/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

8170 22/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

8171 22/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

8172 22/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

8173 22/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

8174 22/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

8175 22/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

8176 22/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

8177 22/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19

8178 22/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19
 8179 22/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19
 8180 22/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19
 8181 22/07/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalia *****, Estimación
 8182 22/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19
 8183 22/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19
 8184 22/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19
 8185 22/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19
 8186 22/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19
 8187 22/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19
 8188 22/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19
 8189 22/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19
 8190 22/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19
 8191 22/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19
 8192 22/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19
 8193 22/07/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalia *****, Estimación
 8194 22/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19
 8195 22/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19
 8196 22/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19
 8197 22/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19
 8198 22/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19
 8199 22/07/2020 Devolución curso natación 2020 por motivo del COVID19
 8200 22/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
 8201 22/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
 8202 22/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
 8203 22/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
 8204 22/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
 8205 22/07/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalia *****, Estimación
 8206 22/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19
 8207 22/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19
 8208 22/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19
 8209 22/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19
 8210 22/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19
 8211 22/07/2020 Devolución tasa deportes por Covid-19
 8212 22/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
 8213 22/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
 8214 22/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
 8215 22/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19
 8216 22/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.
 8217 22/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

8218 22/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19

8219 22/07/2020 Resolución baja y Devolución prorrateo recibo IVTM, estimar *****

8220 22/07/2020 Resolución baja y Devolución prorrateo recibo IVTM 0014DZV, estimar por baja definitiva 11-6-2020

8221 22/07/2020 Devolución ivtm 2020 por tributar en otro municipio *****

8222 22/07/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, Estimación

8223 22/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación por motivo COVID-19

8224 22/07/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, Estimación

8225 22/07/2020 BONIFICACIÓN FAMILIA MONOPARENTAL

8226 22/07/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, Estimación

8227 22/07/2020 Resolución Administrativa. Devolución Tasa matrícula "Escola d'estiu".

8228 22/07/2020 Resolución Administrativa. Devolución exceso pagado 1er trim 2020 mdo exterior.

8229 22/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

8230 22/07/2020 Devolución parte correspondiente curso natación 2020 por motivo COVID19.

8231 22/07/2020 Contrato Menor Suministro Vestuario Punt - CRONOMETRAJE Y ORGANIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS S.L.

8232 22/07/2020 Archivo expediente Liria, 63

8233 22/07/2020 Archivo de expediente Muntanya de Romeu, 199

8234 22/07/2020 Archivo expediente Alfambra, 49

8235 22/07/2020 Archivo expediente Liria, 55

8236 22/07/2020 Archivo expediente Liria, 55

8237 22/07/2020 Archivo expediente Liria, 55

8238 22/07/2020 Archivo expediente Liria, 55

8239 22/07/2020 Archivo expediente Liria, 55

8240 22/07/2020 Archivo expediente Liria, 55

8241 22/07/2020 Archivo expediente Liria, 55

8242 22/07/2020 Archivo expediente Liria, 55

8243 22/07/2020 Archivo expediente Liria, 55

8244 22/07/2020 Archivo expediente Liria, 55

8245 22/07/2020 Archivo expediente Liria, 55

8246 22/07/2020 Archivo expediente Liria, 55

8247 22/07/2020 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

8248 22/07/2020 Decreto Adjudicación Contrato 480729E: Estudio viabilidad municipalización SAD - EGUESAN ENERGY S.L.

8249 22/07/2020 Archivo expediente Liria, 55

8250 22/07/2020 Archivo expediente Liria, 55

8251 22/07/2020 Archivo expediente Liria, 55

8252 22/07/2020 Archivo expediente Liria, 55

8253 22/07/2020 Archivo expediente Liria, 55

8254 22/07/2020 Archivo expediente Liria, 55

8255 22/07/2020 Archivo expediente Liria, 55

8256 22/07/2020 Archivo expediente Liria, 65

8257 22/07/2020 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 518554P: servicios para retirada SECANIM BIO INDUSTRIES

8258 22/07/2020 R.A. CONCESIÓN PRESTACIONES SOCIALES COVID JULIO 4

8259 22/07/2020 R.A. PEIS SUBPROCESO JULIO 4

8260 23/07/2020 Decreto Adjudicación del Contrato 518243H: ATELIERS
CONSTRUCTION ENTRE PRISES S.L.U.
8261 23/07/2020 RESOLUCION AUTORIZACION FUNCIONAMIENTO
8262 23/07/2020 RESOL. BASES CONVOCATORIA ADJUDICACIÓN PUESTOS
VACANTES MERCADO PLAYA AGOSTO 2020

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno queda enterado.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 21 horas y 50 minutos, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE.